

Compiladora
Sandra Realpe Quintero

Comité de Ética
de la Investigación

Trayectos y reflexiones
en la construcción de un instrumento de
evaluación ética
de proyectos de investigación



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL CALI

Trayectos y reflexiones en la construcción de un instrumento
de evaluación ética de proyectos de investigación



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL CALI

Comité de Ética
de la Investigación

Trayectos y reflexiones
en la construcción de un instrumento de
evaluación ética
de proyectos de investigación

Compiladora
Sandra Realpe Quintero

2012

Título: Trayectos y reflexiones en la construcción de un instrumento de evaluación ética de proyectos de investigación

Compiladora: Sandra Realpe Quintero

ISBN: 978-958-8436-79-1

Rector
Fray Álvaro Cepeda van Houten, OFM

Secretario
Fray Juan de la Cruz Castellanos Alarcón, OFM

Vicerrector Académico
Juan Carlos Flórez Buriticá

Vicerrector Administrativo y Financiero
Félix R. Rodríguez Ballesteros

Directora de Investigaciones
Angela Rocío Orozco Zárate
e-mail: aorozco@usbcali.edu.co

Director Proyección Social
Ricardo Antonio Bastidas Delgado

Coordinador Editorial Bonaventuriana
Claudio Valencia Estrada
e-mail: clave@usbcali.edu.co

Diseño y diagramación: Angélica Rúa Rodas

© Universidad de San Buenaventura, seccional Cali
La Umbría, carretera a Pance
A.A. 25162 y 7154
PBX: (572)318 22 00 - (572)488 22 22
Fax: (572)318 22 92, Ext.: 300
www.usbcali.edu.co • e-mail: EditorialBonaventuriana@usbcali.edu.co
Cali - Colombia, Sur América

Este libro no puede ser reproducido total o parcialmente por ningún medio sin autorización escrita de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

Cali, Colombia

2012

Tabla de contenido

Presentación	7
Capítulo 1	
Construcción de un comité de ética de la investigación en una universidad católica en Colombia <i>Sandra Realpe Quintero</i>	9
Capítulo 2	
De la ética y la bioética en la psicología. Apuntes para la comprensión desde la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali <i>Wilner Arbey Riascos Sánchez</i>	39
Capítulo 3	
Sentido y criterio ético en la Facultad de Educación de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali <i>Julián Humberto Arias Carmen</i>	57
Capítulo 4	
Reflexiones en torno a la ética de la investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali <i>Liliam María Paz Rueda</i>	73
Capítulo 5	
Investigación y bioética en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali <i>Jorge Antonio Durán</i>	91
Capítulo 6	
La ética y su aplicación en la investigación en la Facultad	

de Ciencias Económicas de la Universidad de San Buenaventura,
seccional Cali
Claudia Patricia Mendieta - Magdalida Murgueitio 113

Capítulo 7

La ética en la investigación de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la universidad de San Buenaventura,
seccional Cali. Una relación consustancial
María Liliana Castillo Castillo..... 133

Presentación

Este libro, dedicado al tema de la ética aplicada a la investigación en la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, es el resultado de un compromiso liderado por cada una de las personas que integran el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad, quienes son los autores de cada capítulo.

El estilo de cada autor se ha respetado en este escrito y es por ello que cada capítulo tiene un tono diferente, pero basado en una consigna clara: cómo entiende y aplica cada Facultad de la Universidad los principios fundamentales de la ética aplicada a la investigación.

Los debates éticos planteados en el ejercicio investigativo se pueden estudiar desde varios paradigmas teóricos. Cada paradigma tiene ventajas e inconvenientes a la hora de intentar una respuesta a los problemas éticos. Esto es así porque hay una pluralidad de métodos en investigación, bien sea básica o aplicada, en el área de las ciencias o de las humanidades, que exige diferentes reflexiones teóricas al emitir un juicio moral.

Este libro es una oportunidad no sólo para explorar un paradigma teórico llamado “principalismo”, sino también para probar en qué medida es posible la construcción específica de un instrumento de evaluación ética de proyectos de investigación, derivado de principios éticos universales.

La legitimidad del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad no depende de una norma positiva estatal o institucional que obliga a su creación y funcionamiento, sino del compromiso responsable de sus miembros con el bien que es objeto de protección; en nuestro caso: todas las formas de vida como un imperativo franciscano.

Fray Álvaro Cepeda van Houten, OFM
Rector

Capítulo 1

Construcción de un comité de ética de la investigación en una universidad católica en Colombia

Sandra Realpe Quintero

srealpe@usbcali.edu.co

Profesora

Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos (CIDEH),
Secretaría del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad
de San Buenaventura, seccional Cali.

Secretaría de la Red de Comités de Ética en Investigación
con Humanos, RECEIH, seccional Cali.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Declaración Universal de Derechos Humanos
(1948, Art. 1)

Construcción de un comité de ética de la investigación en una universidad católica en Colombia

Introducción

Berta es una mujer a quien investigadores estadounidenses –deliberadamente, sin su consentimiento y sin posibilidad de tratamiento– infectaron con la bacteria causante de la sífilis (enfermedad de transmisión sexual) para hacer un estudio sobre la respuesta del cuerpo a esta bacteria, y para entender cómo “prevenir” el desarrollo de la enfermedad en aquellas personas expuestas a la infección (Reverby, 2011). Seis meses después de contraída la infección, Berta murió.¹

El caso de Berta fue también el de aproximadamente 83 guatemaltecos pertenecientes a poblaciones vulnerables (niños huérfanos, soldados, prisioneros, enfermos mentales y trabajadoras sexuales), que entre 1946 y 1948 murieron en el curso de los experimentos sobre enfermedades de transmisión sexual financiados por los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) del gobierno estadounidense (*Nature News*, 2011).

El Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, ofreció disculpas al pueblo guatemalteco en octubre de 2010, y solicitó a la Comisión Presidencial para el Estudio de Asuntos en Bioética (*Presidential Commission for the Study of Bioethical Issues*) un análisis de los experimentos conducidos en Guatemala. El resultado preliminar de dicho análisis, publicado en agosto de 2011, confirma que los investigadores sí tenían pleno conocimiento de las faltas éticas en las que incurrieron, y que más de 5.500 guatemaltecos fueron expuestos a –o inoculados

1. Berta es uno de los pocos nombres que aparece mencionado en el registro de los pacientes inoculados con enfermedades venéreas en el “caso Guatemala”.

con bacterias causantes de enfermedades de transmisión sexual. El informe final, acompañado de estrategias de prevención contra el abuso de participantes en investigación, fue publicado en diciembre de 2011.²

Este caso, que se puede llamar “caso Guatemala”, ilustra al menos cuatro aspectos que se deben considerar en ética de la investigación en participantes humanos. Primero, una investigación es socialmente inútil cuando no busca alternativas de solución para las poblaciones en que se hace investigación, ni beneficia directamente a quienes participan en ella. Segundo, una investigación es éticamente inválida cuando los resultados que se buscan (por ejemplo, nuevos medicamentos) son económicamente inaccesibles para la población objeto de estudio, especialmente si se trata de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Tercero, una investigación es científicamente inválida cuando la obtención de resultados ha tenido como base la violación de los derechos humanos, la agresión al principio del respeto por la dignidad humana, y el daño a la integridad física y moral de quienes participan en la investigación. Cuarto, toda investigación que involucre participantes humanos debe contar con un aval científico y ético antes de ser realizada, para evitar tanto la futilidad de la investigación como la exposición de los participantes a riesgos donde sea mayor la posibilidad de daño que de beneficio.³ En el “caso Guatemala” no es éticamente válida la investigación que ha instrumentalizado al ser humano, y no es válido el “avance” de la ciencia que ha provocado la muerte de sus participantes.

La claridad conceptual de “qué no se debe hacer” exige la creación de mecanismos para evitar la repetición de lecciones aprendidas. Lo que se busca en este capítulo es describir la construcción de un instrumento de evaluación ética de proyectos de investigación, que promueva el valor social de la investigación y favorezca el desarrollo humano como expresión de una relación armónica con la vida.

Este capítulo se ha dividido en dos partes, y cada parte contiene la defensa de una tesis. En la primera parte se desarrolla la primera tesis: el estudio de la ética aplicada en investigación es el resultado de una acumulación aceptada de principios éticos de alcance universal. En la segunda parte se plantea la segunda tesis: la construcción específica de instrumentos de evaluación ética

-
2. El informe parcial y final, como los documentos que soportan el “caso Guatemala” preparados por la Comisión Presidencial para el Estudio de Asuntos en Bioética (*Presidential Commission for the Study of Bioethical Issues*) se encuentran disponibles en: www.bioethics.gov
 3. El requisito de crear comités de ética de la investigación aparece por primera vez en la *Declaración de Helsinki*, en 1964. Los comités de ética de la investigación se han configurado como un recurso de garantía pública para prevenir abusos en la investigación y para promover prácticas éticas desde el diseño hasta el cierre de una investigación.

de proyectos de investigación, que involucran participantes humanos, se debe fundamentar en principios éticos universales.

Los pilares de la primera tesis son dos: 1) ubicar los momentos de la historia de la ética de la investigación en el contexto global, y para ello se seguirá la clasificación hecha por Diego Gracia (1998). En esta misma línea, se seguirá la clasificación propuesta por Jaime Escobar (2002) para situar las etapas de la ética de la investigación en Colombia; 2) utilizar la clasificación hecha por Gracia y por Escobar como marco de referencia para identificar los principios éticos aplicados en investigación.

La segunda tesis se desarrolla con una descripción de la construcción de un instrumento de evaluación ética de proyectos de investigación, a partir de un marco de reflexión llamado “principlismo”.⁴ La fundamentación de la ética aplicada a los asuntos de la vida (bioética) inicia con un marco normativo (El Informe Belmont, 1978)⁵ y con la formulación de cuatro principios éticos que toda investigación que involucre participantes humanos, debe considerar. Estos cuatro principios son: autonomía, no-maleficencia, beneficencia y justicia.⁶ En 1979, Beauchamp y Childress publican el primer libro sobre estos principios. El libro ha sido editado en varias ocasiones (1979, 1983, 1989, 1994, 2001), debido a las revisiones constantes que la propuesta de estos principios ha tenido.⁷

Primera parte: historia y principios éticos aplicados en investigación

Gracia (1998) divide en tres etapas la historia de la ética de la investigación en el mundo: desde los orígenes de la medicina occidental hasta 1900; desde

4. El término “*principlismo*” es un anglicismo del apelativo “*principlism*”, que rima en inglés con la palabra “*simplism*”, y juntas quieren decir, en forma despectiva: “existen unos principios simples”. En castellano, Diego Gracia traduce el término como “*principlismo*” (1998, p. 69), y Ferrer y Álvarez la traduce como “*principlismo*” (2005, p. 123). En este escrito se utilizará la segunda traducción.

5. El *Informe Belmont* está disponible en: <http://www.fhi360.org/NR/rdonlyres/ena7zwmzpxffu-44jh4evwz55t2cm3xeg7kxwld3hjae6np2vynxn3dy5hg7tsjtaglwlkz57zxrmo/belmontSP.pdf>

6. De acuerdo con Diego Gracia, sin el estudio de los cuatro principios éticos propuestos por Beauchamp y Childress en 1979 es imposible entender la historia de la bioética, pues muchas teorías se han construido “en diálogo con esta, ya sea a favor, ya en contra suya” (Gracia, 1998, p. 90). De hecho, al desarrollo sistemático de estos cuatro principios se le conoce como “*principlismo*”.

7. En este escrito se seguirá la edición de 1994. Beauchamp y Childress, *Principles of biomedical ethics*. New York: Oxford University Press, 4ta. ed.

1900 hasta 1947; y desde 1947 hasta 2005.⁸ Esta división se amplía a una cuarta etapa que comprende desde el año 2005 hasta el presente.

La historia de la ética de la investigación en Colombia es la historia en construcción del paso de la recepción sin cuestionamiento de las discusiones internacionales en asuntos de bioética, a la apropiación y creación de discursos propios en esta materia.

Escobar (2002) clasifica en cuatro etapas la historia de la ética (Escobar habla de bioética) aplicada a la investigación en Colombia: prehistoria (1975-1992), normalización (1995-1997), amplitud de fronteras (1997-2005), y conceptualización (2005-presente).⁹ En el desarrollo de estas etapas, se incluyen los años de 1992 a 1995, y las noticias periodísticas que en materia de ética en investigación conmovieron al país.

En el primer período, según la clasificación de Gracia (hasta 1900), la investigación se llevaba a cabo en animales, en cadáveres y en criminales condenados a muerte. Los procedimientos para la pesquisa se realizaban de forma accidental, es decir, sin la intención de investigar directamente sobre el cuerpo humano. La investigación se realizaba por analogía (cuando los conocimientos logrados en otras especies biológicas eran aplicados al estudio de la anatomía humana), por azar (cuando en heridos se descubrían nuevas condiciones), y cuando al diagnosticar o tratar enfermedades se hacían nuevos descubrimientos de forma indirecta sobre el funcionamiento del cuerpo humano.

8. En el texto de Diego Gracia, estudioso de la ética aplicada en el mundo hispano, el tercer período va desde 1995 hasta hoy. El “hoy” de Gracia se extiende hasta el año 2005, cuando se publicó la *Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco*. Declaración disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>. Gracia, sin embargo, es un crítico de esta Declaración al afirmar que no es claro cómo debe leerse o interpretarse el texto, “si como una declaración de bioética o como una declaración de derechos humanos” (Gracia, 2006, p. 15).

9. En la clasificación de Jaime Escobar, pionero de la bioética en Colombia, la etapa de “conceptualización” va desde el año 1997 hasta el presente. El “presente” se extiende hasta el año 2005, cuando se publicó la *Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos* por la Unesco. Cabe anotar que Escobar es un firme partidario del texto que aparece en la Declaración (comunicado oral en el III Congreso Internacional de la Redbioética Unesco para América Latina y el Caribe, Universidad El Bosque, noviembre 24, 25 y 26 de 2010 –Bogotá, Colombia). En el 2006, la Universidad El Bosque abre por primera vez en el país un doctorado en bioética y edita la *Revista colombiana de bioética*. La revista se puede visitar en la siguiente dirección: http://www.bioeticaumbosque.edu.co/publicaciones/revista_bioetica.htm.

Las discusiones éticas alrededor de la investigación, en este primer período se daban en los siguientes términos: i) el daño infligido a una persona se justifica moralmente en tanto que genera beneficios para otras personas; ii) el proceso ‘vivisección’ experimental es inmoral porque es inútil y cruel abrir cuerpos vivos; y iii) “Luego entre las experiencias que se pueden intentar sobre el hombre, aquellas que no pueden más que perjudicar están prohibidas, las que son inocentes están permitidas y aquellas que pueden hacer bien, son recomendadas” (cita de Claude Bernard tomada de Gracia, 1998, p. 91). Este primer período en la historia de la ética de la investigación, bautizado por Gracia como “clásico”, es un período donde el tema principal de discusión ética es indagar sobre cuáles son los límites de la experimentación en humanos.

En Colombia, el período entre 1975 y 1992 es lo que Escobar llama “prehistoria”. Este período está marcado por el interés de médicos de unidades de cuidados intensivos (UCI) en discutir temas relacionados con el derecho de los pacientes, el concepto de muerte digna, el derecho a la privacidad y los procedimientos para la toma de decisión en casos de prolongación de la vida. El concepto de ética aplicada a la investigación es apenas incipiente en este período donde se acepta, sin postura crítica, que la bioética es el estudio de la ética aplicada al ámbito de la salud y se replican los debates que en Estados Unidos y en España se adelantan en esta materia.

En 1989, Diego Gracia publica por primera vez en el mundo de habla hispana un libro dedicado a los fundamentos de la bioética desde la perspectiva de la ética médica.¹⁰ En Estados Unidos salen a la luz pública numerosos escándalos en investigación que evidencian abusos contra participantes humanos,¹¹ y en los departamentos de filosofía de varias universidades se empieza a estudiar la

10. Desde 1989, Diego Gracia se ha dedicado a estudiar los fundamentos de la bioética y tiene una serie de libros distribuidos en tomos que así lo testifican: *Fundamentación y enseñanza de la ética (Ética y vida, 1998 t.1)*; *Bioética clínica (Ética y vida, 1998 t.2)*; *Ética de los confines de la vida (Ética y vida, 1998 t.3)*; *Profesión médica, investigación y justicia sanitaria (Ética y vida, 1998 t.4)*; *Como arqueros al blanco (Ética y vida, 2004 t.5)*. Bogotá: Editorial El Búho.

11. Estos son algunos de los escándalos: *The Tuskegee Syphilis Study (1932-1972)*, investigación realizada en una población de 400 campesinos afrodescendientes para estudiar los efectos de la sífilis sin tratamiento. La investigación continuó aún después del descubrimiento de la penicilina y los campesinos no sabían que hacían parte de una investigación. En el *Willowbrook State School (1956-1980)*, niños con retraso mental fueron infectados con hepatitis para hacer una observación del curso natural de la enfermedad. El experimento *Milgram (1961-1962)*, propone descargas eléctricas (mímica) para indicar cómo las personas están dispuestas a actuar de modo incorrecto por obedecer las órdenes de una figura de autoridad.

ética como una disciplina para reflexionar sobre problemas médicos, sociales y políticos que se presentan en la sociedad estadounidense (Toulmin, 1982).¹²

En Colombia, las discusiones se desarrollaron en forma de seminarios y talleres sobre asuntos que desbordaban la capacidad nacional en técnicas de reproducción asistida, pero que generaban gran impacto de discusión, como lo fue en 1978 el nacimiento del primer bebé probeta en el mundo. Gran parte de las reacciones en el país sobre este tipo de avances científicos se iniciaron y mantuvieron en forma de notas periodísticas.¹³ Los eventos que en este período conmovieron al país ocurrieron en 1983 con el tema de la conservación de embriones congelados, en 1985 con el nacimiento de la primera bebé probeta en el país, y en 1991 con la posibilidad de que un hombre estéril, por medio de la inyección intra-citoplásmica de espermatozoides, pudiera fecundar.

Frente a la incertidumbre de los destinos a los que llevarían los avances tecnológicos de inseminación artificial, se inicia en Colombia un llamado a las personas que se dedican a la reflexión religiosa para que tracen las posibles consecuencias de un avance tecnológico sin valores. Al mismo tiempo se hace un llamado al gobierno colombiano para que regule el avance de la ciencia y la tecnología (Sánchez, T. *El Tiempo*, 1990, diciembre 19). Es así como se inicia en Colombia una legislación encaminada a la protección del uso de animales vivos en investigación (Ley No. 84 de 1989), a la creación de lineamientos sobre el desarrollo científico del país (Ley No. 29 de 1990 que es modificada por la Ley No. 1286 de 2009), a la protección de pacientes en situación hospitalaria (Resolución No. 13437 de 1991), y a la protección de participantes humanos en investigación en salud (Resolución No. 008430 de 1993).

En 1991, Colombia crea una nueva Constitución Política que marca un cambio de paradigma en la historia de la nación. Es el paso de un Estado católico a

12. TOULMIN, S. How medicine saved the life of ethics. En: *Perspectives in biology and medicine* 25, 1982, pp. 736-750.

13. En 1954 aparecen, en periódicos de amplia circulación nacional, notas periodísticas sobre temas de bioética (Mendoza Vega ed. *Cuarenta años de periodismo médico*, Bogotá. 2002). Sin embargo, el primer artículo sobre bioética aparece en 1977 en la revista bogotana *Consulta*, con el tema que más inquietaba al público de entonces: "Muerte cerebral, consideraciones en Colombia", de Juan Mendoza Vega (*Consulta* 4(6): 5-8, Junio 1977). En 1981 y 1989 aparecen, respectivamente, dos artículos que contienen por primera vez la palabra bioética en el título: "¿Bioética o mandato de miedo?", de Jaime Bernal Villegas (*Universitas Médica*. Vol. 23, No. 3) y "Nace la bioética en Colombia", del padre Alfonso Llano, S.J. En 1994 el padre Osorio Hoyos publica: "El significado de la bioética en las organizaciones de salud", en *Serie de Lecturas Escogidas*, Vol. 9. No. 1, Cali: Universidad del Valle.

un Estado laico y de un Estado que buscaba la uniformidad, a un Estado que reconoce las diferencias socio-culturales y lingüísticas de sus habitantes. Este cambio de paradigma influenciará decididamente en la historia de la ética de la investigación, como se muestra más adelante.

En este primer período, según la clasificación de Escobar, la reflexión ética sobre los asuntos de la vida se entendió en Colombia como “una ampliación de la ética médica tradicional, con la que se buscaba enfrentar los dilemas planteados por el cúmulo de novedades en el conocimiento, la tecnología y los medicamentos...” (Mendoza-Vega, 2006, p. 36).

En 1971, ocurre un evento que irrumpe en ambas clasificaciones (la de Gracia y la de Escobar): la “aparición” de la palabra bioética, que configurará la historia de una disputa por la paternidad de quién acuñó por primera vez el concepto. La disputa está entre dos contendientes: Van Rensselaer Potter, oncólogo y bioquímico estadounidense, y Fritz Jahr, teólogo protestante y filósofo alemán, quien escribió por primera vez en 1927 en la editorial de una revista alemana de ciencias naturales (*Kosmos*), un artículo que llevaba en el título la palabra compuesta bio-ética.¹⁴ La polémica paternidad no es sobre el sentido epistemológico de la palabra bioética (del griego *bios* que significa vida, y del griego *êthos* que significa ética), ni sobre la prioridad que puede encerrar la estructura interna de la palabra bioética que podría conceder a la “vida” una prioridad sobre la “ética”, o a la “ética” una prioridad sobre la “vida”; sino que es una disputa sobre el sentido filosófico de lo que es la ética aplicada a los asuntos de la vida.

Fritz Jahr (1895 - 1953) es un heredero de las dos guerras mundiales, quien hace de su convicción de vivir en armonía con todas las formas de vida una audaz propuesta: pasar de la “biopsique” (todos los seres vivos están animados), a la “bioética” (existe una obligación moral frente a todos los seres vivos).¹⁵ Fritz hace su reflexión filosófica en medio de un contexto que está en plena desarmonía con la vida, con la tierra, con el reconocimiento por la diferencia, y con el respeto por los derechos humanos. Es quizás el hecho de haber leído deteni-

14. En marzo de 2011, en Rijeka (Croacia), se elabora una declaración sobre el futuro de la bioética, y se propone el premio anual “Fritz Jahr” para el fomento de la investigación en torno a las raíces de la bioética. La declaración y el premio anual nacen a propósito de la obra titulada *BioÉtica: una revisión de la relación ética de los seres humanos con los animales y las plantas de Jahr, Fritz*. [BioÉthik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze. *Kosmos: Handweiser für Naturfreunde* 1927 24 (1): 2-4].

15. Traducción de los textos sobre el imperativo bioético y la biopsicología, de Fritz Jahr (1929-1933) por Roa, et al., en *Rev. Latinoam. Bioet.* V.9 N.2, Bogotá, jul./dic. 2009.

damente el quinto mandamiento, “no matarás”, y haberlo hecho extensivo no sólo al prójimo humano sino a todas las formas de vida, lo que posibilitó a Fritz reconocer en San Francisco de Asís (1182 - 1226) los orígenes tempranos de la bioética, cuando este llamaba a los animales, a las plantas, a la tierra y a los astros, sus hermanos y sus hermanas. De este presupuesto de respeto y armonía con todas las formas de vida parte un sentido filosófico del concepto de bioética.

Van Rensselaer Potter (1911 - 2001), al publicar *Bioética: puente al futuro* (1971), propone la construcción de una ética que sirva de puente entre el conocimiento científico y el conocimiento de las humanidades. A este puente, Potter lo llamó “bioética”. En 1988 Potter hace un llamado para orientar el campo de aplicación de la bioética, y publica un libro titulado *Bioética global* (1988) donde reconoce que la idea de un puente que comunique dos terminales de conocimiento no es suficiente para cubrir los asuntos de los que se debe ocupar la bioética. En 1998 Potter hace un nuevo llamado, esta vez con un libro titulado *Bioética profunda* (1988) en el que incluye el medio ambiente, la ecología y la biotecnología animal y vegetal como asuntos que conciernen al estudio de la bioética.

Desde estas concepciones de la bioética, ya sea como “puente”, “global”, o “profunda”, Potter intenta indicar los derroteros de estudio de una nueva disciplina. Sin embargo, en el primer decenio del siglo XXI, la bioética no se entiende desde un derrotero único de estudio, sino desde diversas disciplinas para abordar problemas límites que afectan la posibilidad de la vida en todas sus formas (animales, humanos, tierra, plantas, biosfera, microorganismos, etc.).¹⁶

El segundo período señalado por Gracia (1900 - 1947) está marcado porque ya no es la condición del accidente la que procura el avance en el conocimiento, sino las proposiciones experimentales convertidas en evidencias. Este período está también marcado porque las proposiciones experimentales, que en ningún caso establecen verdades, han de ser “falseadas”, esto es, un hecho contrario a un conjunto de observaciones puede demostrar que la teoría propuesta es falsa (Popper, 1935).¹⁷ Ya no es factible hacer las analogías aristotélicas de traducir los hallazgos descubiertos en animales a la anatomía humana, sino que es necesario

16. Diego Gracia (2004) afirma que la bioética es una revolución que se ha producido cuando es el propio agente moral el que empieza a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad, sobre la vida y la muerte en forma emancipada de los gobernantes eclesiásticos y civiles.

17. POPPER, K. (1995). *La lógica de la investigación científica*. Bogotá: Círculo de Lectores. (Versión original: *The logic of scientific discovery*, 1959).

experimentar sobre el cuerpo humano para validar productos y procedimientos, y esto requiere de un nuevo diseño en la investigación en participantes humanos.

El ensayo clínico, por ejemplo, divide en dos al grupo que participa en la investigación: uno es el grupo que recibe el producto/procedimiento/terapia que es objeto de experimentación (grupo activo), y otro es el grupo que recibe un placebo (grupo control). El participante de la investigación no conoce si hace parte del grupo activo o del grupo control en la investigación (simple ciego), y el equipo de investigadores tampoco conoce (doble ciego) qué participantes de la investigación pertenecen a uno u otro grupo.

Este nuevo modo de hacer investigación por medio de ensayos clínicos indicaba el paso de una ética de la beneficencia a una ética del respeto por la autonomía del participante en investigación. Es decir, ya no se parte de la buena intención benéfica del investigador, sino de la autonomía del potencial participante en investigación, si luego de hacer un cálculo racional de los beneficios y los riesgos decide tomar parte en la investigación propuesta, o no. Es en este período que se inicia en el mundo la regulación legal de la investigación realizada en participantes humanos.

Entre tanto en Colombia, en 1993, la bioética es entendida como “la voz de alerta ante los peligros de la experimentación en seres humanos” (Llano, A. *El Tiempo*, 1993, noviembre 14). Esta “voz de alerta” motiva la creación del Centro Nacional de Bioética (Cenalbe), como una fundación sin ánimo de lucro, para ofrecer seminarios y talleres en temas relacionados con la bioética. La iniciativa no cuenta con una fuente de financiación regular o estatal, obligando a sus fundadores a apelar al buen juicio de los ciudadanos para el apoyo de esta iniciativa: “Recuerde que usted puede ceder el dinero que invirtió en los llamados bonos de guerra, a una institución sin ánimo de lucro. Si lo cede a Cenalbe estará contribuyendo a la humanización de la medicina.” (Llano, A. *El Tiempo*, 1993, mayo 23).

Al segundo período Escobar lo llama “normalización”, que va desde 1995 hasta 1997. Este período se caracteriza por la aparición de las primeras publicaciones seriadas en el área de la bioética y por la creación de los primeros posgrados en bioética y la conformación de los primeros comités de ética de la investigación en el país. De acuerdo con los reportes periodísticos, en 1997 el país se conmovió con el nacimiento de la oveja Dolly, primer mamífero producto de técnicas de clonación, hecho que puso de relieve preguntas como: “1) ¿Hacia dónde queremos transitar?; 2) ¿Qué tipo de hombre deseamos?; 3) ¿Qué sociedad deseamos?” (Hoenigsberg, H. *El Tiempo*, 1997, junio 08).

En este segundo período se entiende la bioética como un acontecimiento cultural, como una forma de hacer ética en sociedad, donde todas las personas tienen la responsabilidad de participar, bien como ciudadanos, respetando el medio ambiente; bien como gobernantes, preparando un proyecto de ley en bioética; o bien como educadores, formando en principios que preserven la vida (Llano, A. *El Tiempo*, 1996, agosto 25).

El tercer período (1947 - 2005) es descrito por Gracia como un período de tensión entre dos tipos de actitudes: una que de manera nostálgica quiere exaltar el principio de la ética de la beneficencia y critica el de la autonomía; y otra que propone nuevos lineamientos (normas) en materia de investigación. El primer grupo insiste en la necesidad de tener un buen diseño de los protocolos y solicitar a los investigadores integridad moral para evitar abusos contra los participantes en investigación. El segundo grupo intenta prevenir arbitrariedades en el proceso investigativo y denuncia los abusos cometidos por investigadores en poblaciones vulnerables, como prisioneros de guerra, pacientes con enfermedades terminales, personas adultas sin capacidad para discernir, niños en situación de discapacidad mental, comunidades campesinas negras pobres, y trabajadoras sexuales en países en vía de desarrollo.¹⁸

Este segundo grupo ya no considera como suficientes ni el principio de beneficencia del investigador (primera etapa), ni el principio de la capacidad autónoma de tomar decisiones por parte del potencial participante en investigación (segunda etapa). Ya no depende de la actitud benéfica de los investigadores dar cumplimiento a la conducción de una investigación en forma ética. Es necesario que los protocolos pasen por una revisión ética a través de los comités de ética de la investigación para velar por el cumplimiento de las normas jurídicas locales y las guías éticas internacionales de protección a participantes humanos en investigación. Según Gracia, “es preciso que el comité revise tres puntos: 1) los derechos y el bienestar de los sujetos; 2) la pertinencia de los métodos utilizados para obtener el consentimiento informado; y 3) la proporción riesgo/beneficio” (Gracia, 1998, p. 105).

La “amplitud de fronteras” que corresponde, según Escobar, al período comprendido en Colombia entre 1997 y 2005, se caracteriza por la amplitud en los contenidos de discusión en temas de bioética. Los derechos humanos, el medio ambiente, el conflicto social armado, las ciencias sociales, la sociedad y la tecnología, son insumos para nuevas y propias reflexiones. Es así como temas

18. BEECHER, H. (1966). Ethics and Clinical Research. En: *New England journal of medicine* 274 1354 - 1360.

sobre desplazamiento forzado por el conflicto social, el diseño de indicadores sobre el impacto de la violencia en la salud, y la fumigación de cultivos ilícitos por el Estado, ocupan un lugar de creciente importancia.

Cuando en el mundo se ha decodificado el genoma humano, generando grandes interrogantes en el terreno de la ética y el derecho, en Colombia se constituye la Comisión Intersectorial de Bioética (Decreto No. 1101 de 2000) para que funcione como un órgano asesor del Gobierno en asuntos éticos en investigación científica y tecnológica. Otra función de la comisión es la elaboración de un proyecto de ley para la creación del Consejo Nacional de Bioética en Colombia (creado por Ley 1374 de 2010).

Ampliando la clasificación de Escobar, la cuarta etapa de la historia de la bioética en Colombia, llamada “conceptualización”, inicia en el año 2005 con la promulgación de la Declaración de la Unesco sobre los Derechos Humanos y Bioética (2005), hasta el presente.

En esta etapa de “conceptualización”, las universidades en Colombia lideran procesos académicos investigativos y formativos en ética de la investigación. En este período las discusiones son desde la perspectiva de lo que es éticamente aceptable en investigación, en concordancia con el respeto a los derechos humanos.

Del recuento histórico de esta primera parte es factible identificar los principios éticos, de alcance universal, aplicados en investigación: promover el espíritu de beneficencia por parte de los investigadores, fomentar el respeto por la capacidad autónoma de consentir y tomar decisiones por parte de los participantes en investigación, promover un balance justo entre el riesgo y el beneficio esperado en la investigación, valorar éticamente los procesos y resultados de la investigación, y soportar investigaciones que respondan a las prioridades de investigación socialmente requeridas. Estos son algunos de los principios éticos que deben ser objeto de reflexión por parte de los tomadores de decisiones en la gestión de la investigación. Estos principios se han convertido en fuente de referencia para la evaluación ética de protocolos de investigación, construcción de códigos deontológicos, elaboración de leyes y directrices de buenas prácticas en investigación.

Segunda parte: construcción de un comité de ética de la investigación

La Constitución Política de Colombia (1991) señala al Estado el conjunto de valores hacia los cuales debe orientar su acción legislativa; de este modo

consagra la protección de la vida, honra, creencias, derechos y libertades de las personas (Arts. 2, 16), la protección de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7), la de sus riquezas culturales y bienes naturales (Art. 8), y la de sus recursos ecológicos (Art. 79). El Estado reconoce las lenguas y dialectos de los grupos étnicos como oficiales (Art. 10), y respeta la autodeterminación y gobernabilidad de los territorios indígenas según los usos y costumbres de sus comunidades (Arts. 9, 330).

En materia de investigación, estos son algunos lineamientos: el Estado garantiza la libertad de investigación (Art. 27), ofrece las condiciones para el fortalecimiento y la promoción de la investigación (Arts. 69, 70, 71), protege a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad (Art. 13), y garantiza el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (Arts. 49, 95.8). Además, el Estado regula el ingreso y salida de material genético (Art. 81) en el país.

En Colombia, en 1993, con la Resolución No. 008430 del Ministerio de Salud –hoy Ministerio de la Protección Social– se establecen por primera vez las pautas para la investigación con participantes humanos en el área de la salud. La Resolución indica que las instituciones que realicen investigación en humanos deberán contar con un comité de ética en investigación (Art. 02). Estos comités deberán contar con un manual interno de funcionamiento (Art. 03), y las investigaciones donde el ser humano es sujeto de estudio deberán contar con el consentimiento informado por escrito (Arts. 6, 15, 16). Sin embargo, esta Resolución no regula la constitución, el funcionamiento y los modos de financiación de los comités de ética de la investigación, delegando a cada institución la interpretación de los lineamientos que aparecen en las guías éticas internacionales.

En 1999, Colciencias (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación) hizo de obligatorio cumplimiento para el concurso de financiación de proyectos de investigación que involucraran seres vivos, la Resolución No. 008430. Sumado a esto, en el año 2000, el Gobierno declara que toda institución de educación superior en Colombia que aspire a la acreditación de alta calidad (el Sistema Nacional de Acreditación fue creado por la Ley 30 de 1992) debe cumplir con unos lineamientos de excelencia en los que se incluye como indicador de regulación investigativa, la existencia de comités de ética de la investigación (Consejo Nacional de Acreditación: característica No. 15, Indicador No. 154).

Las primeras actividades diagnósticas de los comités de ética de la investigación (CEI) en el país se llevaron a cabo en el año 2001 por medio de una encuesta nacional sobre el funcionamiento de los CEI (Garzón, 2001), y en el año 2003 por medio de un proyecto cofinanciado por Colciencias y Unesco, y coordinado por Cideim (Miranda, 2006). Estos son algunos de los resultados de dichas investigaciones que cubren los años 2001, 2002 y 2003 sobre el funcionamiento de los CEI en el país. De un universo de 280 instituciones (universidades, hospitales y centros de investigación) que hacen investigación en seres humanos, sólo 30 instituciones (el 11%) tienen su respectivo CEI, lo que significa que el número de CEI es insuficiente en relación con la conducción de proyectos de investigación en marcha. Cada institución se rige por la normatividad que ella establece para sí misma en evaluación ética de los proyectos de investigación, manejo de conflictos de interés, criterios de seguimiento de los proyectos de investigación en marcha, y recepción de los resultados de investigación. En general, el llamado de los investigadores de este primer diagnóstico de los CEI en el país, es elaborar guías nacionales para la actividad investigativa, además de actualizar la Resolución No. 008430 de 1993, y constituir una red regional y nacional de CEI (Alterio, *et al.*, 2008).

Es en este marco de precedentes históricos donde se sitúa la descripción del proceso de creación, establecimiento y funcionamiento del CEI en la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, Colombia.

La rectoría de la Universidad creó el CEI en respuesta a un principio franciscano: todas las expresiones de vida contenidas en la naturaleza deben ser respetadas (máxima en el *Cántico de las criaturas* de San Francisco de Asís), y en cumplimiento con la exigencia legal que obliga a las instituciones que realicen investigación en participantes humanos, a contar con un CEI (Resolución No. 008430 de 1993).

El proceso de creación, establecimiento y funcionamiento del CEI en la Universidad ha tomado tres años (2009 - 2011), el cual se describe en dos etapas: la primera (2009 - 2010) es la construcción de políticas en ética de la investigación para la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, con el ánimo de dar garantía a la sociedad de los niveles de calidad de la investigación que se produce en esta Universidad, y de hacer explícita la responsabilidad institucional con los principios franciscanos que la gobiernan. La segunda etapa (2010 - 2011) es el proceso de construcción de instrumentos de evaluación ética de proyectos de investigación, teniendo como base el “principalismo” de Beauchamp y Childress. Por medio del método de la “especificación” se han identificado las

categorías éticas para la revisión de proyectos de investigación que involucran participantes humanos. En este mismo período la Universidad ha consolidado y publicado su *Sistema de Investigaciones Bonaventuriano*.¹⁹

De la primera etapa (2009 - 2010) han emanado tres documentos rectores: *Resolución de Rectoría* (No. A-871/17.11.2010) por medio de la cual se crea el CEI, *Marco de Referencia Ético de la Investigación* en la Universidad, y *Reglamento de Funcionamiento* del CEI.²⁰ Estos dos últimos documentos fueron construidos a partir del análisis y la revisión crítica de manuales de funcionamiento de CEI en el país y en el mundo, en especial de aquellos que se refieren a las guías éticas internacionales sobre protección de participantes humanos en investigación social y biomédica.

Tras esta fase de análisis comparativo, se elaboraron varios borradores “finales” que implicaron consultas internas con la comunidad académica, para hacer un trabajo de sensibilización sobre la necesidad de constituir un CEI. Luego de un análisis de viabilidad del CEI en el contexto de las necesidades de la Universidad se logró el respaldo institucional, por medio de la Dirección de Investigaciones y de la Vicerrectoría Académica, para generar la infraestructura necesaria para que el CEI fuera una realidad.

El *Marco de Referencia Ético de la Investigación* es un documento escrito que los investigadores deben firmar previo a la iniciación de una investigación, para confirmar de manera formal el compromiso de honrar la actividad investigativa dentro del marco de los siguientes principios franciscanos aplicables en el ámbito de la investigación:

- Formación en la admiración y el respeto por todas las formas de vida que contiene la naturaleza
- Promoción de acciones que exalten la vida, la relación armónica con la naturaleza, y los derechos humanos
- Creación de conocimiento orientado a acrecentar nuestra experiencia de libertad, desarrollo y calidad de vida
- Renovación de lazos de fraternidad y justicia social

19. El documento del *Sistema de Investigaciones Bonaventuriano* (2011) se encuentra en la siguiente página web: <http://servereditorial.usbcali.edu.co/editorial/libros/ivirtuales/sib/index.html>

20. Los documentos mencionados aparecen en la página web del CEI de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali: http://www.usbcali.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=1136&Itemid=45

Del *Marco de Referencia Ético de la Investigación* se derivan los elementos para la construcción del *Reglamento de Funcionamiento* del CEI. Éste último está compuesto de cincuenta y nueve (59) artículos y tres (3) anexos. Los artículos contienen las funciones, la conformación y el alcance del CEI. De los anexos, uno corresponde al formato del principio de confidencialidad para proteger la privacidad de la información contenida en los protocolos de investigación, otro corresponde al formato de prevención de los conflictos de interés que pudieran presentarse en la evaluación ética de los protocolos sometidos al CEI, y el tercer anexo, es el instrumento que se aplica en la evaluación ética de los protocolos de investigación.

La *Resolución de Rectoría* (No. A-871/17.11.2010) es el documento que ha posibilitado la creación y el funcionamiento del CEI en la Universidad. Con la Resolución también se ha propiciado el inicio de una cultura investigativa, con un componente explícito en ética de la investigación.

De la segunda etapa (2010 - 2011) ha emanado un instrumento de evaluación ética de protocolos de investigación que involucran participantes humanos y la función del CEI en el sistema de la investigación en la Universidad. La primera etapa de construcción del CEI se realizó en un marco arquitectónico de políticas y directrices; la segunda etapa se realizó en un marco filosófico que se describe enseguida.

De acuerdo con Beauchamp y Childress (1994), los principios éticos de autonomía, no-maleficencia, beneficencia y justicia funcionan tanto para orientar la toma de decisión, como para desarrollar reglas y políticas. Estos principios no tienen un orden lexicográfico porque no hay una jerarquía entre ellos, y son principios *prima facie*, es decir, obligan en primera instancia aunque pueden ser sobrepasados por otras consideraciones morales que prevalecerían en casos de conflicto.

El principio de autonomía es el debido reconocimiento y respeto a la capacidad que tiene un agente moral de intencionalmente organizar su propio plan de vida, sin intervenciones externas que limiten su decisión.

El principio de no-maleficencia es la obligación de no hacer daño intencionalmente a otro; es una obligación que se formula de forma negativa, por ejemplo: “no harás daño”. Se trata de un principio exigible que impele sin excepciones, es decir, obliga a todas las personas, en todos los casos. Por el contrario, el de beneficencia, es un principio que se formula de forma positiva para ayudar a los demás a promover sus intereses legítimos, por ejemplo: “promoverás la felicidad”. Sin embargo, este principio no es exigible a todas las personas en todos los casos.

El principio de justicia se puede entender, bien desde su expresión formal o bien desde sus criterios materiales de aplicación. El primero consiste en una estructura sin contenido que anuncia la justicia como igualitaria, comunitarista, libertaria, utilitaria, etc. El segundo consiste en identificar materialmente las características de contenido que permiten la expresión del principio de justicia. Por ejemplo, la justicia distributiva (expresión formal) consiste en la distribución equitativa de beneficios, responsabilidades o derechos en la sociedad. Para determinar el modo de hacer la distribución de beneficios, responsabilidades o derechos en la sociedad, se crean criterios de distribución (características de contenido) como por ejemplo, a cada persona según sus méritos, sus capacidades, sus necesidades, etc.²¹

El principialismo de Beauchamp y Childress ha tenido fuertes defensores al igual que detractores.²² Básicamente, la discusión se ha centrado en los siguientes cuestionamientos: ¿los cuatro principios son *prima facie* del mismo nivel, o pueden ordenarse jerárquicamente; son principios de carácter absoluto o relativo; deontológicos o teleológicos? (Gracia,²³ 1998; Ferrer y Álvarez,²⁴ 2005). En este escrito no se desarrollan estos cuestionamientos.

De los cuatro principios mencionados, se ha tomado el de beneficencia por considerarlo intuitivamente como el más pertinente para la construcción de

21. El desarrollo de las diferentes teorías de la justicia excede los intereses de reflexión en este capítulo.

22. Dentro del grupo de los defensores están: Gillon (1994), *Principles of Health Care Ethics*. Dentro del grupo de los detractores están: Clouser y Gert (1990) *Journal of Medicine and Philosophy*; Kevin W. Wildes (1992) *Principles, Rules, Duties, and Babel: Bioethics in the Face of Postmodernity, Journal of Medicine and Philosophy*, 17, 483. Sin embargo, argumentan Ferrer y Álvarez (2005, p, 160) que uno de los méritos de Beauchamp y Childress consiste en tomar en serio las críticas de sus detractores, lo que les ha llevado a hacer varias ediciones revisadas de su clásico libro: *Principles of Biomedical Ethics* (1979).

23. De acuerdo con Diego Gracia (1998) el principialismo, tal como lo proponen Beauchamp y Childress, es una mezcla de utilitarismo y deontologismo inspirado en Frankena, donde los principios de no-maleficencia y justicia tienen prevalencia sobre los de autonomía y beneficencia. Esto es así porque los dos primeros principios pertenecen al nivel de lo público y pueden ser exigidos de manera estricta, mientras que los segundos principios pertenecen al nivel de lo privado y no son exigibles. En caso de conflicto entre estos principios, los que pertenecen al nivel de lo público tienen prelación sobre los que pertenecen al nivel de lo privado.

24. Ferrer y Álvarez (2005) proponen un orden lexicográfico de los principios así: no-maleficencia, justicia, respeto a las decisiones autónomas, y beneficencia. Afirman que la falta de un orden lexicográfico en la propuesta de Beauchamp y Childress explica el hecho de que los autores confundan en los ejemplos que proponen, el contenido de unos principios éticos con el de otros.

instrumentos de evaluación ética de protocolos de investigación. La elaboración de directrices con contenidos específicos derivados del principio de beneficencia para la evaluación ética de protocolos de investigación se ha realizado siguiendo el método de “especificación” propuesto por Richardson (1990, pp. 279-310).²⁵ Este método consiste en la aplicación deductiva de un principio ético a un caso concreto.

Aquí se utiliza el método de “especificación” para la construcción de un instrumento de evaluación ética de protocolos de investigación en una universidad católica que cuenta con seis facultades: Arquitectura, Arte y Diseño; Ciencias Económicas; Derecho y Ciencias Políticas; Educación; Ingeniería y Psicología. El resultado de la implementación del instrumento de evaluación ética por parte del CEI a los protocolos de investigación es un indicador para la destinación de recursos económicos a la investigación que la Universidad patrocinaría.

Aunque existen varios marcos de referencia para la revisión ética de protocolos de investigación, el reto consiste en construir un marco propio de evaluación ética que responda a las necesidades específicas de investigación en la Universidad. El proceso de “especificación” que se ha realizado ha contado con la participación activa de un representante por facultad, para identificar los elementos que se deben evaluar en la revisión ética de una investigación.

El proceso de “especificación” se ha desarrollado en tres pasos. Primer paso: cada representante de facultad ha hecho una consulta interna a través de cuestionarios y entrevistas sobre cuáles son los principios éticos que más ponderan en la práctica investigativa de cada facultad (los resultados aparecen en los siguientes capítulos).

Segundo paso: cada representante de facultad, ha identificado en consulta interna con los respectivos miembros de su facultad, cuál es el concepto de “bien” que cada área de conocimiento tiende a preservar (los resultados aparecen en los siguientes capítulos).

Tercer paso: teniendo en cuenta los resultados de la primera y de la segunda consulta realizadas en cada facultad con administrativos, investigadores, profesores y estudiantes, se ha construido de forma consensuada un instrumento de evaluación ética de protocolos de investigación compuesto por: categorías, consideraciones y preguntas orientadoras.

25. Beauchamp y Childress han aplicado el método de la “especificación” para que los cuatro principios éticos propuestos sirvan como guía en la orientación de acciones y decisiones concretas. Richardson, H, S. Specifying Norms as a Way to Resolve Concrete Ethical Problems, in *Philosophy and Public Affairs*. Vol. 19, No. 4 (Autumm, 1990), 279-310.

Haciendo acopio de los principios éticos más ponderados por facultad, y de las definiciones acerca del “bien” que persigue cada facultad, se ha creado un instrumento que orienta la revisión ética de protocolos de investigación que involucran participantes humanos, antes de que estos inicien. El instrumento lo componen una ficha técnica, cinco categorías de evaluación y una ficha con el resultado de la evaluación ética, acompañada de comentarios a los investigadores en los casos que sea requerido para robustecer la propuesta de investigación en términos éticos.

La ficha técnica es la identificación codificada del protocolo de investigación que contiene una breve descripción del mismo. Las categorías de revisión son las siguientes: de la propuesta de investigación, de los investigadores, de los participantes en investigación, del consentimiento informado, y de la filosofía de la Universidad. Cada categoría está desagregada en “consideraciones” que funcionan como una definición de la categoría de revisión identificada, y en “pregunta guía” que recoge los fundamentos filosóficos de la institución y de la ley colombiana para la revisión ética de protocolos de investigación que involucran participantes humanos. La ficha de evaluación ética contiene el resultado de la deliberación de los miembros del CEI.

A continuación se presenta el instrumento con las categorías de revisión ética de los proyectos de investigación que involucran participantes humanos, como resultado de la aplicación del proceso de “especificación”.

Del proyecto de investigación

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Responsabilidad	Utiliza métodos confiables que generan datos válidos.	¿Tiene pertinencia ética la pregunta de investigación?				
		¿Tienen pertinencia ética los objetivos de investigación?				
		¿Describe el proceso del consentimiento informado?				
		¿Tiene los permisos que se requieren para el uso de materias primas de origen biológico?				
		¿Tienen pertinencia social los resultados de la investigación?				
Objetividad	Independencia económica	¿La entidad que cofinancia la investigación podría afectar y/o condicionar los resultados de la investigación?				

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Respeto	Conocimiento socioeconómico y cultural de la población objeto de estudio	¿Hay evidencias de un conocimiento previo en el ámbito socioeconómico y cultural del grupo de estudio?				
		¿La construcción y el diseño de la investigación consideran las diferentes cosmovisiones de la población, con el ánimo de prevenir violencias culturales?				
		¿Hay evidencia en la definición de los roles en el equipo de investigación?				
Razonabilidad	Razonabilidad de la temática	¿Se contemplan limitaciones que, desde la ética y la temática tratada, puedan cuestionar el desarrollo del proyecto?				
Análisis ético del problema	Evidencias de un análisis ético del problema	¿Hay evidencia de un marco ético desde el que la propuesta investigativa ha sido formulada?				
Protección	Mecanismos de protección de la Información	¿Describe procedimientos para recolectar la información?				
		¿Se contempla el manejo de las normas relativas a los derechos de autor?				
		¿Se evidencian formas de proteger la información recibida y la derivada de la investigación?				
Austeridad	Uso eficiente y racional de los recursos	¿Se contempla un uso eficiente y racional de los recursos solicitados en el presupuesto del proyecto?				
Coherencia	Traducción de la actividad investigativa en las actividades sustantivas de la Universidad	¿Aparece mencionado el apoyo a la docencia e impacto en el currículo?				
		¿Aparece mencionado el apoyo a bienestar institucional?				
		¿El proyecto contribuye a plantear actividades de proyección social?				

De los investigadores

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Formación	Solvencia formativa	¿El equipo investigador tiene la formación y/o experiencia idónea sobre la temática propuesta?				
		¿Los investigadores poseen la trayectoria suficiente para manejar situaciones que generen incomodidad a los participantes?				
Equidad en el trabajo	Justo reconocimiento y distribución de méritos	¿El proyecto menciona cómo se hará el reconocimiento y la distribución de méritos por los productos arrojados en la investigación?				
Socialización de resultados	Disposición para socialización de resultados	¿Existe disposición por parte del equipo investigador para retornar a la comunidad objeto de estudio los hallazgos de la investigación?				
Protección del investigador	Uso y alcance de la información	¿Se define el alcance y profundidad para el acceso y uso de la información por parte de los investigadores?				
		¿Existe reflexión sobre las implicaciones de los instrumentos usados para recoger la información?				
		¿Se especifican las responsabilidades del investigador con los resultados obtenidos?				
Imparcialidad	Manifestación de apertura	¿Se procede en beneficio de la sociedad, promoviendo sus legítimos intereses y evitando perjuicios?				
		¿El discurso del proyecto demuestra respeto por las personas, instituciones y demás actores sociales implicados?				

De los participantes en la investigación

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Respeto a las personas	Protección al grupo objeto de estudio	¿Hay suficiente justificación de la razón por la cual se trabaja con participantes con autonomía disminuida?				
		¿Se contemplan mecanismos complementarios diferentes del consentimiento informado para la protección del grupo objeto de estudio?				
Beneficencia	Protección contra daños o riesgos	¿Se consideran los posibles riesgos a la comunidad objeto de estudio?				
		¿Se tiene en cuenta medidas de protección al grupo objeto de estudio en caso de posibles riesgos?				
	Maximización de beneficios	¿Se contemplan e informan los posibles beneficios o impactos positivos al grupo objeto de estudio?				
	Disminución de daños posibles	¿Se considera un análisis de las posibles medidas de protección de derechos del grupo estudiado?				
Justicia	Responsabilidad	¿Se hace mención y se evidencian procesos que permitan asumir la responsabilidad por los impactos generados por el proyecto sobre el grupo objeto de estudio?				
	Participación de beneficios	¿Se ha contemplado dentro del proyecto alguna forma de dar participación en los beneficios de la investigación al grupo objeto de estudio?				
	Equidad	¿Se evidencian mecanismos para un trato en equidad de condiciones a los miembros del grupo estudiado y a la población objeto de estudio?				
	Asimetría de información	¿Se evidencian en el proyecto posibilidades de generarse situaciones de asimetría de la información para los grupos involucrados en la investigación?				

Del consentimiento informado

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Consulta con la comunidad	Descripción de las circunstancias para obtener el consentimiento informado y método para documentar el consentimiento.	¿Se consulta y escucha a los participantes, a partir del reconocimiento de sus diferencias?				
		¿Se explicitan los objetivos de investigación al participante?				
		¿El lenguaje del consentimiento informado es comprensible para los participantes?				
Veracidad	Descripción de los riesgos potenciales y de los eventuales beneficios.	¿Los participantes conocen el derecho a retirarse en cualquier momento de la investigación?				
		¿Se informará sobre cualquier novedad que pueda afectar el consentimiento inicialmente otorgado (conocimiento nuevo, cambios en la metodología o en los riesgos o beneficios)?				
Riesgo	Clasificación del riesgo (sin riesgo, riesgo mínimo, riesgo mayor que el mínimo).	¿Se prevé que las condiciones de participación no generen daño mayor a los participantes?				
		¿Hay proporcionalidad entre el riesgo y el beneficio?				
		¿Hay una descripción de las medidas para atenuar la probabilidad de que los participantes de investigación sufran algún daño?				
Discriminación positiva	Identificación de las personas/comunidades con autonomía disminuida. En caso de menores, el asentimiento debe ser tenido en cuenta.	¿Se establecen los mecanismos necesarios y suficientes para informar a la persona o su representante sobre su participación en la investigación?				
Confidencialidad	Establecimiento de vías de información y consulta con los participantes	¿Se protege la confidencialidad de la información recolectada y se garantiza el anonimato de los participantes?				
		¿Es posible afectar el grupo o la población objeto de estudio con la información obtenida en la investigación (antes, durante o después)?				

De la filosofía de la Universidad

Categoría	Consideraciones	Pregunta guía	Se evidencia			Observaciones
			Sí	No	N/A	
Filosofía franciscana	Dialogicidad	¿Se contempla una relación dialógica con la población objeto de estudio?				
		¿Se considera una relación dialógica con otros participantes de proyectos de investigación?				
	Sensibilidad ambiental	¿Se evidencia respeto por el medio ambiente en el proyecto de investigación?				
		¿Se prevén medidas para minimizar riesgos y para optimizar los impactos positivos al medio ambiente en caso de que estos existan en el proyecto?				
Ética	Promoción de acciones que exalten la vida, la relación armónica con la naturaleza y los derechos humanos	¿Se evidencia que la investigación contribuye al desarrollo social, económico, cultural y político de la región y del país?				
Solidaridad	Renovación de lazos de fraternidad	¿La investigación promueve lazos de fraternidad?				

Del concepto de evaluación del CEI

La verificación en el protocolo de investigación de cada “categoría”, de cada “consideración” y de cada “pregunta guía” permite en conjunto la emisión del juicio de evaluación ética por parte del CEI.

Resultado	Observaciones
Expedita	
Aprobado	
Pendiente	
No aprobado	
Firma del presidente	
Fecha y número de acta de evaluación	

El instrumento presentado es un aporte para los procesos de mejoramiento de la calidad en el diseño de protocolos de investigación, en tanto que tiene un carácter orientador de los procesos de evaluación y regulación de la actividad investigativa en la Universidad.

Este instrumento de revisión ética se ha aplicado a 68 protocolos de investigación en convocatoria de la Universidad (2011 - 2012). El resultado de la primera aplicación del instrumento ha sido un valioso ejercicio, en tanto que ha permitido obtener los siguientes esclarecimientos cualitativos:

Esclarecimientos cualitativos en torno al funcionamiento del CEI:

- El CEI debe ser multidisciplinario y sus miembros deben ser sensibles a contribuir con el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana.
- El ejercicio sostenible de las funciones del CEI debe contar con el tiempo (asignación de horas semanales para los miembros revisores) y con el espacio (asignación de un recinto privado de reunión) para asegurar una lectura rigurosa y reflexiva de los protocolos de investigación.

Esclarecimientos cualitativos en torno a la actividad investigativa:

- Evaluar la pertinencia ética de “la pregunta de investigación” ha conducido a la necesidad de que los investigadores conozcan las condiciones reales del contexto en donde llevarían a cabo la investigación.
- Existe desconocimiento sobre cómo elaborar un consentimiento informado, y sobre la necesidad de someter el formato del consentimiento informado a revisión ética del CEI.
- En la medida en que existan inconsistencias en el componente científico de la formulación del proyecto de investigación, éstas necesariamente se reflejarán en el componente de evaluación ética del proyecto.

Los retos que se configuran a partir de los anteriores resultados cualitativos son de orden académico y administrativo. En el orden académico es necesario crear ciclos de actualización y profundización en ética de la investigación. En el orden administrativo es importante garantizar la sustentabilidad del CEI, la promoción de una cultura ética en investigación y la eficacia en la comunicación y divulgación de las actividades del CEI.

A modo de conclusión

Este capítulo es el resultado del proceso de construcción de un instrumento de revisión ética de protocolos de investigación que involucran participantes humanos. Para la construcción del instrumento se llevaron a cabo las siguientes actividades: revisión documental sobre la historia de la ética de la investigación en el mundo y en Colombia (primera parte), consulta dialógica con cada Facultad sobre los principios éticos aplicables en cada área del conocimiento e identificación de la idea de “bien” a proteger por cada Facultad de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali (segunda parte).

El texto ha desarrollado dos tesis de trabajo: *El estudio de la ética aplicada en investigación es el resultado de una acumulación aceptada de principios éticos de alcance universal* y *Los instrumentos éticos de evaluación en investigación se fundan en criterios éticos universales*. El principio del respeto a las personas, que se traduce en el consentimiento informado, es un ejemplo plausible que confirma la primera tesis. Esto quiere decir que los principios éticos aplicados en investigación no tienen un período de caducidad, ellos van ganando madurez conceptual en el tiempo.

La confirmación de la segunda tesis ya enunciada requerirá de un tiempo más amplio de análisis sobre la aplicación del instrumento de revisión ética de protocolos de investigación, construido en la Universidad, que involucra participantes humanos.

Basados en las dos tesis en este capítulo podemos afirmar que Berta (mencionada en el “caso Guatemala”), ya no puede ser más el nombre de una mujer sin rostro; ella, que puede ser hoy una ciudadana de cualquier región del mundo, debe ser receptora de los desarrollos que en materia de ética aplicada a la investigación, le benefician.

Bibliografía

- ALTERIO, MG., *et al.* (2008). Estructura y organización de los comités de ética de la investigación en Colombia. En: *Revista latinoamericana de bioética*. 14ta. ed.
- BEAUCHAMPS y CHILDRESS. (1994) *Principles of biomedical ethics*. 4ta. ed. New York: Oxford University Press.
- *Declaración de Helsinki*. Asociación Médica Mundial. (2008).
- *Declaración universal de derechos humanos*. ONU. (1948).

- ESCOBAR, J. (2002). *Historia de la bioética en Colombia*. Colección Bios y Ethos. No. 21. Bogotá: Universidad El Bosque.
- FERRER y ÁLVAREZ. (2005). *Para fundamentar la bioética: teorías y paradigmas teóricos en la bioética contemporánea*. 2da. ed. España: Desclée de Brouwer, S.A.
- GARZÓN, F. (2001). Comités de bioética: estructuración y aplicación. En: *Revista Med.* Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Militar “Nueva Granada”. Bogotá.
- GRACIA, D. (1989). *Fundamentos de bioética*, Madrid: Eudema.
- _____ Fundamentación y enseñanza de la ética (*Ética y vida*, 1998 t.1); Bioética clínica (*Ética y vida*, 1998 t.2); Ética de los confines de la vida (*Ética y vida*, 1998 t.3); Profesión médica, investigación y justicia sanitaria (*Ética y vida*, 1998 t.4); Como arqueros al blanco (*Ética y vida*, 2004 t.5). Bogotá: Editorial El Búho.
- _____ (2006). La Declaración universal sobre bioética y derechos humanos. Algunas claves para su lectura. En: *Declaración universal sobre bioética y derechos humanos de la Unesco*. Gros, Héctor y Gómez, Yolanda (coordinadores), Granada: Comares, S.L.
- JAHR, Fritz. (2009). *Bioethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze*. *Kosmos: Handweiser für Naturfreunde* 1927 24 (1): 2-4). La traducción de *Una revisión de la relación ética de los seres humanos con los animales y las plantas*, en Roa et al., *Revista Latinoamericana de Bioética*. Vol. 9, No. 2 Bogotá jul./dic.
- MENDOZA VEGA, J. (2002), (editor) *Cuarenta años de periodismo médico*, Bogotá: Academia Nacional de Medicina.
- _____ (2006) Caminos de la bioética en Colombia. En: *Revista Latinoamericana de Bioética*. Vol. 6 n.11, julio. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- MIRANDA, M.C. (2006). Comités de ética de investigación en humanos: una experiencia colombiana. En: *Revista Colombia de Bioética*. Vol. 01, No. 01, ene./jun. Bogotá: Universidad El Bosque.
- *Nature News* 01, septiembre de 2011, Vol. 477, p. 2.

- POPPER, K. (1995). *La lógica de la investigación científica*. Bogotá: Círculo de Lectores.
- *Presidential Commission for the Study of Bioethical Issues*, 21 de agosto de 2011.
- REVERBY, S. (2011). *Journal of policy history*.
- RICHARDSON, S. (Autumm, 1990). Specifying norms as a way to resolve concrete ethical problems. En: *Philosophy and public affairs*. Vol. 19, No. 4.
- San Francisco de Asís. (1225). *Cántico de las criaturas*.
- TOULMIN, S. (1982). How Medicine Saved the Life of Ethics. En: *Perspectives in biology and medicine*.
- UNESCO, (2005). *Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*.
- VAN RENSSLAER, P. (1971) *Bioethics, bridge to the future*. Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Halls, Inc.
- _____ (1988). *Global bioethics, building on the leopold legacy*. East Lansing: Michigan State University.
- _____ (1998). *Bridge bioethics, global bioethics and deep bioethics*. En: *Cuadernos del programa regional de bioética*. Santiago de Chile: OPS/OMS.

Capítulo 2

*De la ética y la bioética en la psicología.
Apuntes para la comprensión desde la
Facultad de Psicología de la Universidad
de San Buenaventura, seccional Cali*

Wilner Arbey Riascos Sánchez
wariascos@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo y representante de la Facultad de Psicología
ante el Comité de Ética de Investigación de la
Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

*Me torno responsable cuando me
constituyo como sujeto.*

Levinas (citado por Spink, 2000)

*De la ética y la bioética en la psicología.
Apuntes para la comprensión desde la
Facultad de Psicología de la Universidad de San
Buenaventura, seccional Cali*

Introducción

La pregunta por el ser humano ha sido objeto de interés de múltiples pensadores a lo largo de la historia. Responder a interrogantes acerca de las personas implica observar y analizar las configuraciones y reorganizaciones de la manera en que nos relacionamos entre nosotros y con lo que conforma el entorno en el cual actuamos.

Estas transformaciones conllevan la responsabilidad de ahondar en la forma como las personas comprenden y operan en el mundo, planteando la necesidad de investigar las implicaciones que esto tiene en la configuración psicológica de las personas.

Desde esta perspectiva, la investigación como actividad científica se instaura históricamente como uno de los mecanismos a través del cual se organiza el conocimiento y se logra acercarse o profundizar en el saber de un fenómeno en particular.

En este sentido, en la búsqueda de respuestas sobre los seres humanos, la psicología hace uso de la actividad de investigación para lograr la comprensión de la manera en que se dan estas configuraciones subjetivas y sociales en la actualidad. A este respecto, la Ley 1090 de 2006 del Congreso de la República manifiesta en el artículo 1 que:

La psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que [...] con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable a favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.

Se denota que el ejercicio de la profesión está soportado en el conocimiento producto de la investigación y que éste necesariamente tiene su expresión en los diferentes espacios de trabajo e intervención en los cuales el psicólogo se inscribe. De igual forma se plantea que la disciplina se debe regir en un marco ético, esto en virtud de su relación directa con los seres humanos. En este sentido, sustentar el desarrollo científico y de la aplicación de conocimiento en la profesión implica estar permanentemente alerta por parte del psicólogo, de cuáles son los principios que rigen la construcción de los saberes que tiene a su disposición. A su vez, resalta como prerrequisito del ejercicio una posición ética y responsable en el desarrollo de su profesión. Ahora bien, ¿cuáles son las bases que sustentan esa postura ética?

Los principios rectores del Código Bioético y Deontológico de la Psicología recogen expresiones que manifiestan el carácter mandatorio de lo que se hace en la profesión pero también de elementos que deben guiar todas las acciones que se llevan a cabo. Algunos de los principios de esta ley presentan expresiones que plantean prohibición y deberes del psicólogo. En relación con el primer tópico, se encuentran las siguientes palabras o frases:

- Buscar la beneficencia del otro.
- No maleficencia.
- Autonomía.
- Justicia.
- Veracidad.
- Solidaridad.
- Lealtad.
- Fidelidad.
- Respeto a la vida y la dignidad.
- Máxima imparcialidad.

- Consideración, respeto y atención.

En las expresiones que plantean prohibiciones explícitas, se encuentran:

- Generar maniobras de captación.
- Encubrir.
- Poner al descubierto datos de sujetos.
- Buscar u obtener beneficio de información obtenida ni usarla para perjuicio.

En las expresiones que plantean deberes están:

- Informar siempre a las personas interesadas sobre sus procedimientos.
- Respetar a todos los involucrados en sus actividades.
- No hacer ninguna discriminación.
- Ser cauto, prudente y crítico.
- Rechazar la prestación de servicios cuando haya certeza de mal uso.
- Favorecer la decisión informada del cliente.
- Guardar el secreto profesional.
- Expresar información a terceras personas solamente con autorización.
- Hacer uso del consentimiento informado.
- Hacer uso adecuado de material de evaluación.

Este carácter mandatorio del código que regula las actividades de los psicólogos en el país, no agota la reflexión sobre la puesta en práctica de la ética en los diferentes escenarios en los cuales actúan los profesionales de esta disciplina.

La psicología, al ser una disciplina que implica un conocimiento de las personas, con las personas y para las personas, se encuentra en permanente tensión sobre el impacto que tiene la investigación y la intervención en los diferentes espacios de actuación. En este aspecto, vale la pena preguntarse alrededor de la forma como se construye el conocimiento y a costa de qué se logra llegar a responder estas preguntas fundamentales alrededor de lo psicológico. En esta parte del texto se intentará plantear algunos acercamientos históricos de la investigación en psicología que ha impulsado el interés en reconocer cuales serían los límites aceptables del quehacer de la investigación que aborda fenómenos psicológicos.

De la investigación en psicología y su relación con la ética

Algunos textos de historia de la disciplina plantean el surgimiento de la psicología moderna ligada a los estudios experimentales llevados a cabo por Wilhelm Wundt a partir del año 1879 (Sáiz, 2009; Santamaría, 2009; García, 2007; Boring, 1980) en la búsqueda de cumplir con las especificaciones del espíritu de la época, en donde la demostración empírica a través de procedimientos en ambientes controlados en laboratorio, podría permitir el acceso de la psicología a la consideración de conocimiento “realmente” científico.

Para cumplir con estas exigencias se planteó como un espíritu de la época (o *zeitgeist*, en el sentido alemán de la palabra) en el que muchas de las aproximaciones de la investigación en la disciplina se concentraban en laboratorios o en diseños cuasiexperimentales, en procura del control y el aislamiento de variables que permitiesen alcanzar el anhelado conocimiento considerado científico. El estudio con animales también continuó siendo uno de los aspectos destacados de los proyectos de investigación de buena parte de estos laboratorios.

Dos investigaciones llevadas a cabo en este contexto en particular tienen trascendencia en la disciplina por las implicaciones éticas que impulsan a la reflexión sobre lo que es considerado aceptable y lo que no, lo que está considerado como beneficio a la ciencia y perjuicio a los participantes. Por un lado está el experimento de Philip Zimbardo en la Universidad de Stanford y por otro lado, se encuentra el experimento de Stanley Milgram sobre obediencia a la autoridad.

El experimento de Zimbardo, que simulaba el espacio de una cárcel, intentaba establecer la manera en que las personas asumían sus papeles. Se le indicaba a un grupo de jóvenes voluntarios que hicieran el papel de guardianes y a otro grupo de voluntarios que hicieran el papel de reos o prisioneros. La apropiación del papel de unos y otros provocó que el experimento tuviese que ser cancelado en la segunda semana debido al grado de agresividad, violencia y sumisión al que habían llegado las personas (Riechmann, 2005). Los efectos no calculados de la investigación y el daño incluso físico al cual se vieron expuestos los participantes, dejaron lecciones importantes sobre las implicaciones que tiene la investigación en psicología y sobre todo la responsabilidad de quienes están encargados del estudio. Aun cuando la situación dio lugar a una comprensión más amplia sobre la forma como algunos seres humanos reaccionan al momento de ejecutar una actividad, la manera de acceder a ese conocimiento implicó daño a las personas que participaron de esta actividad.

En el caso de Milgram y su grupo de ayudantes, estos plantearon una situación experimental en donde se les solicitaba a un grupo de participantes que aplicaran descargas eléctricas sobre otros ante respuestas erróneas. Aquí se usó el engaño con los participantes ya que no se les mencionaba que aquellos a quienes les aplicaban las descargas eléctricas en realidad no estaban siendo torturados de esta forma sino que eran actores tras un telón (Hogg & Vaughan, 2008).

Si bien este experimento denota posteriormente que las personas manifiestan haber obtenido aprendizajes vitales para su vida, estos aspectos no dejan de lado el impacto que la experiencia produjo en los participantes, sometiéndolos a situaciones que implicaron tensión para ellos y posiblemente un conflicto con sus propios valores. De fondo se presenta la cuestión de la dignidad, el respeto por las consideraciones personales y la necesidad de estar informado sobre lo que vaya a suceder en el estudio.

Estas dos situaciones ilustran de buena forma algunas de las aproximaciones investigativas que se han llevado a cabo en la disciplina y que tienen implicaciones para los participantes. De fondo queda la pregunta: ¿cuál es la noción de persona, ser humano o sujeto que subyace a este tipo de aproximaciones?, ¿cuál es la responsabilidad de la(s) persona(s) que tiene(n) a su cargo la función social de investigar?, ¿cómo la ética impone marcos de referencia para guiar la actuación de los profesionales de una rama del conocimiento? Estas preguntas, que no intentan ser exhaustivas con todos los posibles interrogantes, son pertinente observarlas en el contexto de actuación propio del ejercicio de investigación, ya que las respuestas pueden tender a quedar como un decálogo de buenas prácticas o procedimientos a seguir sin que se ponga en escena lo que realmente está de fondo: la relación conocimiento-responsabilidad social, los límites de un conjunto privilegiado de personas que se dedican a investigar, la visión de persona que está detrás de la investigación y con la cual se opera en lo cotidiano, y la función social de la ciencia.

En el caso que compete a este escrito, se revisará a continuación cómo se evidencian en la apuesta investigativa de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura seccional Cali, los aspectos de orden ético que guían la investigación y el ejercicio profesional propiamente dicho.

De la investigación en la Facultad de Psicología y su relación con la ética

Si bien no se desconoce que cierta parte de la tradición en la investigación de la disciplina ha estado involucrada en el estudio de animales y de personas en

ámbitos controlados, la manera de concebir el conocimiento y el desarrollo de la disciplina en la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, ha planteado interesarse desde una postura un poco más de corte social, en las mutuas afectaciones entre lo individual y lo colectivo.

Sin embargo, esta apuesta por la comprensión de lo humano desde lo humano mismo no implica menores riesgos para la vida de las personas. La construcción de conocimiento de las personas en la facultad está marcada por el permanente interrogante acerca del otro, ese otro que se reconoce como un ser con derechos, un ser con un devenir histórico que permite contextualizar las preguntas alrededor de lo psicológico.

La opción por reconocer al otro implica, por parte de los docentes y los estudiantes, dado que la investigación no solo se promueve desde los grupos de investigación sino también en una relación pedagógica que vincule esta actividad con la formación de psicólogos, que estén en permanente alerta sobre las consecuencias que tienen las acciones que se toman en la relación con ese otro. El discurso que moviliza también puede ser un elemento que permita aflorar situaciones que las personas viven. El qué, el cómo, el para qué, el por qué y el cuándo se dice o hace algo en la investigación o en la intervención, son aspectos que todo psicólogo, ya sea graduado o en formación, debe prestar atención.

Sin embargo, el deber ser y lo que efectivamente se hace es una cuestión que se plantea en muchas ocasiones del quehacer profesional. Si bien existen regulaciones legales que articulan lo que se pretende sea un ejercicio ético, se reconoce de igual forma que no en todo momento la ley va a estar presente para vigilar lo que cada profesional hace. Es decir, que esa tensión a la que se ven enfrentados los psicólogos y las psicólogas al momento de indagar sobre ese otro, se expresa en muchos casos en la intimidad de la relación entre la persona y el profesional, entre el participante y el investigador.

Esto implica necesariamente que la consideración de los aspectos éticos es más bien una postura personal del profesional. No es simplemente seguir al pie de la letra lo que dice la norma, no es recitar lo que debe y no debe hacer. La ética corresponde entonces a una visión de mundo, a una visión de sujeto, a una visión de la profesión y en primera y última instancia a un interrogante sobre sí mismo.

La postura que se tiene de quién es el otro, cuáles son sus derechos, cuáles son los límites de la relación que se puede establecer con él, pero también cuáles son las responsabilidades como profesional y como persona en la cual la sociedad

deposita su confianza por unos saberes adquiridos, son aspectos que se ponen permanentemente en escena en el desarrollo de los procesos de investigación y de indagación sobre aspectos psicológicos.

Tener conciencia del otro y de sí mismo tiene implicaciones entre lo que se permite una persona y lo que al mismo tiempo establece como límite. Si bien se pensaría que siempre se es lógico en esta perspectiva, lo que plantea la realidad es que en ocasiones los límites pueden ser puestos en tela de juicio en relación con múltiples variables que entran en juego; es decir, que la ética se pone en juego no en el discurso solamente, sino en cada interrelación que la persona establece consigo misma y con el mundo que le rodea.

Dado que los estudiantes y los investigadores viven permanentemente en relaciones de diálogo, la pregunta sobre la postura con respecto a su visión de mundo y de sujeto, se renueva en cada momento en que es requerido en su ejercicio. La pregunta entonces por lo ético, intenta ser una reflexión permanente. Se articula con una visión crítica en tanto esta permite la vigilancia de lo que se hace en relación con las personas que son participantes en el desarrollo de la investigación. Sin embargo, se podría caer en la visión de un sujeto ideal e idealizado que permanentemente está consciente de la intencionalidad de sus actos y que vigila constantemente lo que hace y las implicaciones de ello. La consciencia crítica y la observación analítica de los aspectos éticos, implica cierto grado de racionalidad por parte del profesional.

Es esa racionalidad la que complementa la pregunta sobre los límites y posibilidades de los actos propios. Lo que se considera bueno, no siempre es ventajoso para el otro; por ende, se ponen en juego los principios rectores de la vida de la persona, lo que valora, lo que percibe que está bien o no en relación con su profesión y con lo que hace.

Al mismo tiempo en la heterogeneidad de formas de concebir lo psicológico, del quehacer del psicólogo y de la práctica propiamente dicha, se establecen diferentes posiciones frente a lo que es valorado o no, actitudes más o menos críticas en relación con lo que se permite (al) el psicólogo y lo que no, algunas quizás tengan una valoración mayor por la vigilancia de lo que se hace en la investigación y en la práctica. Por otro lado, hay líneas de trabajo en donde la pregunta existe de manera implícita, que emerge más en la actuación propiamente dicha, quizá menos explícita en el discurso, pero evidente en el cuestionamiento de la práctica.

Sin embargo, la confluencia de diferentes discursos posiciona entre los actores de la unidad académica la posibilidad de repensar de manera continua las actuaciones y las formas con la cual guían su hacer profesional y la manera en que conciben al otro. Aun cuando una característica particular del escenario de la disciplina psicológica es que la discusión sobre lo ético discurre casi de manera continua en diferentes espacios, es pertinente acotar que la concepción sobre este aspecto se pone en juego no solo en lo que se dice sino, principalmente, en lo que se hace; precisamente en donde no es necesario que haya alguien que de forma directa llame la atención sobre lo dicho y lo hecho (y también sobre lo que no se dice y no se hace).

Se defiende la idea en este escrito que a pesar de que existen mecanismos legales que ponen en orden lo que se considera apropiado o no en el ejercicio de la psicología, se denota a su vez, que este corresponde a una concepción, un posicionamiento individual que pone a prueba constantemente los principios bajo los cuales se sustenta en cada nueva situación en la que el conocimiento de la disciplina es solicitado. Por lo tanto, la formación y el desarrollo de los profesionales, al menos en cuanto a ética se refiere no es solo una cuestión de enunciación en el discurso y de revisión de casos en los cuales se ha atentado contra otras personas o animales, sino que en su profundidad, establece la forma como se ve el mundo, al otro y a sí mismo.

En este sentido, en un ejercicio de revisión de la manera en que se posicionan los diferentes discursos de la psicología en la facultad, se logra denotar que existen factores comunes que integran las prácticas de investigación. Por un lado, una fuerte influencia de los marcos sociales y culturales como los referentes en los cuales las personas se construyen y son constructores de espacios. En este sentido, algunos de los intereses investigativos han estado vinculado con la participación de grupos de personas en situaciones denominadas de vulnerabilidad: grupos de desplazados por la violencia, grupos minoritarios, grupos a los cuales se les ha burlados los derechos o que han sido históricamente excluidos.

Estos intereses investigativos en este grupo de personas, se abordan desde una perspectiva del respeto por el otro, por su situación actual y por su historia. Esto plantea una actualidad en el tratamiento de problemáticas sensibles en la sociedad, en tanto son personas en situaciones no hipotéticas sino concretas y reales del contexto nacional y local, la postura de acercamiento que se ha trabajado con estas personas exige no victimizarlas ni en el discurso ni en la práctica. Es decir, que aun cuando se contempla la situación compleja a la cual se ven enfrentadas, no se deja de lado el reconocimiento de sujeto activo que subyace

a la noción de persona. Este sujeto activo que mediante una conexión entre las estructuras sociales y los recursos personales puede avanzar en el mejoramiento de sus condiciones aun cuando haya pasado situaciones difíciles. Un sujeto que es construido por la sociedad pero que también es constructor de ella.

Lo anterior implica, a su vez, que entre los diferentes discursos y formas de ver la psicología y la investigación en la facultad, discurra un respeto por la no patologización de las personas; es decir, el fin último del conocimiento no es la categorización, etiqueta o tipificación de los sujetos, sino que la intención de la investigación es la comprensión de las formas en que las personas en el cotidiano construyen relaciones consigo mismas y con el entorno.

Avanzar más allá de la clasificación de las personas implica ir más allá del discurso del déficit, de lo que es faltante, de lo que está mal; es observar sus potencialidades en los diferentes contextos en los cuales actúan. Esto no deja de lado la visión crítica necesaria de los procesos sociales que afectan lo individual, pero que tampoco se paraliza en el señalamiento sin movilización.

En este sentido, la investigación en la facultad trasciende el discurso psicologista, marcado por la individualización y responsabilización de los individuos (Beck & Beck-Gernsheim, 2002) sino que tiene en cuenta discursos de otras disciplinas que abren el abanico de posibilidades de comprensión más compleja que la reducción a factores netamente individuales.

Los elementos anteriores constituyen apuestas que van desde la investigación y que nutren el currículo con el cual se forman los futuros profesionales e investigadores. Subyacen en esta práctica un conjunto de valores fundamentales con los cuales se guía el ejercicio de la investigación, los cuales serán revisados a continuación.

Valores

La psicología, al ser una disciplina íntimamente ligada con la vida de las personas, debe preservar la integridad de las personas con las cuales tiene contacto. Esto es especialmente necesario en el desarrollo de las investigaciones en la medida en que al construir conocimiento a través del uso de técnicas, métodos y abordajes lo que se pone en permanente juego son los sentidos, vivencias, comportamientos y, en suma, todos aquellos aspectos que constituyen la vida íntima de las personas, aun si estos aspectos se evidencian en público.

El respeto por las formas de pensamiento y de acción de los participantes de una investigación debe ser una tarea cotidiana de quien investiga. Si bien se sabe que las aproximaciones en investigación no pueden desligarse absolutamente de aspectos subjetivos, en la medida en que es un sujeto quien elabora el proceso de investigación, la posibilidad de revisar de forma continua la manera como se procede y como se interpreta lo que los otros expresan, es una responsabilidad que es necesario asumir desde el mismo proceso de formación y ya en la construcción del conocimiento a través de la investigación.

Los temas de abordaje de investigación en la disciplina son muy variados. Sin embargo, al señalar la responsabilidad social que debe guiar las formas como se asume la investigación, implica que quien es el agente de la pesquisa esté atento a la manera cómo los resultados y la divulgación de ellos podría afectar el buen nombre, la honra y el desarrollo de un individuo.

Este conjunto de elementos se constituyen en aspectos que deben ser valorados por parte del psicólogo que investiga. Sin embargo, *¿cómo se puede establecer una gestión para el respeto de estos valores?*

En primera instancia, es pertinente considerar que el investigador es un sujeto y que en la medida en que esto sea tenido en cuenta, se plantea como un trabajador que tiene el conocimiento como su principal activo. En este sentido, adquiere relevancia la formación y la discusión de aspectos de orden ético que sean relevantes a la hora de llevar a cabo el ejercicio profesional.

Por este motivo, el proceso de investigación exige un trabajo que debe realizarse con el permanente acompañamiento de diversas instancias inherentes al proceso. En el caso de la investigación formativa, es el docente que guía el proceso quien en primera instancia plantea las discusiones no solo a nivel temático, sino también a nivel ético. Este primer paso implica que aquel que orienta el proceso académico debe haber construido una mirada crítica alrededor de lo que se hace para encontrar los aspectos que son susceptibles de establecer retos éticos.

Una segunda instancia que procura la vigilancia, no solo epistemológica (en el sentido de Bourdieu, Passeron y Chamboredon, 2008) sino también de aspectos de orden ético, la constituye la comunidad científica. Los pares académicos, actores que plantean observaciones y reflexiones acerca del proceso de investigación se constituyen en un referente de revisión del desarrollo de la investigación y sus implicaciones. Este par académico también debe ser una persona con discusiones alrededor no solo del objeto de investigación sino también de las formas de producción del conocimiento que tienen implicaciones éticas.

Este mismo modelo se plantea para las investigaciones formales. La responsabilidad de la vigilancia recae en primera instancia, en los autores de la investigación y, por otro lado, en los pares, la comunidad de la ciencia. En este sentido, lo que se pretende cuidar son los derechos fundamentales de los participantes y de los mismos agentes de la investigación.

En esa línea, lo que es considerado bueno o deseable en la contribución que se hace a través del conocimiento generado por medio de la investigación tenga como sustento la orientación social, en la medida en que el ser humano se interrelaciona con los otros, afectando y siendo afectado por el medio que lo rodea.

Por esta razón, la orientación de la investigación en la Facultad de Psicología tiene un carácter predominantemente aplicado al intentar que los problemas del mundo real permeen las problemáticas que son estudiadas. Estos intereses de investigación pasan por temas como desplazamiento forzoso, conflicto armado, estudios sobre el trabajo y las organizaciones, la juventud, las organizaciones psicológicas, la educación y la evaluación de procesos educativos, entre otras, que constituyen una apuesta por comprender las dinámicas actuales de aspectos psicológicos y sociales.

El proyecto educativo de la Facultad de Psicología considera la gama de intereses investigativos a lo largo de la historia de la facultad que evidencian una apertura al conocimiento de aquello que corresponde a lo humano, que implica lo psicológico, que se entiende en relación con los grupos y matizado por lo social y lo cultural.

Esta apertura sin duda plantea complejidad en el aspecto ético, porque la pregunta subyacente no solo a las condiciones de producción del conocimiento sino también al abordaje que se tienen de las problemáticas y la manera en que se concibe a ese otro, suscitan permanente reflexión en los actores involucrados (Facultad de Psicología, Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, 2011).

En el fondo, la pregunta por el sujeto, individuo, persona, cliente, como parte de las múltiples acepciones con las cuales se aborda al participante, y la manera en que el psicólogo considera su lugar en esa relación de indagación, es una tensión permanente que no se intenta presentar como culminada ni necesariamente resuelta solamente con la obtención de información, sino que es un proceso continuo desde la concepción de aquello que se quiere explorar.

Sobre la gestión y la operacionalización de los aspectos éticos en la investigación

Si bien se ha señalado anteriormente que la apuesta en la Facultad de Psicología en relación con el tema de la ética de la investigación implica en principio una postura marcada por la posición que tenga el profesional o el estudiante frente al participante (Spink, 2000), la consideración epistemológica y de ser humano, no excluye la posibilidad de generar algunos parámetros que permitan ordenar la manera en que se establecen mecanismos para poder contemplar y hasta cierto punto servir de punto de partida para el desarrollo de la investigación en relación con los aspectos éticos.

Una de las opciones que se ha encontrado viable es la consideración de los principios éticos que se han trabajado por parte de grupos académicos de diferentes lugares del mundo. Estos principios, plantean la guía fundamental bajo la cual se articulan los procesos de investigación y se sustentan básicamente en la consideración que se tiene de los riesgos implícitos en los que puede incurrir tanto el investigador como la persona participante. Estos riesgos incluyen la integridad no solamente física sino también psicológica y moral. El derecho a un buen nombre, a ser tratado con respeto, que los datos sean mostrados con cierto grado de objetividad y rigor, protegiendo a los actores de la investigación ante posibles situaciones que pudiesen atentar contra su honra, nombre y persona, son elementos comunes de los diferentes documentos revisados (algunos de ellos pueden ser consultados en la página web del Colegio Colombiano de Psicólogos).²⁶

En este sentido, se presenta a continuación una propuesta de instrumento que recoge algunos principios fundamentales en las consideraciones éticas en la investigación.

En este caso, se entienden los diversos principios éticos que deben regir la práctica investigativa. Fortes (2006) retoma tres ejes en los cuales se sustentan los referentes en relación con la ética, que si bien provienen explícitamente del ámbito médico y biológico, son marcos que también pueden ser útiles para aplicación en la disciplina psicológica:

1. El eje de la obtención del consentimiento, el cual implica tener en cuenta la cantidad y la calidad de la información suministrada a los participantes de la investigación.

26. http://www.tribunales.colpsic.org.co/ref_normativos.htm

2. El eje de la minimización de los riesgos de investigación, implica que los riesgos inherentes en la investigación sean mínimamente aceptables, que la selección sea llevada a cabo de manera segura y que los participantes tengan la posibilidad de tener vigilancia clínica ante cualquier perjuicio.
3. El eje de la maximización y distribución de los beneficios, implica que los beneficios son mayores que los riesgos y que se garantizarán al final del estudio.

En este sentido, emergen cuatro principios de la bioética que son reconocidos en diferentes fuentes de la literatura especializada. Estos principios son el de autonomía, el de no maleficiencia, el de beneficiencia y el de justicia (Ciccone, 2003).

Palacios (2006) explicita estos principios de la siguiente forma:

Se comprende la autonomía no solo como el respeto a los derechos de autodeterminación de la persona sino que también implica la consideración que el individuo es libre y está facultado para decidir sobre sí mismo y, por lo tanto, exige el respeto por su derecho a la libre elección, de acceso a la información y a la libre autodeterminación.

El principio de beneficiencia se comprende como la búsqueda del bien e implica que de los estudios que se realizan se debe garantizar el logro de los máximos beneficios posibles para los participantes y la disminución de los riesgos a los que se pueden ver expuestos no solo los participantes sino también los investigadores.

El principio de no maleficiencia va de la mano con el anterior principio, sin embargo, la noción planteada en este implica explícitamente la protección contra daños evitables a los participantes.

La justicia implica tratar los casos similares de manera similar y tener en cuenta las diferencias en su contexto.

En esta línea de pensamiento, en el desarrollo de la investigación surgen algunas preguntas que orientan el cumplimiento de estos principios en la investigación, que si bien no son ni pretenden ser exhaustivas, constituyen una base para la reflexión:

Autonomía

- ¿Están delimitados los aspectos concernientes a las implicaciones éticas?
- ¿Hay un plan para informar a los participantes sobre la investigación?
- ¿Hay suficiente justificación de la razón por la cual se trabajaría con participantes con autonomía disminuida?

- ¿Va a ser de utilidad para la persona con estas condiciones esta participación?

No maleficencia

- ¿Se prevé que las condiciones de participación no generan daño mayor a los participantes?
- ¿Existe reflexión sobre las implicaciones de los instrumentos usados para recoger la información?
- ¿Está prevista la custodia y protección de los datos?

Beneficiencia

- ¿Existe un plan para brindar retroalimentación o para que las personas puedan enterarse adecuadamente de los resultados del estudio?

Justicia

- ¿Son imparciales las preguntas o reactivos que se usan para la indagación?
- ¿El discurso del proyecto demuestra respeto por las personas, instituciones y demás actores sociales implicados?
- ¿Se evidencian en la proyección las condiciones mínimas de tiempo para poder llevar a cabo el proyecto?
- ¿Las responsabilidades en la publicación y divulgación son mínimamente acordes con los tiempos de investigación?

En este sentido, para resumir, se reconoce no solo la gran complejidad que implica la investigación en la disciplina de la psicología, sino también la responsabilidad que asume la persona que inicia el camino de la indagación a través de la investigación. Esta responsabilidad no está solamente designada por los documentos oficiales sino que tiene que ver en gran medida con la forma como el sujeto actuante, en este caso el investigador, considera a los otros sujetos que participan en este ejercicio de indagación, tiene que ver más con una postura vital de quién es el otro y cuál es la responsabilidad propia en el desarrollo del conocimiento.

Bibliografía

- BECK, U. y BECK-GERNSHEIM, B. (2002). *Individualization*. London: Sage.
- BORING, E. (1980). *Historia de la psicología experimental*. México, D.F.: Trillas.

- BOURDIEU, P., PASSERON, J.C. y CHAMBOREDON, J.C. (2008). *El oficio del sociólogo: presupuestos epistemológicos*. México: Siglo XXI.
- CICCONE, L. (2003). *Bioética: historia, principios, cuestiones*. Madrid: Pelicano.
- Facultad de Psicología Universidad de San Buenaventura seccional Cali (2011). *Proyecto educativo de la Facultad de Psicología*. Cali: Universidad de San Buenaventura de Cali.
- FORTES, C. (2006). Los instrumentos normativos en ética de la investigación en seres humanos en América Latina: análisis de su potencial de eficacia. En: Keyeux, G.; Penchaszadeh, V. y Saada, A. (orgs). *Ética de la investigación en seres humanos y políticas de salud pública*. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco y Universidad Nacional de Colombia.
- GARCÍA, L. (2007). *Breve historia de la psicología*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- HOGG, M. y VAUGHAN, G. (2008). *Psicología social*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia. Consultado el 17 de febrero de 2012 en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1090_2006.html
- PALACIOS, M. (2006). La ética en los estudios sobre el VIH/Sida. En C. Magis, & H. Barrientos (Eds.) *VIH/Sida y salud pública. Manual para personal de salud*. México: Censida.
- RIECHMANN, J. (2005). *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia*. Madrid: Catarata.
- SÁIZ, M. (coord.) (2009). *Historia de la psicología. I introducción*. Barcelona: Editorial UOC.
- SANTAMARÍA, C. (2009). *Historia de la psicología. El nacimiento de una ciencia*. Barcelona: Editorial Ariel.
- SPINK, M. J. (2000). A ética na pesquisa social: da perspectiva prescritiva à interanimação dialógica. *Psico*, 31 (1), 7-22.

Capítulo 3

Sentido y criterio ético en la Facultad de Educación de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Julián Humberto Arias Carmen

jhacar@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo y representante de la Facultad de Educación
ante el Comité de Ética de Investigación
de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

*Aunque deseemos sobre todas las cosas,
ver el cese de la humillación, el desprecio,
la mentira, ya no tenemos necesidad de la
certidumbre de victoria para continuar la
lucha. Las verdades exigentes prescinden de la
victoria y resisten para resistir.*

E. Morin

Sentido y criterio ético en la Facultad de Educación de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Introducción

En lo que compete a los campos de conocimiento trabajados en la facultad se encuentra la formación humana, en dimensión del educar. Los campos se enfocan en formar para atender servicios en educación formal, mediante programas de pregrado y posgrado que abordan como asuntos de conocimiento, situaciones asociadas al desarrollo humano y gestión en la organización. Aquí se generan dinámicas producto de la expresión de la institucionalidad que van más allá de la administración curricular de los programas referidos; estos no solo actúan sobre los estudiantes, generan adicionalmente cierto impacto en el ambiente de trabajo, en la investigación y la proyección social.

Las cuestiones éticas que ameritan ser consideradas en estos procesos, son más sutiles que aquellas que aparecen en otros espacios relacionales, o en el ejercicio formativo investigativo formal; este último, en el marco de la facultad, casi siempre desde un enfoque cualitativo.²⁷

A ello se le da gran importancia dado que tales actividades en cumplimiento de los objetivos misionales de la universidad configuran contextos de relaciones

27. Metodología cualitativa “como una estrategia de investigación fundamentada en una depurada y rigurosa descripción contextual del evento, conducta o situación que garantice la máxima objetividad en la captación de la realidad, siempre compleja, y preserve la espontánea continuidad temporal que le es inherente, con el fin de que la correspondiente recogida sistemática de datos, categóricos por naturaleza, y con independencia de su orientación preferentemente ideográfica y procesual, posibilite un análisis que dé lugar a la obtención de conocimiento válido con suficiente potencia explicativa.” (Anguera, 1986, p. 24).

complejas, compromisos, conflictos, colaboraciones, escuchas. Supone esto un nivel adicional de consideraciones éticas; por aparecer comprometidas intenciones de los agentes y fines que se persiguen, además de los resultados que de forma intencionada o no, se producen a la postre (Anguera, 1986:24). Esto sin incluir la complejidad del asunto cuando se colocan en primer plano deseos y valores personales.

En términos de colectivo, en la facultad se percibe lo ético como campo transdisciplinar que vincula el comportamiento humano con su historia; ésta última pensada en términos de núcleo de la sociedad que a su vez no dispone de sustancia alguna que no sea el hombre, ya que solo desde este rol se construyen estructuras sociales, desde la visión ontológica del hombre, en su rasgo de ser y de individuo.

En tal sentido la historia cobra valor porque contiene la posibilidad para el despliegue de la esencia humana. De allí, que no solo la sociedad sino todo nivel de relación humana, como sustancia de ser *en* y *desde* la sociedad misma; a pesar de ser expresiones estructurales, no logran soslayar esas expresiones heterogéneas y actuantes en las esferas de la realidad, que como sociedad son recreadas. Así mismo, Simmel (2000) destaca un drástico y notorio olvido de la afectividad como proceso cultural relevante para los procesos de individuación modernos, cierta forma de cultura objetiva que reduce a la cultura subjetiva y lleva al sujeto a la desazón y al desarraigo en medio de la indolencia producto de los cambios e incertidumbres del “alma pública”,²⁸ planteando serios desafíos a la humanidad, que no se reducen a rasgos morales sobre las condiciones de reproducción de la vida cotidiana o a maneras de dar respuesta a determinada forma de estructura política. Reducir el aprendizaje al acto cognitivo, tiene implicaciones por priorizar formas de moldeamiento, adquisición y programación de formas de comportamiento. Ello obedece a un rasgo histórico de moldeamiento programado de la conducta técnico-productiva del alumno. Adquisición de códigos, destrezas, competencias y conductas.

Lo que alimenta, según palabras de Agnes Heller (1977), cierto sentido de sociedad insatisfecha o de “ceguera” ante los problemas presentes, que no se resuelven en la acepción acrítica del sentido de vida en la organización institucional de la misma, porque de hacerlo, se estaría aceptando un peligroso sentido de intrascendencia del presente, como un rasgo más a su ya cargado carácter problemático.

28. En referencia a la enseñanza programada de Skinner y su teoría sobre el ámbito educativo.

Como aparece en los propósitos institucionales respecto a la investigación, en su intención de establecer relaciones permanentes con la sociedad, aportando así, tanto a la producción de conocimientos adecuados a las problemáticas del contexto, como al desarrollo de la ciencia y de la tecnología. Se insiste en la consideración ética, precisamente porque los resultados de la historia humana se ven a largo plazo, al tiempo que dependen de los actos de los individuos en el aquí y el ahora.

La dimensión ética en la facultad, parte de la sensación de bienestar como manera de referir el sentido de vida, de lo cotidiano al interior de la facultad; entre las razones para definir dicha condición se señala, primero; la amplitud de los espacios, segundo; la sensación de organización y el *affectio*²⁹ dado por el contacto con el campus universitario que agencia sensaciones de tranquilidad y armonía con la naturaleza.

En la definición de sus propios derroteros teleológicos, la facultad reconoce la importancia del Proyecto Educativo de la Universidad,³⁰ en la medida que define estudiante como “ser histórico e integral que se construye en el desarrollo de sus contradicciones y en las interacciones con sus semejantes”, y al docente como “un orientador de procesos que propicia el respeto, la participación, el reconocimiento y la aceptación del otro y promueve actividades para estimular en los estudiantes la capacidad de aprendizaje, de crítica, de innovación y de auto-formación”, presupuestos que en el contexto universitario, como escenario de socialización secundaria, permiten reconocer en los actores de la Universidad sujetos partícipes activos y responsables de sí mismos y de la sociedad que construyen; primer paso para generar lecturas en sentido de otras formas de entender el mundo.

Asuntos fundamentales y de gran valor en la concepción de hombre y de sociedad contemporánea, como elementos claves al momento de definir el papel de la formación de formadores, en sentido de hacer de la educación cierta manera de reto a los problemas de conocimiento retomando los asuntos de la modernidad, no desde juicios de valor sobre ella, sino en busca de otras comprensiones sobre estas, como elaboraciones de sentido y el tipo de política de humanidad que ellas generan.

Para reflexionar acerca de sus conquistas, hallazgos y retrocesos. La cultura académica que ha diseccionado conocimiento método y al mismo conocimiento

29. Ingresar al campus afecta porque parece remitir a otro tiempo, a otra forma de encuentro con la naturaleza que acoge.

30. Proyecto Educativo de la Universidad, en su capítulo II.

en mil parcelas, no ha permitido la retroacción, el regreso crítico, puesto que el sendero está resquebrajado. No hay puente aparente dado que los modos de concebir y de acercarse a la realidad están así mismo escindidos.

En consecuencia, actúa como principio fundante esa necesidad de privilegiar el rescate del Sujeto, al problematizar las expresiones de la subjetividad y la configuración del conocimiento a partir de la interacción, el lenguaje y lo incierto del acontecimiento creador en torno a la constitución de otros modos sociales de aula. Así mismo, en la potenciación de las subjetividades, reconocer el lugar de la metodología, la herramienta y la tecnología como dispositivos y oportunidades para recobrar la vitalidad del pensamiento y la restitución del sí y del otro.

Por ello, en la visión de la facultad, lo educativo requiere comprensiones holísticas (Nixon y Sikes 2003: 2). De allí que la investigación educativa esté cimentada epistemológicamente en fundamentos morales como base para la práctica educativa, en su pretensión de dar relevancia al concepto de ciudadanía; como es referido por estos autores, cierta condición de matriz conceptual porque denota valores y habilidades asociadas a la autonomía, en correspondencia con la visión moderna de formación. Además de matriz sirve de base para códigos y procedimientos en materia de investigación con participantes humanos.

Por eso la base de tal concepto es fundamental, implica conocer más allá de lo procedimental en investigación o de la aplicación de normas, como asuntos puramente formales. Lo que pasaría si su contenido es considerado tan solo como un requisito institucional y no como forma de aporte a la construcción de ciudadanía.

La transformación de prácticas y discursos de los investigadores, y el ejercicio investigativo en la facultad, lentamente comienza a considerar la cuestión ética como dimensión implicada en el propio quehacer investigativo, manteniendo la atención en la relación entre ciudadanía y sujetos de investigación (López, 2003). Ello ha permitido que la facultad oriente sus propósitos de formación en correspondencia a los principios misionales de la universidad. En tal sentido propicia relaciones dialógicas, como elemento clave, tanto en la visión de formación, como de criterio para la convivencia.

Lo anterior posibilita que la comunidad educativa se identifique, reconozca su labor sobre la idea de respeto como valor fundamental; por ser algo que propicia y coloca como necesidad vital, el mantener este tipo de relaciones en el cumplimiento de los propósitos de formación y en aplicar políticas que reconozcan la dimensión de alter en la humanidad de los demás. Máxime ahora, que la época, sitúa la libertad como categoría ética central; en términos de valor emergente

respecto a los valores civiles del pasado, donde la categoría central giraba en torno a rasgos más ontológicos, que éticos; posiblemente asociados a la felicidad.

Por eso la consideración a la relación que hace entre historia y ética Heller (1977); una vez que un valor es incorporado a las conquistas de la humanidad, permanece, no se pierde en modo absoluto, a pesar de que se transforme.

Asuntos presentes en reflexión sobre investigación educativa como campo de formación, máxime cuando la mayoría de estos ejercicios corresponden a estudios de enfoque cualitativo y estos suponen diferentes niveles de intensidad; no sólo como actos técnicos de sistematización y observación. No se pueden excluir de sus prácticas formas de diálogo, presencia y contacto entre personas, en general participantes en los mismos. Las cuestiones éticas que surgen en estos procesos son por lo general más sutiles que las que aparecen en otras metodologías de trabajo en investigación.

El enfoque cualitativo de investigación construye un complejo contexto de relaciones, compromisos, conflictos, colaboraciones, escuchas, que suponen un nivel adicional de consideraciones éticas que aparecen en torno a las intenciones de los agentes, los fines que persiguen, los resultados que, de forma intencionada o no, se producen, y los deseos y valores de las personas.

Algo fundamental si se considera que las cuestiones éticas aparecen en ocasiones de forma imprevista, por lo que el investigador se ve obligado a tomar decisiones que requieren un posicionamiento ético, como medidas prácticas metodológicas o estratégicas acerca del proceso de investigación. Finalmente, elecciones éticas ante la ausencia de instrumentos predeterminados para la mediación entre el investigador y la realidad, por lo que existe una intensa relación entre el sujeto investigado y el sujeto investigador. Una estrategia comúnmente empleada, es la observación participante ya que la relación con los participantes se da solo en la realización del trabajo y se establecen lazos profesionales y personales que obligan al investigador a equilibrar su rol al tiempo que persona cercana y sensible hacia la realidad que estudia.

La aplicabilidad de la ética en investigación

*Creo que nos quedamos ciegos, creo que estamos ciegos,
ciegos que ven, ciegos que, viendo, no ven.*

José Saramago – *Ensayos sobre la ceguera*

Tanto en investigación como en formación en la facultad, dado el tipo de población con quien se trabaja, se insiste en el llamado a considerar posibles

problemas éticos que ameritan ser considerados en el desarrollo del trabajo en investigación, referidos a usos incorrectos en la investigación educativa y que pueden aparecer, tanto en la planificación, como en el proceso. Sin reducir los asuntos de la ética solo al ejercicio de investigación, sobre la utilización de los resultados, se consideran como elemento transversal en el proceso formativo.

La educación, al igual que la ética, se conciben en su carácter de procesos sociales y personales, a través de los cuales se reconoce la necesidad de pensar la dimensión histórica de la humanidad, en la relación hombre-naturaleza-sociedad, en procura de acceder a formas de mejoramiento positivo de tales relaciones, dado que tal ejercicio, se espera contribuya a fortalecer las posibilidades de responsabilidad del ser humano sobre su interdependencia con el entorno. Para ello apela a la capacidad interpretativa reflexiva como ámbito de formación y como condición para la convivencia pacífica. De esta forma se amplía la comprensión sobre lo ético, el vínculo con la educación y la cultura.

En el comportamiento humano, más que las actitudes personales, se colocan en juego juicios de valor implícitos en toda decisión. El problema es que muchas de ellas aparentemente pertenecen a otras esferas distintas a la ética. Por citar alguna, se puede pensar el caso del modelo de desarrollo, por su vínculo con la política educativa, parece un asunto puramente político, pero afecta a la cultura en las aspiraciones implícitas de modernización, pretensión que deriva en transformaciones sociales y en otros planos de realidad, así como en nuevas pautas de actuación, que desbordan las prácticas culturales tradicionales. La ciudadanía moderna que se corresponde a un nuevo contexto socio histórico.

Por eso la preocupación en la facultad por trabajar sobre campos de formación y por dar valor a categorías, que reconoce, actúan como instrumentos en esas pretensiones mismas de formación y de organización en la institucionalidad de lo social; en este caso, sobre aquellas que competen de manera directa, a la educación.

Esto último, por considerar que la formación se relaciona con la conciencia y con la actitud ética, en términos de claves de referencia para reconocer el lugar de sí, y definir las actitudes humana tras cada decisión. En el fondo se espera, que estas preocupaciones sirvan de vías de salida, que permitan dar respuesta a las transformaciones del lugar de lo humano en el mundo, en el plano ya referido de modernidad, en sus expresiones de presente histórico.

Tras estas preocupaciones subyace la misión institucional de recoger del ideario franciscano aprendizajes sobre solidaridad, justicia, equidad, y diálogo; pretensiones asociadas a la sustentabilidad como opción para el desarrollo mismo; en esa

medida, lograr como parte de ese proceso formativo, expresiones de conciencia ecológica, garantizando el respeto por la vida.

El mayor valor de estas preocupaciones está en considerar que lo formativo, implica trabajar sobre las posturas de sujeto, el ser, apoyándose en las comprensiones que fundan el racionalismo y que perviven como herencia del pensamiento humanista, el valor de lo ético como posibilidad de transcendencia, (MacIntyre, 1992) en tanto que relaciona el conocimiento y el *ethos*,³¹ en términos de educación y vida, entendida esta última como actitud y relación.

Lo anterior, en vínculo con la crítica hecha a la escuela en la discusión contemporánea sobre su misión-función, que reitera la necesidad de recuperar al sujeto reducido a medio y objeto, en el acto educativo.

Este es el sentido de recuperación del yo-tú y del “nosotros” (Levinas, 1998) como expresión ontológica que, concibe al sujeto y sus forma de organización como la integración del ser en comunidad. Sentido que invita a volver sobre el ser humano, en la comprensión de los existenciaros referidos por Heidegger; seres situados en la historicidad que regresan al ser con los otros, como seres sociales.

De esta manera, lo que hace la facultad es acoger, en sus visiones de educación, el llamando de la filosofía del siglo XX, cuando señala que en las visiones y condiciones de formación profesional de la época, se desconoce lo ético como dimensión que humaniza, un tipo de escuela que tiende a favorecer, sobre cualquier otro rasgo formativo, los intereses de la ciencia.

De allí el interés por parte de la facultad de recuperar como objetivo fundamental para la formación lo ético, en su tradicional sentido de virtud, por referir valores que resignifican, axiológica y epistemológicamente la vida, la naturaleza, el lugar y la dignidad humana, (libertad, justicia, sociedad).

Asunto que adquiere relevancia, al considerar el sentido de la ética en su acepción clásica como fundamento de la praxis humana, que se vincula con el despliegue de la filosofía como *praxis*; cierto modo de ser filosófico de la consciencia que la gobierna, por eso su relación con la manera de asumir la existencia; “No como norma arrogante, ni evangelio melodioso, más bien como el hacer frente a la dificultad de pensar y de vivir” (Morin, 2004, p. 224).

Invitación a hacer de la educación una forma de despliegue de la sensibilidad, para hacer del entendimiento de la vida, algo maravilloso, de lo cual en parte

31. *Ethos*, más allá de designar “morada” o “lugar donde se habita”, significa conjuntamente “carácter”, “talante”, “modo de ser”, “estilo de vida” y “disposición del hombre en la vida” El significado del *ethos* griego revela, pues, que la ética es propiamente el carácter de la consciencia ante la realidad, el talante racional y vital que guía la *praxis* filosófica humana.

somos responsables, porque nos pertenece, al tiempo que le pertenecemos, cierta forma de ética planetaria para dar cuenta de la relación con el otro, como postura de sujeto, no solo desde lo profesional sino desde la creencia en lo humano como valor de la vida, en espíritu y visión de humanismo que sitúa lo humano en vínculo con la naturaleza como unidad.

La posibilidad de una educación para la vida en sociedad, se corresponde al ideario franciscano, actúa como principio inspirador del acto educativo, porque se educa para la vida, pero “en la vida misma”. Desde este principio la vida en sociedad es el mayor aprendizaje para que los individuos adquieran conciencia de su ser. Esa forma de inteligencia que hace que “todos aprendemos de todos” exige comprender mejor al otro y al mundo.

En la facultad se concibe que la educación, en un sentido amplio, juega un papel fundamental en la transformación de la naturaleza y del mundo. Por lo mismo, constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio. Por ello, debe reconsiderarse la complejidad y rapidez de los cambios y de lo imprevisible que caracteriza al mundo del presente.

En esta postura se contiene la fuerza para reclamar por el entendimiento mutuo, el diálogo pacífico, cierta forma de utopía esencial (Delors, 1996) donde la ética y la educación para la vida se fundan en ella, la obligación que, tras el profundo cambio de los marcos tradicionales de la existencia nos exige comprender mejor el mundo, exigencia de entendimiento mutuo, de diálogo pacífico y porque no, de armonía en aquello de lo cual precisamente, más carece nuestra sociedad, según términos del mismo Delors.

Para enfrentar esa transformación, desde los campos de formación antes referidos, se considera la reorganización del conocimiento en procura de reconocer el papel jugado por barreras tradicionales, que consideradas en la perspectiva de la ética, son actitudes humanas, la postura de Derrida (1989), cuando refiere la educación en su carácter de suplemento, supeditado a la cultura y la esfera política, y las intensiones de formación como referentes de proyectos particulares que reflejan políticas del hombre, por eso es tan tajante al afirmar que “el proyecto de educación concebido por la modernidad ha llegado a su fin en el desplazamiento de la modernidad a la postmodernidad” (1989, p. 130). Pero también, que el fin como propósito sugiere la forma teleológica (finalista) de auto-comprensión de la educación, un proyecto que siempre comprendía el fiel cumplimiento de las finalidades y tenía la misión pero que es ahora insostenible, que ha llegado a su fin” (1989, p. 131), y no es un asunto de simples prejuicios, los campos obligan a incorporar desde la tradición las formas de legado, al tiempo que convoca la potencia de dar otro sentido de ser en la historia.

De allí la insistencia del valor del campo, la visión inter y transdisciplinar que concibe la posibilidad de unir lo separado, y construir conocimiento en su posibilidad holística, haciendo posible el acto de liberación, de transformación del sí mismo y en ello del mundo, teniendo en consideración lo que anota el mismo Derrida “los autodefinidos fines de la educación no pueden ser realizados en la escuela. La escuela no puede tener un ‘fin’ (o propósito) ni puede tener ella misma un fin” (1996, p. 131).

La universidad debe estar acorde con la transformación educativa, lo que es señalado en los propósitos misionales, con la pretensión de consolidar nuevos caminos así como crear actitudes y normas de comportamiento frente a los demás y hacia la naturaleza, que hagan posible la relación del hombre en la sociedad y contribuyan en forma significativa a la formulación de una toma de decisiones razonables sobre sí; teniendo en cuenta la perspectiva humanista en su visión integral del hombre, que recupera como finalidad la formación del hombre racional para una sociedad racional. Un ser que vive misionalmente hace de su vida el intento por completar la obra de la naturaleza. En tal caso, señala Derrida, si tal era la tarea de la educación, la misma ya llegó a su fin. Por eso la importancia del llamado a considerar estos aspectos, desde la crítica a la educación contemporánea se asiste a visiones estructurales del acto escolarizado en función del desempeño laboral quitando importancia a otros aspectos de la vida igualmente importantes y que se ven comprometidos por las decisiones sobre la formación, como los asuntos ecológicos, económicos, sociales y técnicos.

En palabras de Morin, la exigencia de nuestro tiempo es hacer de la enseñanza el recorrido por el bucle: *individuo - sociedad - especie*, como la base de la misma (2004) para garantizar la preocupación vital del cuidado de las relaciones con el entorno, en procura de la condición de armonía entre *nos* y los demás seres, mediados por expresiones de respeto.

Gestión, valores, lo ético en investigación

*Hay exigencias políticas que ninguna persona que quiera vivir
bien puede dejar de tener.*

Fernando Savater. *Ética para Amador*

Si bien en las agendas de trabajo, anteriores a la convocatoria de proyectos de investigación USB 2011-2012, los asuntos éticos referidos a investigación en la facultad se perciben más como marcos de reflexión, dado el carácter documental de los proyectos, en unos casos y en otros por ser estudios descriptivos o interpretativos; no se consideraba la obligación en rigor, de cumplir con consideraciones

éticas, más allá del uso del consentimiento informado.³² Incluso el uso de este solo se considera en algunos proyectos, no en la totalidad de ellos, pese a intervenir poblaciones mediante entrevistas, encuestas o procesos de observación.

No obstante en lo anterior se destaca la preocupación en este tipo de trabajos por garantizar el sentido de bien entendido en la dimensión cultural que tradicionalmente ha mantenido la escuela sobre el cuidar, y sobre el sentido de responsabilidad social; preocupaciones que se expresan en la necesidad de hacer proyección social y en trabajar en aras de fortalecer el espíritu de unidad en el equipo y en los lugares de trabajo. En ello se reconoce la actitud ética que promueve el trabajo colaborativo y el respeto por la diferencia. En reconocer en el estudiante un ser *otro* que se forma a partir de hacer conciencia sobre las relaciones con otros.

Pese a lo anterior, al momento de considerar aspectos fundamentales en los proyectos de investigación, revisando tanto, los criterios de evaluación de proyectos como los informes de evaluación de los mismos, resulta evidente que se ha dado prioridad a elementos de rigor metodológico y conceptual en los mismos, respecto a otro tipo de consideración.

Situación que no es extraña, ni denota una actitud negligente, cabe pensarla como procedente, dadas las condiciones y las características de la investigación educativa del momento. El interés por trabajar, sobre líneas gruesas, en materia de teoría educativa y sobre prácticas educativas; con enfoques enmarcados en los intereses de trabajo de los grupos de investigación que se desempeñan en niveles de educación post-gradual.

En la consideración de la investigación formativa, el marco para la mayoría de los ejercicios investigativos en el pregrado, se trabaja sobre asuntos como, gestión, currículo y sobre todo en didácticas; siendo muy poca la presencia de estudios de corte experimental en el campo sobre pedagógica y condiciones de enseñanza. En tal caso se acercan más a ejercicios de sistematización sobre experiencias referidas a innovaciones pedagógicas.

La valoración de los campos de trabajo de investigación en la facultad en general se realiza sobre teoría didáctica en contextos de investigación educativa, de allí la exigencia de rigor y el valor dado a los aspectos conceptuales, que se amparan

32. Conforme a la resolución No. 008430 de 1993, del Ministerio de Salud de Colombia, que regula las condiciones de participación de personas en proyectos de investigación, el nivel de riesgo es mínimo para los participantes en este tipo de proyectos de investigación.

en epistemes disciplinares y desde ellas fijan criterios de rigurosidad en materia del asunto de investigación y las cuestiones de método.

La investigación en la facultad, se ha orientado por las tendencias de trabajo sobre asuntos educativos a nivel nacional. De allí la importancia del trabajo de investigación sobre la visión epistemológica de la educación;³³ tendencia, que si bien, es patrimonio de grupos de investigación con mas trayectoria; en sus dinámicas de trabajo alimentan la ruta de investigación en los programas de formación en posgrado en la facultad, siendo su mayor impacto el centrar su atención en la importancia de revisar las prácticas pedagógicas, y hacer aportes a la investigación educativa en el país. Cabe tener en cuenta que lo pertinente a las prácticas pedagógicas, recoge las tendencias de investigación educativa en las dos últimas décadas del siglo XX en el contexto sub regional latinoamericano.

Retomando el caso de la Facultad de Educación en la USB Cali, con las jornadas de trabajo en torno a asuntos de la bioética desde el 2009 y posteriormente con la implementación del Comité de Ética, donde se hacen explícitos otros requerimientos sobre asuntos éticos, como aspectos específicos que competen a la investigación. Lo anterior no excluye que a raíz de la participación en redes locales sobre el tema de infancia como espacio institucional, lo mismo que desde posturas personales, se expresaran ya preocupaciones por mantener mínimos, sobre cuidado, respeto, garantía de derechos y dignidad, referidos al comportamiento ético de los investigadores.

Consideraciones que se acercan a criterios éticos que institucionalmente son de obligada consideración, en términos de sus alcances y su aplicabilidad en materia de proyectos de investigación en la facultad según las dos últimas convocatorias de proyectos, en particular la del 2011-2012; en donde se incorporan consideraciones específicas, en materia de evaluación de los proyectos en la presencia y consideración de criterios éticos, respeto y responsabilidad (criterios que incluye otros principios de carácter universal como: autonomía³⁴- no

33. En reconocimiento particular, al papel desempeñado por el grupo de investigación Historia de las Practicas Pedagógicas en Colombia, que aporta, no sólo una visión sistemática e histórica, sino epistémica y política de la educación contemporánea en el país.

34. Criterio que recoge el principio ético básico, aplicable obligatoriamente en la investigación biomédica y de comportamiento, según el Reporte Belmont (1979), sobre Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación). En general, como principio se entiende como respeto a las personas.

maleficiencia- beneficio³⁵-justicia³⁶), finalmente los criterios de compromiso institucional, honestidad e imparcialidad.

Más allá de la obligatoriedad de considerar la presencia, la suficiencia de dichos criterios en tales proyectos, por parte del equipo docente de la facultad, se comparte el compromiso de valorar, en sus implicaciones prácticas, las relaciones entre ciencia, tecnología, y sociedad; el lugar para lo ético. Postura que compromete la cultura institucional, cabe decir una facultad enfocada principalmente en la docencia, siendo la investigación un asunto que irrumpe como condición necesaria para pensar la manera de hacer dicho ejercicio de docencia.

Esa distinción entre docencia e investigación como énfasis, se asocia al impacto que pueden generar en la visión práctica de investigación, el marco del debate epistemológico que se enfrenta a la diversidad de “paradigmas” o marcos teórico-prácticos, y por supuesto a las cuestiones que plantea tal debate dadas sus implicaciones en investigación.

Tales implicaciones no se reducen a lo procedimental de la investigación; ellas inciden en la configuración de núcleos problémicos y en la interpretación, referida a la aplicación de metodologías de trabajo específicas. Pese a todo esto, se mantiene como eje para lo formativo, el sentido de responsabilidad, referido al uso del saber.

Asunto que impacta en la facultad, permitiendo aplicar criterios de flexibilidad curricular al interior de los programas mismos, en la aspiración de hacer de los procesos de conocimiento institucionalizados, la opción de mejorar a nivel personal, en la comprensión del papel jugado en el propio proyecto de vida; mejoramiento, en sentido de cualificar y potenciar sus relaciones con el mundo ante la necesidad de articulación y respuesta, por una parte de los procesos formativos y por otra de las condiciones del sector externo. Lo que implica hacer del saber una práctica cotidiana, no reflexiones abstractas sobre el mundo, y/o sobre el presente humano.

Siendo este el momento donde los problemas de conocimiento se cruzan con la necesidad de considerar lo ético, referido a la formación en la facultad; es el momento en que se definen los propósitos de trabajo del grupo de investigación desarrollo humano, según sus objetivos, enfocados en la intensión de configurar

35. Según el Reporte Belmont hace referencia no sólo a la reducción del riesgo, sino a dimensionar dicho riesgo.

36. Según el Reporte Belmont hace referencia a los beneficios y las responsabilidades, referido a las formas de impacto posible del proyecto.

campos de investigación sobre formación humana y considerar relaciones entre desarrollo humano, educación y pedagogía, entendiendo ésta última, como forma de praxis social.

Desde esta visión última, se concibe lo humano en y desde la organización, otro de los objetivos de investigación del referido grupo que se destaca por el hecho de contener la intención de explorar metodologías que permitan estudiar, vincular, problematizar, relaciones de sentido entre organización social y formación humana, en su acepción histórica de desarrollo humano.

De esta forma desde los programas de posgrado, en especial de las maestrías, se trabaja en aras de integrar perspectivas metodológicas, tradicionalmente empleadas en investigación social, para vincular posibilidades históricas entre desarrollo humano y educabilidad. Una manera de recuperar el lugar de lo humano como relación.

Bibliografía

- DELORS, Jacques (1996). La educación a lo largo de la vida. En: *La educación encierra un tesoro*. México: Unesco.
- DERRIDA, Jacques (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Editorial Ántropos.
- HELLER, Agnes (1977). *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Edit. Península.
- LEVINAS, Emmanuel (1998). *Humanismo del otro hombre*. 2a. ed. Madrid: Caparros Editores.
- LÓPEZ, María José, et al. (2003). Ciudadanía y sujetos de investigación. En: *Persona y bioética*, No. 18. Bogotá: Universidad de la Sabana.
- MACINTYRE, Alasdair; LLANO, Alejandro y ROVIRA, Rogelio (1992). *Tres versiones rivales de la ética*. Ediciones RIALP.
- MORIN, Edgar (2004) *La méthode: éthique Paris*: Seuil.
- Reporte Belmont, (1979). *Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación*.
- SARAMAGO, José (1995). *Ensayo sobre la ceguera*. Madrid

- SIKES, Nixon and Carr (Eds.) (2003). *The moral foundations of educational research: knowledge, inquiry and values*, England: McGraw-Hill Education / Open University. Press.
- SIMMEL Georg (2000). La trascendencia de la vida. En: *Revista española de investigaciones sociológicas*, 89.

Capítulo 4

*Reflexiones en torno a la ética de la
investigación en la Facultad de
Arquitectura, Arte y Diseño, de la
Universidad de San Buenaventura,
seccional Cali*

Liliam María Paz Rueda

lpaz@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo, secretaria académica y representante de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño ante el Comité de Ética de Investigación de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

Reflexiones en torno a la ética de la investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Introducción

Este documento presenta las reflexiones en torno a cómo se concibe la ética de la investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, específicamente desde sus dos programas, el de arquitectura y el de diseño de vestuario. Está estructurado en dos partes: la primera, evidencia las reflexiones construidas con los docentes de los programas a partir de las siguientes preguntas: *¿Cómo se entienden los principios de la ética desde la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño?, ¿Qué concepto de bien es transversal a la ética de la investigación en Arquitectura; de qué manera se gestiona y para qué valores?*

La segunda parte hace referencia a la aplicación operativa y consiste en la creación de un instrumento que oriente frente a qué y cómo evaluar desde la ética los proyectos de investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño.

Generalidades

En el marco de la primera parte que se plantea en este artículo, es fundamental iniciar la reflexión expresando que se tuvo como base los principios de la bioética expuestos en los textos: el informe Belmont y la Ley 1374 de 2010, específicamente, en donde hacen referencia a los “Principios éticos y direc-

trices para la protección de sujetos humanos de investigación biomédica y de comportamiento”, (Informe Belmont) y por “propender a establecer un diálogo interdisciplinario para formular, articular y resolver los dilemas que plantea la investigación sobre la vida, la salud y el medio ambiente” (Ley 1374 Art. 2 de 2010). Respecto a estas dos premisas citadas, lo que se entiende de ellas en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, y siguiendo sus intereses actuales de investigación y su implicación con proyectos de arquitectura y diseño de vestuario, lindan específicamente con aquello que implique calidad de vida en el ser humano. El punto en el que se encuentra su relación es el que pasa por los conceptos relacionados con el medio ambiente y calidad de vida; y las condiciones que debe tener un ser humano para que sea adecuada. Por lo tanto, es importante que entienda el término en un sentido más amplio, de tal manera que se incluya todo lo relacionado con los problemas éticos que un trabajo de investigación relacionado con nuestro campo de acción, involucre directamente o indirectamente al ser humano.

A partir de la anterior aclaración, desde el ejercicio académico y profesional y en consonancia con los propósitos de formación de los programas y su integración con la visión de formación integral y humanista que se expone en el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), los tres principios éticos de base que proponen los documentos citados son: el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia, que son de gran pertinencia y deberá trabajarse en pro de que sean incorporados en los planteamientos de proyectos de investigación relacionados con el hábitat y la calidad de vida del ser humano.

Por otra parte, el concepto de bien se asume desde la búsqueda de plantear, resolver un objetivo, entendiéndolo como algo que favorece el logro de lo que se ha propuesto, en relación con problemas de investigación actual y su pertinencia con el contexto de la arquitectura y el diseño de vestuario; los proyectos de investigación que se gestionen y desarrollen tendrán que procurar que dichos proyectos y sus investigadores sean capaces de identificar y solucionar los problemas que plantean las necesidades del ser humano y la ciudad contemporánea. Son pocos los autores que desde la Arquitectura han trabajado este concepto. Para este trabajo se retomarán los arquitectos locales que han realizado sus aportes desde la ética.

Para dar una relación más directa con lo que la bioética en su campo más amplio se propone y el objeto de estudio de los programas, se plantea que los temas donde hay puntos de unión directos con el ejercicio académico y profesional, son básicamente la calidad de vida de los seres humanos y lo relacionado con salubridad, el desarrollo sostenible y el medio ambiente. Cada

uno de estos conceptos tiene nociones de bien, una forma de gestión de valores y una responsabilidad en la especificidad de la aplicación en la arquitectura y el diseño de vestuario.

Declaraciones mundiales

Pensar los principios de la ética desde los programas de formación implica revisar lo que mundialmente se ha declarado. Para el caso la más significativa es la Declaración de Singapur, donde se expone fundamentalmente que el valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad. Aunque existan diferencias entre países y entre disciplinas en el modo de organizar y llevar a cabo las investigaciones, existen también principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que esta se realice (Declaración de Singapur, 2010). Los principios que expone la Declaración de Singapur son la honestidad en todos los aspectos de la investigación, la búsqueda de la verdad, la responsabilidad en la conducción de la investigación, la cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones con los demás, en especial en la relación con los pares y la buena gestión de la investigación en nombre de otros; buscar el beneficio no para el investigador sino para mejorar lo concerniente al ser humano. Así lo expresaron los participantes en el seminario de la Declaración de Singapur, ofrecido por la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, en marzo de 2011.³⁷

Contexto general de los códigos de ética en Colombia

A continuación se da un contexto general sobre los lineamientos que exponen las instituciones que rigen el ejercicio de la arquitectura y el diseño:

Para la arquitectura. La organización más amplia que abarca la profesión de la arquitectura a nivel mundial es la Unión Internacional de Arquitectos (UIA), la cual “es un organización internacional no-gubernamental fundada en Lausana, Suiza, en 1948. Su objetivo es unir a todos los arquitectos de todas las naciones del mundo sin tomar en cuenta nacionalidad, raza, religión ni escuela de pensamiento arquitectónico, a partir de las federaciones de sus asociaciones nacionales”.

La UIA es la única red de alcance mundial que une a los arquitectos mediante un organismo estructurado democráticamente. Todo arquitecto activo de

37. Ver resultados en el siguiente vínculo: <http://www.usbcali.edu.co/images/stories/archivos/comité-ética/CONVERSATORIO-singapur.pdf>

cualquier país miembro al organismo, “ipso facto será miembro” (Tomado de la traducción realizada por Fernando Chaparro, 1999). En la misión que se plantea y en relación con lo que nos ocupa este apartado, el aporte de dicha institución está dado desde los principios que propone y rigen el ejercicio y tiene que ver con la experiencia, autonomía, compromiso y responsabilidad que debe tener un arquitecto en su ejercicio profesional, específicamente para este caso, relacionado con la investigación; de tal manera que frente a las normas de ética y conducta, su objetivo principal sea el de “desempeñar un mejor papel en el mejoramiento de las condiciones del ambiente y la vida” (Unión Internacional Arquitectos, 1999) y al bienestar de la sociedad. Específicamente en cuanto a la propiedad y derechos de autor, se suma a dar las normativas relativas a los derechos de autor y la creación de patentes.

El Consejo Nacional de Arquitectura. La entidad nacional que rige a los profesionales de la arquitectura es el Consejo de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares –CPNAA–. Este es un órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, y está encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la arquitectura y de sus profesiones auxiliares. Esta organización tiene como misión: “Fomentar el ejercicio de la profesión de la arquitectura y profesiones auxiliares dentro de los postulados de la ética profesional”; y “promover la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la arquitectura y profesiones auxiliares”; recopila y aporta información relacionada con el código de ética para el ejercicio de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares, en beneficio de la comunidad académica y docente. (Ley 435, Art. 10, literales f y g: 1998); por lo tanto se constituye en la base para la orientación del ejercicio de la profesión dentro de los postulados de la ética profesional al ser un ente que promueve la actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la arquitectura, permitiendo de esta manera que haya un aporte al concepto de calidad y bienestar del ser humano, en referencia con la construcción del hábitat.

Todos los documentos emitidos por este organismo regulador tienen el aval de otras instituciones claves como son la Sociedad Colombiana de Arquitectos, sus regionales, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, que aportan de igual manera al desarrollo permanente de la ética en el ejercicio de la arquitectura y sus diferentes campos de acción.

Código de ética de los arquitectos. A partir de la creación de la Ley 435 de 1998, se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y se establece el Código de Ética Profesional.

En el título VI de la citada ley se establece el código de ética para el ejercicio de la arquitectura y en sus nueve capítulos se hace referencia a las disposiciones generales del “ejercicio y denominación de los profesionales; pero específicamente frente a los deberes que impone la ética a los profesionales para con la sociedad” (Ley 435 Art. 16:1998) apareciendo referenciado el concepto de bien entendido desde lo público, y pretende con su reglamentación hacer una contribución a la construcción de nuevo conocimiento a partir de la ciencia aplicada y la investigación científica; así lo expresa el numeral b del artículo 16, capítulo II, Ley 435 de 1998. Por otra parte, acorde con lo expresado, el numeral d propende a que en los proyectos que realice el arquitecto estudie e investigue el medio ambiente con el objeto de lograr la mejor calidad de vida para la población.

Contexto disciplinar. Los lineamientos del programa de Arquitectura de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Hablar del contexto disciplinar es hacer referencia al “marco legal, normativo y jurídico que rige la profesión en el nivel nacional e internacional y que determina la acción educativa”.

Como ya se expresó en el contexto nacional, la Ley 435 de 1998 “reglamenta el ejercicio de la profesión de la arquitectura y sus profesiones auxiliares” y establece unas competencias para el desempeño de los arquitectos, pero por otra parte, están La Ley 388 de 1997, la cual reglamenta el Ordenamiento Territorial Municipal y abre una gran variedad de posibilidades de actuación profesional para los arquitectos, reivindicando la proyectación del espacio habitable a escala territorial como una de sus competencias. La Ley 400 de 1997 determina las responsabilidades profesionales de los arquitectos en cuanto a la sismo resistencia de los elementos edificados del espacio habitable, lo cual estipula aspectos de relevancia en relación con el objeto de estudio tecnológico. La Ley 99 de 1993, Sistema Nacional Ambiental, legitima la reflexión sobre la relación de la arquitectura y el medio ambiente, en la sana utilización de los recursos naturales y su sostenibilidad. La Ley 361 de 1997 establece requerimientos para personas con limitaciones; y la Ley General de Cultura 397 de 1997, reconoce las condiciones del patrimonio y el contexto histórico cultural, y su injerencia en el ejercicio de la arquitectura. La Resolución 2770 de 2003 que ratifica conceptualmente el Decreto 936 de mayo de 2002, regula la calidad en programas de arquitectura y sirve como base para los exámenes de calidad Saber Pro, como lo expresa en

el documento de renovación de acreditación del alta calidad del programa de Arquitectura, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, del año 2007, que sustenta que todo lo anteriormente nombrado, son determinantes del contexto del ejercicio y de la construcción del conocimiento en la arquitectura.

La investigación en el programa de Arquitectura, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. El programa concibe la investigación como estructura sistémica del currículo y como la estrategia de base para contextualizar y hacer pertinente la enseñanza de la arquitectura. Sobre el principio de problematización del contexto y el análisis de sus problemas reales, se propone la investigación como un vínculo entre las dimensiones teórica, metodológica y técnica, a través de la indagación de soluciones reales en contextos concretos. El proyecto se entiende como un proceso de investigación en profundidad de un problema, el cual es posible desarrollarse como proceso planificado, integrador de saberes disciplinares, interdisciplinares y en constante debate, lo que permite impactar la totalidad del currículo (documento del programa de Arquitectura, 2005). Por lo tanto, desde lo anteriormente expuesto, se compromete con un proceso investigativo transversal al currículo, desde el grado hasta el posgrado, aportando a la formación de los futuros egresados desde la integralidad y con el propósito de cumplir el objeto de estudio frente a la concepción y construcción del espacio construido habitable y por ende al concepto de calidad que éste implica.

Programa Diseño de Vestuario. En el contexto disciplinar, a nivel nacional el área del diseño de vestuario no cuenta con una organización, institución o normatividad específica que permita tener referentes frente a la ética del profesional. Una de las situaciones a las que responde se debe a que en Colombia la profesionalización en este campo es relativamente nueva debido a que, en general, en el país solamente existen tres programas relacionados con el área de estudio a nivel profesional; como está expresado en el documento de registro calificado del programa Diseño de Vestuario, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

Por tal motivo, solamente registran como referentes de ley lo que existe para el diseño industrial (Decreto 264 de 1995); y lo que expresan la Asociación de Diseñadores de Modas de Colombia (sin estar reglamentada por el gobierno) y los diseñadores gráficos como profesiones afines al diseño de vestuario.

Los lineamientos del programa de Diseño de Vestuario de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. Dentro de los propósitos del programa de Diseño de Vestuario está “formar un diseñador con actitud ética dentro de la concepción del ejercicio profesional, basado en valores humanos, sociales, culturales y

democráticos” (documento del programa, 2005, p. 13) y en una de las opciones de proyección académica y profesional está el ser “un investigador capaz de identificar y solucionar los problemas que plantean el vestido y los accesorios del hombre contemporáneo”; y “Un crítico formado en una cultura de fraternidad y diálogo que le permite establecer y expresar sus puntos de vista, respetar las diferencias y ser consecuente con lo planteado” (documento del programa, 2005, p. 15).

De acuerdo con lo que plantea el documento, es claro el enfoque del concepto de bien que se propone cuando expresa que la apuesta está en la base del respeto a partir de un análisis responsable del contexto y apostándole a la calidad de vida e integridad del ser humano.

Por otra parte, la gestión también está enfocada a la visión integral, permitiendo así el contacto, diálogo y trabajo interdisciplinario y reconociendo la importancia en el desarrollo sostenible, entre los diferentes actores (documento del programa, 2005, p. 84).

La investigación en el programa de Diseño de Vestuario de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. Desde los principios y propósitos del programa, la investigación propenderá a la formación de investigadores capaces de identificar y solucionar los problemas que plantean el objeto de estudio, a partir de las lecturas que se hagan de la realidad social, política, económica y cultural. Lineamiento en correspondencia directa con el primer principio en tanto formación orientada a capacitar para el quehacer en el contexto real (documento del programa, 2005, p. 12).

El concepto de bien, su gestión y valores. Un aporte desde la arquitectura y el diseño de vestuario

Para la construcción de esta segunda parte se plantea la pregunta: ¿Qué concepto de bien es transversal a la ética de la investigación de qué manera se gestiona y para qué valores?; en este sentido, desde la arquitectura y el vestuario este concepto se entiende desde el cumplimiento de que las cosas se hagan correctamente, con respeto, garantizando que lo que se hace aporte a la integridad de las personas y a su buen vivir.

Como referencia para este apartado se tomaron artículos en torno a la ética profesional escritos por diferentes arquitectos y diseñadores colombianos.

María Carrizosa Bermúdez, arquitecta y filósofa, ha sido subdirectora de Fomento del CPNAA y expresa en el documento *Reflexiones para una ética profesional*

La sociedad espera de nosotros como arquitectos que sepamos tomar las mejores decisiones en cuanto a la construcción de espacios habitables. Los proyectos de arquitectura, desde su diseño hasta su construcción, son una cadena casi infinita de decisiones, de posturas estéticas y éticas, a tomar y respaldar. Es indispensable entender que hay cosas que están bien y cosas que están mal. No todo se vale. Hay cosas que simplemente no se hacen. Esto puede sonar increíblemente obvio, pero vale la pena insistir en ello.

La ética es un compromiso ineludible con nosotros mismos, que consiste en tener conciencia de la responsabilidad y el honor que implica ejercer para el país una profesión. Por esta razón, la ética siempre estará relacionada con la calidad del trabajo que desempeñamos” (Carrizosa, 2006, p. 10).

Por otra parte, el arquitecto Carlos Niño, en el mismo texto sobre ética en la Arquitectura expone que:

“La arquitectura tiene una doble acepción: responde a necesidades Fisiológicas y sociales, para la protección de la naturaleza, el reposo abrigado, la educación, la vida familiar y social, el almacenamiento, etc., pero también, a la vez y de manera dialéctica y permanente, es la expresión de los valores de un grupo y de una comunidad. No es que primero el ser humano resuelva una necesidad y luego, cuando haya más holgura, la embellezca y adorne, sino que al construirla, de manera dialéctica e inmediata, la arquitectura expresa lo que piensa y anhela en ese momento y como miembro de una sociedad. Practicar pues nuestra profesión con mucho conocimiento, sentido social y una ética sin tacha. La arquitectura es un servicio social, una respuesta al lugar donde se erige y un hecho que sirve para la gente que la encarga. No se trata de lucirnos como individuos, ni de ser superficialmente originales, sino de conocer la tradición del oficio y las propuestas de las vanguardias, pero no para repetirlas ingenuamente y en cambio adoptarlas con sentido crítico para que aporten y ayuden a mejorar nuestras ciudades, a resolver las necesidades sociales de nuestra propia realidad. Siempre debemos tener presente que estamos en Colombia, este país nuestro con su diversidad y sus falencias” (Niño, 2006, p. 16).

En el mismo documento, Dicken Castro, arquitecto colombiano muy reconocido, que también incurrió en el área del diseño gráfico, expone en su reflexión que:

“La ética es considerar al otro, antes que nuestra propia conveniencia; es hacer que el buen actuar se apodere íntegramente de nuestra propia vida. No únicamente en la actividad profesional, sino en el trato con cada una de las personas que nos rodean; eso es obrar éticamente. El ego algunas veces nos lleva a pensar que lo que

producimos es lo mejor, que no hay nadie en el mundo que lo pueda superar. Cuando se está elaborando un proyecto es crucial pensar en beneficio del otro, ese al cual está dirigido, y no en la gloria propia. Así mismo, se debe ser muy cuidadoso cuando se utilizan trabajos de otros arquitectos y de otros especialistas sin su autorización o sin dar el crédito correspondiente. A esta figura se le llama plagio y es frecuente en otras disciplinas también. Debemos siempre estar atentos a respetar el esfuerzo y el trabajo de los demás. Copiar u omitir, utilizar diseños de los demás sin aviso previo, es una postura a todas luces antiética. Es frecuente, por ejemplo, que en las publicaciones no figuren los créditos completos. Se omiten autores y de esta forma se falsea el trabajo de quien encubre la fuente. Es necesario ser respetuoso y muy escrupuloso con la propiedad intelectual y se deben dar siempre y sin ninguna excusa los créditos exactos, siempre, claros y completos. Jamás se debe olvidar el respeto que se le debe al trabajo y esfuerzo de los demás” (Castro, 2007, p. 21).

Los tres autores anteriormente citados coinciden en el concepto de bien en calidad, compromiso, análisis previo de una situación social para dar lo mejor a la sociedad y aportar a la calidad de vida del ser humano, sin centrarse en el beneficio individual del arquitecto. El bien tiene un sentido de cumplimiento de un propósito hacia una o varias personas, de realizar bien las cosas, entendiendo que el concepto no se vuelve absoluto puesto que está siempre frente al rol social que cumple el arquitecto o el diseñador y el usuario. Cada postura frente al bien que debemos dar o gestionar a la sociedad se vuelve única. Lo bueno o deseable para unos, no lo será para otros. Esto ha sido ampliamente expresado por diferentes teóricos que se han dedicado a conceptualizar en torno a la ética, el bien y los valores.

Construcción de un instrumento para evaluar proyectos de investigación

La segunda parte de lo que se propuso este documento, en el cual se hace referencia a la aplicación operativa, consiste en la creación de un instrumento que oriente a qué y cómo evaluar desde la ética los proyectos de investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, frente a los criterios de evaluación del componente ético, aplicable a los proyectos de investigación que se ejecutan en la facultad, y enmarcados en los criterios éticos que establece el Comité de Ética de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali y que están definidos en la Resolución de Rectoría No. A-871, de noviembre 17 de 2010.

Para realizar el ejercicio de construcción de esta parte del texto, se recogieron las opiniones de los docentes que participan en investigación en la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño. El método que se usó fue socializar a todos

los propósitos del Comité de Ética de la Universidad, para que mediante una construcción común y acorde con los documentos existentes, se recoja toda la información pertinente que se propone la investigación desde el programa y cuál es el lugar de cada uno desde lo ético en la investigación. Se socializó partiendo del Artículo Segundo de la Resolución de Rectoría, A-871 del 20 de noviembre de 2010, “el comité de ética de la investigación tiene como función principal salvaguardar la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica y moral de quienes participen en investigación. Así mismo, es el responsable por asesorar, evaluar y debatir sobre los problemas éticos que surgen alrededor de las actividades de investigación...” (Artículo 2); “guiados por los criterios de responsabilidad, imparcialidad, respeto, honestidad y compromiso institucional “(Artículo 5).

Esto fue lo que expresaron los docentes en el programa de Arquitectura

Para los docentes del programa de Arquitectura hablar de ética es hablar de la disciplina que debe también reflexionar sobre la moral y la moral hace referencia a los valores, principios y reglas que rigen el comportamiento para vivir en sociedad de la manera más equilibrada posible y que benefician a los seres humanos tanto individual como socialmente. Exponen que el ser humano debe ser formado en estos principios y que este saber se adquiere desde los grupos familiares y las aulas escolares y universitarias, y que deben convertirse en prácticas cotidianas.

Es importante resaltar que para impartir ética los grupos docentes deben contar con gran calidad humana y fomentar valores como el respeto, la solidaridad, la colaboración, el trabajo, la responsabilidad, imparcialidad, cortesía, objetividad, entre otros. Coinciden con los docentes del programa en que no sólo se debe impartir sabiduría sobre los diferentes preceptos, sino buscar la manera de que se cumplan, se regulen y se exijan e invitar a los estudiantes a analizar la sociedad y preguntarse sobre ella y sobre los problemas que presenta.

Explican que la ética investigativa puede ser posible bajo los parámetros de una conducta responsable, buscando llegar a la verdad y cumpliendo los protocolos de respeto, cortesía profesional e imparcialidad. Es importante que la actividad investigativa se realice con integridad, con datos confiables y cumpliendo con las normas de divulgación y reconocimiento a los diferentes autores e investigadores del tema.

En el concepto de investigación sustentan igualmente la necesidad de que se realice cumpliendo los diferentes parámetros establecidos en la ética profesional y aplicando ante todo una posición, además de ética, objetiva, para generar calidad al momento de exponer los resultados obtenidos del problema de investigación. La investigación debe tener un fin básico que es obtener solución a un problema y ésta debe ser conseguida dentro de un marco metodológico rígido y con la aplicación de la objetividad y la crítica profesional.

El investigador, como requisito fundamental, debe evitar una visión parcial o subjetiva sobre el problema de investigación, pues puede alterar los resultados que arroje, sobre todo porque en el campo social y humanista, a diferencia del campo científico, los resultados pueden ser permeados por la posición que asuma el investigador porque se utilizan métodos de recolección de datos cualitativos, propensos a que sean interpretados de diferentes maneras. En este sentido, aplicar la ética profesional es imprescindible, pues los resultados de la investigación no serían completamente reales. En el momento de verdad de la investigación, los participantes deben exponer y presentar los resultados completos que la actividad arrojó, el método de obtención de información, la metodología utilizada, etc., pues esta información revelará la forma en que se obtuvieron y llegaron a las conclusiones.

Finalmente, se debe entender que desde la arquitectura no se puede observar e investigar solamente desde el campo físico, sino de su injerencia en un entorno donde suceden hechos culturales, acciones sociales, relaciones, interacción con otros espacios públicos y privados y con las personas que habitan o circulan dentro de los mismos. Desde este punto de vista aparecen más conceptos que se deben tener en cuenta para realizar la investigación, como lo público, lo privado, lo íntimo, interacción con el contexto, el entorno, etc., que además añaden a la investigación diferentes miradas y probablemente más facilidad a la ambigüedad.

Esto fue lo que expresaron los docentes en el programa de Diseño de Vestuario

Los docentes del programa de Diseño de Vestuario coinciden en varias premisas que se deben tener en cuenta al momento de analizar y ejercer la ética en la realización o evaluación de los proyectos. Inicialmente creen que es indispensable que la ética se de en la relación que existe entre los seres humanos, siendo esencial que en cualquier actividad que se desarrolle se cumplan los conceptos de honestidad, respeto, veracidad, responsabilidad, buena conducta, cuidado y calidad, evitando los perjuicios hacia los demás. También expresan que estas

premisas se pueden aplicar en la medida en que existan estándares de calidad, reglas claras, específicas y discutidas y, en la exigencia y vigilancia que exista para verificar que se cumplan.

En su calidad de docentes y replicadores de saberes e información exponen que se debe fomentar el ejercicio ético profesional, teniendo como base los valores expuestos y el contexto actual de la sociedad, invitando a los estudiantes a que cuestionen la realidad y resuelvan sus inquietudes frente al quehacer profesional e invitarlos a mantener la perplejidad y el asombro en el desarrollo de todas sus actividades.

Para el concepto de investigación, los docentes opinan que es un proceso orientado a ampliar conocimientos mediante la resolución de interrogantes sobre diversos temas, mediante el ejercicio de investigación académica y bibliográfica y la aplicación de diversos métodos de recolección de datos e información. Esta actividad se debe concebir y realizar desde un acto responsable, enmarcado en la moral y que involucra necesariamente la ética profesional. Argumentan que se debe realizar desde la honestidad profesional y teniendo como pilar el respeto por la protección intelectual de otros investigadores.

Se manifiesta la necesidad de aplicar los conceptos antes enunciados de ética profesional, para no incurrir en la apropiación de información e investigaciones de otros colegas y presentarla como propia. Explican que es muy importante regular el acceso actual a la información, pues la facilidad de acceder a ella ha ocasionado que se vulnere la propiedad intelectual de los autores y se adjudique como propio el material intelectual que se produce.

La Universidad como espacio de formación y ente de regulación, debe propender a educar a los estudiantes en el campo de la ética profesional y el desarrollo de la investigación bajo sus parámetros. Se debe analizar el papel que se cumple como claustro, docente y estudiante dentro de una sociedad que produce y distribuye conocimiento y enfocar a que la investigación legitime esos conocimientos fronterizos y diversos. Para lograr este propósito se debe fomentar el pensamiento y la acción crítica, heterodoxa, libre e independiente y resolver los problemas de investigación y de cualquier tipo, desde un paradigma humanista.

Clasificación de los términos para entender la ética

Todos los aportes recibidos se retomaron y se clasificaron en diferentes categorías, para finalmente ser interpretadas a la luz de las preguntas centrales que orientan el presente documento.

A continuación se expone la definición o descripción de los diferentes conceptos:

- Autonomía: Darse normas o reglas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas.
- Beneficencia: Actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y suprimiendo prejuicios.
- No maleficencia: Abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros.
- Justicia: Tratar a cada uno como corresponda, con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica).
- Compromiso: Comprende y responde a las necesidades. Deberes que se deben cumplir sin sentirse obligado.
- Confiabilidad: Seriedad del planteamiento.
- Coherencia: Coherencia entre lo propuesto y el resultado esperado.
- Discreción: Sensatez de la información recogida y emitida.
- Honestidad: Cumplimiento del compromiso adquirido.
- Honradez: Evidencia de la integridad de lo propuesto y lo que se espera.
- Lealtad: No se presenten situaciones de competencia desigual.
- Prudencia: No revelar información que no esté autorizada ni emitir juicios de valor.
- Responsabilidad: Cumplimiento de lo propuesto, evitando daños a terceros implicados.
- Veracidad: Información confiable.
- Inclusión: La forma como se da respuesta a la diversidad.
- Respeto: Reconocer aceptar y valorar a los otros y lo de los otros.
- Rigor: Exactitud y precisión en lo propuesto.
- Imparcialidad: Evitar la visión parcializadas o subjetiva en la investigación.
- Veracidad: Expresa lo que realmente piensa el autor.

Conclusiones

Con base en los resultados arrojados por la investigación se concluye que para los docentes de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño, de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, existe una concordancia entre lo que significa la ética, el ejercicio de la ética profesional y la manera en que debe aplicarse en el campo de la investigación.

Para el proceso de ejecución y evaluación de proyectos es indispensable iniciar por el respeto a los seres humanos y que a partir de esta premisa se relacionen otros valores fundamentales como honestidad, responsabilidad, veracidad, buena conducta y compromiso, entre otros.

En el proceso de investigación se manifiesta un especial interés por el respeto a la propiedad intelectual y a la utilización de la información. Se manifiesta una necesidad de aplicativos de control para poder regular la manera en que se utilizan los resultados de investigaciones de otros colegas.

Además, se manifiesta que se debe ser muy preciso con las citas, pies de página y referencias de cualquier tipo, de otros investigadores, buscando no quebrantar los derechos que éste tiene sobre el mismo y respetando su labor y posición frente al tema.

Crear y mantener estándares de calidad, reglas y normatividad clara para ejercer no sólo el rol de investigador, sino de docente, con derechos y deberes éticos y sociales. Además que exista un método de verificación de cumplimiento de las mismas.

Es indispensable fomentar en los estudiantes y docentes el interés por la investigación y la realización de estas actividades dentro de un marco de ética profesional, que busque respuesta a los problemas de la sociedad actual y que permitan cuestionar la realidad, el entorno, las relaciones, etc. Inculcar la importancia de analizar el contexto y la posibilidad de hacerlo de manera interdisciplinaria.

Entender y difundir la importancia de no falsear datos y conclusiones y de realizar investigaciones objetivas, claras, sin permear la información. Parte del comportamiento ético consiste en ser imparcial en la investigación y mostrar los resultados que arroje la misma, sin incluir apreciaciones y posiciones personales y subjetivas sobre los temas de estudio.

Dimensionar que el diseño tanto de vestuario como de arquitectura se debe observar no sólo desde lo físico, sino como un hecho cultural, que involucra

pensamientos, razonamientos, gustos, tiempo y que su análisis depende de todos los puntos de vista, de la forma en que las personas y la sociedad interactúa con ellos y la mirada que desde esa perspectiva se le debe dar.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Bioética. *Ley 1374 de 2010*.
- Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. *Reflexiones sobre ética profesional I. Primer anuario de charlas que arquitectos comparten con los nuevos profesionales*. Colombia (2007).
- _____. *Reflexiones sobre ética profesional II. Segundo anuario de charlas que arquitectos comparten con los nuevos profesionales*. Colombia (2007).
- Diario Oficial No. 43.241. *Ley 435 de 1998. Crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones*.
- GÓMEZ TABARES, G. E. y MOLINA RESTREPO, M. E. (2006). *Evaluación ética de proyectos de investigación una experiencia pedagógica*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- *Informe Belmont*. Recuperado de: <http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Unión Internacional de Arquitectos. *Acuerdo de la UIA sobre normas internacionales de profesionalismo recomendadas para la práctica de la arquitectura*. 2da. ed. *Texto adoptado por la XXI Asamblea de la UIA, Beijing, RP de China, 28 junio 1999*. Secretariado. Traducción de Fernando Chaparro. (1999).
- Universidad de San Buenaventura, seccional Cali (2010). *Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB)*.
- Universidad de San Buenaventura, seccional Cali (2007). *Documento de Acreditación Programa de Arquitectura*. Cali.
- Universidad de San Buenaventura, seccional Cali (2005). *Documento de Registro calificado Programa de Diseño de Vestuario*.

- *Declaración de Singapur*. Recuperado de:
http://www.singaporestatement.org/Translations/SS_Spanish.pdf
- *Pautas internacionales para la evaluación ética de los estudios epidemiológicos*. Recuperado de: http://www.dib.unal.edu.co/promocion/etica_epidemiologicos.pdf

Capítulo 5

Investigación y bioética en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Jorge Antonio Durán
jaduran@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo y representante de la Facultad de Ingeniería ante el
Comité de Ética de Investigación
de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Investigación y bioética en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Introducción

La reflexión sobre la forma como la Facultad de Ingeniería concibe los principios de la bioética, lleva a revisar el camino recorrido por la investigación que allí se desarrolla desde la creación de los diferentes programas que la conforman, e igualmente analizar el contexto complejo y cambiante que se tiene en la actualidad; lo anterior con el ánimo de resaltar la coherencia con el hacer investigativo.

Es importante también reflexionar sobre cómo se entiende la bioética; si nos ubicamos en el campo de la filosofía práctica hablaremos de una ética aplicada y si partimos de la teoría expuesta por Van Rensselaer Potter, fundador del neologismo, concebiremos la bioética como una ciencia de la vida, esencialmente interdisciplinar, preocupada por la supervivencia de la especie y por la emergencia de una nueva calidad de vida humana dentro de unas relaciones sinérgicas con el ecosistema del cual depende, (Osorio, 2008, p 58).

Desde su fundación en 1970, la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, materializó la investigación con monografías y trabajos de grado donde se elaboraban estudios y análisis para organizaciones gremiales, gubernamentales y empresariales, desde las facultades o programas que operaban es ese momento. En 1988 se crea el Centro General de Investigaciones, que oficializa la política de investigación de la Universidad, la cual pretende dar respuesta a las exigencias históricas de cada momento.

Tal como lo señala el documento sobre políticas de investigación de la Universidad: “La *Universidad de San Buenaventura, seccional Cali*, se propone fortalecer

una cultura de investigación en todos los estamentos de la Universidad. Los procesos investigativos deben permitir, a los agentes de la Universidad y a los grupos, organizaciones y personas del medio, constituirse en seres dotados con capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos éticos, estéticos, científicos y técnicos, para enfrentar satisfactoriamente las múltiples complejidades de la vida en sociedad. La investigación es una estrategia educativa que permite la formación de personas activas y creativas, capaces de interpretar la realidad y de actuar efectivamente en su transformación”. Así, impulsa comunidades académicas que consolidan procesos de investigación “formativa” y “estricta”. La primera se realiza con trabajos de grado y académicos (Proyecto integrador),³⁸ con la participación activa de estudiantes y profesores. La segunda “estricta” o “propia mente dicha” según denominación del CNA, la desarrolla desde la Dirección de Investigaciones de la Universidad (DIB), con la participación de profesores de tiempo completo, quienes involucran estudiantes con trabajos ya sea de proyecto integrador o de grado. De esta forma se “genera una estructura administrativa, organizativa y financiera, con su debida asignación presupuestal”, (Proyecto Educativo del Programa –PEP– Ingeniería Agroindustrial, 2006, p. 38).

Igualmente, se promueve la investigación, a través de grupos inter y transdisciplinarios orientando las tareas en tres direcciones estratégicas, articuladas con las áreas del conocimiento y los campos problemáticos (Líneas de Investigación).

La Facultad de Ingeniería, en sus programas de pregrado y posgrado, debe procurar la formación integral e interdisciplinaria de personas y profesionales responsables, con sólida cultura humanística, espiritual y científica, consciente de que la Universidad debe construirse sobre la base de estructuras académicas y administrativas flexibles que propicien la integración del conocimiento y los trabajos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Integra en un solo quehacer universitario la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar institucional, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad; igualmente debe estar en sintonía con los valores colombianos, con su historia y su presente, dando importancia al estudio y al análisis de los problemas na-

38. Proyecto integrador: como consecuencia de los problemas que se detectan en el contexto se plantean soluciones a través de proyectos, los cuales por su complejidad requieren de los aportes que brindan las asignaturas de un determinado semestre. Los proyectos integradores deben convertirse en proyectos de grado y esta a su vez en proyectos de vida. Exige la participación de todo el cuerpo docente y directivo de la facultad.

cionales. Los programas académicos que la conforman, están en armonía con las necesidades de las regiones y del país colombiano.

Concibe la ciencia como un conjunto de saberes y métodos que se renuevan y perfeccionan mediante la investigación crítica, la práctica social, asumiendo una actitud de investigación y creación frente a los saberes, entendiendo que tanto la una como la otra son necesarias para el desarrollo de la cultura científica y el fundamento necesario para el progreso económico, industrial y social del país.

Sus procesos académicos bonaventurianos de formación responden a dimensiones antropológicas, sociológicas y epistemológicas que permiten instaurar una cultura universitaria enmarcada en el concepto de calidad personal.

Es importante resaltar que todo proceso académico bonaventuriano de formación debe ser: contextual y concreto para responder a las necesidades históricas y a los requerimientos de la sociedad; personalizante y dialógico; para concebir al ser humano como persona capaz de comprender, dar sentido a la realidad, de entrar en diálogo y relación consigo mismo y con los otros; científico profesional para que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan una postura profesional, ética, en sus prácticas e igualmente una actitud científica que les lleve a la búsqueda constante del conocimiento y a su mejoramiento continuo. Debe concebir componentes disciplinares e institucionales que formen personas para pensar y para aprender a actuar. “Consecuente con esto los procesos deben estimular habilidades para: aprender a ser (perfeccionamiento continuo) aprender a hacerse (responsabilidad de actos y de crecimiento personal); aprender a crear (desarrollo de la curiosidad de indagación y de imaginación); aprender a convivir (formación autónoma con integración a una sociedad humana y justa)”, (Proyecto Educativo Bonaventuriano, PEB, 2007, p. 24).

Los objetivos de formación de la Facultad de Ingeniería son:

- Formar ingenieros inter y transdisciplinarios, con conocimientos claros de producción de materia prima; capaces de identificar, conocer y manejar procesos a los que es sometida para su transformación, con claros conocimientos de mercados, economía y finanzas, con sensibilidad frente a la problemática social, que lideren negocios y sean capaces de crear o dirigir empresas, además de estar comprometidos con la preservación del medio ambiente.

- Fomentar la investigación para generar nuevos conocimientos, productos y procesos.
- Auspiciar la creación de empresas, despertando el espíritu emprendedor.
- Propiciar la adquisición de competencias, destrezas y actitudes, permitiendo que el profesional sea capaz de desempeñarse en diferentes situaciones y cambios en el entorno.
- Diversificar factores de producción.
- Generar valor agregado a las materias primas.

La investigación está asociada a tres campos estratégicos o programas, a saber:

- Globalización - ciudad - región.
- Tecnología, Desarrollo y Gestión, al cual se articula la gran mayoría de los proyectos que se formulan en la facultad.
- Educación, Sociedad y Desarrollo Humano.

La Facultad de Ingeniería pretende, con la investigación que se realiza:

- Cumplir con la misión y visión de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, promoviendo la búsqueda de la verdad.
- Generar nuevos conocimientos y tecnologías, desarrollando nuevas técnicas y procesos.
- Promover en general el desarrollo individual y colectivo del hombre y la sociedad y generando posibilidades de mejoramiento en la perspectiva de un desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza.

Aunque no se busca formar investigadores profesionales, la facultad se preocupa por inculcar la investigación mediante actividades que permitan una articulación de los conocimientos con los problemas de la comunidad, brindando soluciones que se plantean con los proyectos de investigación, a la vez que propicia “aprender haciendo” y “enseñar haciendo”.

Tal como lo señala la Universidad, se pretende que la investigación sea pertinente, tenga viabilidad y presente articulación con la docencia y la proyección social (*Sistema de Investigaciones Bonaventuriano*, 2011).

Desde los componentes institucionales y los núcleos conceptuales, tal como lo explicita el PEB, la Facultad de Ingeniería desarrolla estrategias que despiertan capacidades en los estudiantes, las cuales se convierten en agente dinamizador de una cultura investigativa, caracterizada por la búsqueda, la innovación y la reapropiación del conocimiento. Por lo anterior, los profesores, los estudiantes, el currículo y los modelos pedagógicos, se han tratado de enfocar hacia una actitud investigativa del estudiante, aprovechando que esta profesión tiene un alto grado de practicidad y una estrecha relación con los diferentes estamentos de la sociedad. Es así como se planeó el desarrollo de laboratorios y prácticas, no como una actividad más para transmisión y generación de conocimiento sino como espacios donde profesores y estudiantes se integran con su entorno, despertando actitudes y aptitudes con su quehacer diario, con la innovación y la creatividad.

En febrero del año 2000, como resultado de la investigación hecha en la Especialización en Investigación Educativa en Contextos de Docencia Universitaria, la Facultad de Ingeniería propone y dá inicio al Proyecto Integrador, buscando operacionalizar el Proyecto Educativo Bonaventuriano. Se plantea como una estrategia pedagógica, donde se identifican situaciones, casos o problemas del entorno y que en forma colectiva estudiantes y profesores intentan dar una respuesta a la situación o pregunta planteada.

Desde el inicio de la carrera el estudiante guiado, y ayudado por sus profesores, debe realizar investigaciones de tipo documental o exploratoria, creando así un clima permanente de indagación y búsqueda, fomentando la capacidad de observación y cuestionamiento.

Situaciones o problemas que no son entendidos por el estudiante, son llevados al aula de clase y con sus profesores y compañeros discute, analiza y busca entender. Es un trabajo multi e interdisciplinario, ya que se analiza desde diferentes puntos de vista. Estas primeras observaciones sobre un tema determinado, despiertan el interés de obtener más información, la cual en el futuro le permitirá profundizar en el tema e igualmente proponer investigaciones.

En la medida en que avanza en su carrera y adquiere nuevos conocimientos, enriquece su proyecto, actualiza su propuesta de investigación, la cual podrá desarrollar en los últimos semestres de la carrera mediante su proyecto de grado, el cual se espera se convierta en su proyecto de vida.

La ingeniería en la sociedad es prioridad de los directivos de la facultad

Desde sus inicios, la práctica de la ingeniería ha estado orientada a mejorar la sanidad y el bienestar de la sociedad en general, mediante la aplicación ética de cada uno de los desarrollos de la ciencia. Hablar del papel de la ingeniería en la sociedad es remontarse a los inicios prehistóricos de la misma, en donde el hombre era un ser nómada, con diversas necesidades, las cuales fueron satisfechas con el ingenio y la creatividad.

De esta manera diversos autores han tratado de construir una definición de ingeniería ajustada a sus verdaderos desarrollos y al aporte resultante del mejoramiento de la calidad de vida, dándose por aceptada la ofrecida por la ABET, organismo internacional que vela por la calidad de los programas de ingeniería en Estados Unidos, en donde se manifiesta que Ingeniería es la profesión en la que el conocimiento de las ciencias matemáticas y las ciencias naturales adquirido mediante el estudio, la experiencia y la práctica, se emplea con buen juicio en el desarrollo de procedimientos que conducen a un uso óptimo de los materiales y fuerzas de la naturaleza, en beneficio de la humanidad, dentro del contexto de restricciones éticas, físicas, económicas, ambientales, humanas, políticas, legales y culturales.

Gracias a los desarrollos obtenidos por medio de la aplicación de la ingeniería se puede disponer, entre otros, de diversos medios de transporte con altos grados de seguridad, sistemas productivos acordes con las demandas de la creciente población mundial, equipos e instrumentos médicos de alta precisión utilizados en la realización de cirugías o para monitoreo y control de los signos vitales en los pacientes, sistemas que permiten una ágil comunicación ya sea en el ámbito empresarial o personal, dispositivos especialmente diseñados para lograr un máximo de entretenimiento, entre otros. Además, están surgiendo un conjunto de nuevas tecnologías genéricas que están en el corazón de la revolución científica y tecnológica de este nuevo siglo, donde el caso más sobresaliente es la nueva biología molecular o biotecnología, que está generando oportunidades de producción y de desarrollo en aplicaciones en el campo de la salud humana, del procesamiento de alimentos y del manejo de la biodiversidad, entre otros. Así mismo, estas tecnologías también plantean grandes desafíos, que van desde peligros de exclusión social en términos de una capacidad diferencial de acceso y uso de ellas, hasta problemas de impacto ambiental (desarrollo sostenible) y de dilemas éticos que estas pueden generar.

En general y gracias a sus aportes, beneficios y desempeños, la ingeniería y los ingenieros han alcanzado una excelente credibilidad y confianza por parte de la

sociedad, aspectos que se convierten en factor esencial de desarrollo profesional el cual debe trascender el simple reconocimiento de las habilidades o el ascenso en competencias laborales, e insistir en la necesidad de formación de hombres y mujeres que, además de dominar las diversas expresiones de la técnica, puedan ser portadores del equilibrio, la justicia y la equidad en la sociedad como respaldo al desarrollo nacional. Por lo anterior, los ingenieros adquieren una gran responsabilidad en la disminución de la brecha social, la cual comienza por aceptar su deber de reconocerla y comprometer sus esfuerzos, tanto técnicos como políticos, para superarla.

De esta manera, la educación en ingeniería no debe estar solamente soportada en el aprendizaje basado en contenidos. El objetivo primario será propender a un fuerte conocimiento del cómo aprender, continuando la generación de ingenieros competentes, bien fundamentados en matemática y ciencias de la ingeniería, y que tengan una comprensión de diseño en el contexto social. El sector industrial espera que al terminar los estudios de pregrado, el nuevo ingeniero esté capacitado no sólo para los desarrollos en ingeniería sino también articulado con otras profesiones. Esto le dará la flexibilidad para seguir sus intereses y oportunidades en otros campos como medicina, derecho y administración, en donde puedan llevar sus perspectivas tecnológicas para utilizarlas de manera útil, así como para responder a las cambiantes condiciones del mercado para ingenieros.

Se observa que los programas de ingeniería se están esforzando para que los estudiantes se formen más conscientes de las complejas relaciones mutuas entre ingeniería y sociedad industrializada (incluyendo la dimensión ambiental), animándolos y preparándolos para asumir un rol más fuerte y visible como ingenieros responsables en la sociedad y como ciudadanos productivos. La tendencia es que los planes de estudios en cada programa integren los principios de ciencias naturales, ciencias de la ingeniería y matemática con una exposición temprana y amplia en los aspectos de la práctica de ingeniería, así como en el diseño creativo.

De lo anterior se desprende que mediante la proyección social, la Facultad de Ingeniería interactúa con la comunidad, conoce sus problemas y de una forma mancomunada aporta las soluciones apropiadas, las cuales benefician a todos los actores: Universidad y comunidad (PEB, 2007, p. 22).

Las soluciones antes mencionadas se consiguen a partir de proyectos de investigación y por lo tanto es pertinente hacer un llamado para que la facultad promueva y difunda la investigación científica haciendo énfasis en los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente por el uso de tecnologías como transgénicos y biocombustibles.

Todo lo anterior demanda el cumplimiento de los principios fundamentales de la bioética (Llano, 2001):

- Autonomía: respeto por los derechos de autodeterminación de las personas que participan en las diferentes fases de los proyectos de investigación, con pleno conocimiento de los riesgos a que se exponen en cada uno de los procesos planteados en la metodología.
- La comunidad, el ecosistema y el contexto en general, no deben ser deteriorados por los desarrollos investigativos; debe existir garantía de no maleficencia.
- El impacto de cada proyecto debe articularse con el principio de beneficencia o mínimos perjuicios para todos.
- La interacción entre la comunidad y la Universidad, mediante la Facultad de Ingeniería, debe sustentarse en un principio de equidad, de justicia en todo sentido y por consiguiente los beneficios y logros de la investigación, así sean pocos, deben beneficiar a todos los actores por igual.

En los diferentes medios de socialización y comunicación se debe informar sobre los impactos de la investigación; la comunidad debe repensar en forma permanente su papel como dinamizadora social, comprometida con el desarrollo sustentable y tecnologías limpias, benignas para el medio ambiente.

Se deben conocer las leyes para que los intereses políticos y económicos no alteren los objetivos de los proyectos que buscan buen manejo de la tierra, la agroindustria, el agua, todo encaminado a fomentar el desarrollo sustentable y en general el desarrollo humano.

En este sentido, la erradicación de agroquímicos peligrosos y su reemplazo por materias primas orgánicas, la suspensión de los monocultivos en regiones de alta biodiversidad y la protección del patrimonio genético nacional, se constituyen en un compromiso común a los proyectos de investigación que se generan en la Facultad de Ingeniería.

Los principios éticos y en particular los bioéticos, inculcados a los estudiantes desde el primer semestre y en sus primeros acercamientos a la investigación, nos conduce a la formación de ingenieros integrales, comprometidos con el desarrollo de la región y del país.

A lo anterior debe sumarse el cumplimiento de los puntos contemplados en el compromiso a que llegaron los participantes de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI, reunidos en Budapest (Hungría), del 26 de junio al 1º de julio de 1999, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) (Valencia, 2003); estos puntos son:

- Que en el siglo XXI la ciencia debe convertirse en un bien compartido solidariamente en beneficio de todos los pueblos, que la ciencia constituye un poderoso instrumento para comprender los fenómenos naturales y sociales y que desempeñará probablemente un papel aún más importante en el futuro a medida que se conozca mejor la complejidad creciente de las relaciones que existen entre la sociedad y el medio natural.
- La necesidad cada vez mayor de conocimientos científicos para la adopción de decisiones, ya sea en el sector público o en el privado, teniendo presente en particular la influencia que la ciencia ha de ejercer en la formulación de políticas y reglamentaciones.
- Que el acceso al saber científico con fines pacíficos desde una edad muy temprana forma parte del derecho a la educación que tienen todos los hombres y mujeres, y que la enseñanza de la ciencia es fundamental para la plena realización del ser humano, para crear una capacidad científica endógena y para contar con ciudadanos activos e informados.
- Que la investigación científica y sus aplicaciones pueden ser de gran beneficio para el crecimiento económico y el desarrollo humano sostenible, comprendida la mitigación de la pobreza, y que el futuro de la humanidad dependerá más que nunca de la producción, la difusión y la utilización equitativas del saber.
- Que la investigación científica es una fuerza motriz fundamental en el campo de la salud y la protección social y que una mayor utilización del saber científico podría mejorar considerablemente la salud de la humanidad.
- El proceso de mundialización en curso y la función estratégica que en él desempeña el conocimiento científico y tecnológico.
- La imperiosa necesidad de reducir las disparidades entre los países en desarrollo y los desarrollados mejorando las capacidades e infraestructuras científicas de los países en desarrollo.

- Que la revolución de la información y la comunicación ofrece medios nuevos y más eficaces para intercambiar los conocimientos científicos y hacer progresar la educación y la investigación.
- La importancia que tiene para la investigación y la enseñanza científicas el acceso libre y completo a la información y los datos de dominio público,
- La función que desempeñan las ciencias sociales en el análisis de las transformaciones sociales relacionadas con los adelantos científicos y tecnológicos y en la búsqueda de soluciones a los problemas que esos procesos generan.
- Las recomendaciones de las grandes conferencias convocadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades y de las reuniones asociadas a la Conferencia Mundial sobre la Ciencia.
- Que la investigación científica y el uso del saber científico deben respetar los derechos humanos y la dignidad de los seres humanos, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la luz de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
- Que algunas aplicaciones de la ciencia pueden ser perjudiciales para las personas y la sociedad, el medio ambiente y la salud de los seres humanos e incluso poner en peligro la supervivencia de la especie humana, y que la ciencia aporta una contribución indispensable a la causa de la paz y el desarrollo y a la protección y la seguridad mundiales.
- Que incumbe a los científicos, junto a otros importantes agentes, una responsabilidad especial para evitar las aplicaciones de la ciencia que son éticamente erróneas o que tienen consecuencias negativas.
- La necesidad de practicar y aplicar las ciencias de acuerdo con normas éticas apropiadas, fundadas en un amplio debate público.
- Que la labor científica y el uso del saber científico deben respetar y preservar todas las formas de vida y los sistemas de sustentación de la vida de nuestro planeta.
- Que siempre hubo un desequilibrio en la participación de hombres y mujeres en todas las actividades relacionadas con la ciencia.
- Que existen obstáculos que han impedido la plena participación de hombres y mujeres de otros grupos, entre otros las personas discapacitadas, los

pueblos indígenas y las minorías étnicas, denominados en adelante grupos desfavorecidos.

- Que los sistemas tradicionales y locales de conocimiento, como expresiones dinámicas de la percepción y la comprensión del mundo, pueden aportar, y lo han hecho en el curso de la historia, una valiosa contribución a la ciencia y la tecnología, y que es menester preservar, proteger, investigar y promover ese patrimonio cultural y ese saber empírico.
- Que son necesarias unas nuevas relaciones entre la ciencia y la sociedad para resolver apremiantes problemas mundiales como la pobreza, la degradación del medio ambiente, la insuficiencia de los servicios de salud pública y la seguridad del suministro de alimentos y agua, especialmente en relación con el crecimiento demográfico.
- La necesidad de que los gobiernos, la sociedad civil y el sector de la producción asuman un compromiso firme con la ciencia, y de que los investigadores científicos asuman un compromiso igualmente firme en pro del bienestar de la sociedad.

Los puntos anteriores están articulados con una concepción de la ciencia al servicio del conocimiento, de la paz, el desarrollo y a su vez el conocimiento al servicio del progreso (Valls, 2003).

En cuanto a los docentes investigadores, para la facultad, es prioritario todo lo referente a la protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual a escala mundial, y el acceso a los datos y la información es fundamental para llevar a cabo la labor científica y plasmar los resultados de la investigación científica en beneficios tangibles para la sociedad. Habrá que adoptar medidas para reforzar las relaciones mutuamente provechosas entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y la difusión de los conocimientos científicos. Es menester considerar el ámbito, el alcance y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en relación con la elaboración, la distribución y el uso equitativos del saber. También es necesario desarrollar aún más los adecuados marcos jurídicos nacionales para satisfacer las exigencias específicas de los países en desarrollo y tener en cuenta los conocimientos tradicionales, así como sus fuentes y productos, velar por su reconocimiento y protección apropiados, basados en el consentimiento fundado de los propietarios consuetudinarios o tradicionales de ese saber.

La práctica de la investigación científica y la utilización del saber derivado de esa investigación deberían estar siempre encaminadas a lograr el bienestar de la humanidad, y en particular la reducción de la pobreza, respetar la dignidad y los derechos de los seres humanos, así como el medio ambiente del planeta, y tener plenamente en cuenta la responsabilidad que nos incumbe con respecto a las generaciones presentes y futuras. Todas las partes interesadas deben asumir un nuevo compromiso con estos importantes principios.

Hay que garantizar la libre circulación de la información, mediante publicaciones, sobre todas las utilidades y consecuencias posibles de los nuevos descubrimientos y tecnologías para que las cuestiones éticas y bioéticas se puedan debatir de modo apropiado. Todos los países deben adoptar medidas adecuadas en relación con los aspectos éticos de la práctica científica y del uso del conocimiento científico y sus aplicaciones. Dichas medidas deberían incluir las debidas garantías procesales para que las divergencias de opinión y quienes las expresan sean tratados con equidad y consideración.

Todos los investigadores deben comprometerse a acatar normas éticas y se debe elaborar, para las profesiones científicas, un código basado en los principios pertinentes consagrados en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. La responsabilidad social que incumbe a los investigadores exige un alto grado de honradez y control de calidad profesional, comprometidos con la difusión de sus conocimientos, participación en el debate público y formación de los jóvenes de las nuevas generaciones.

La igualdad de acceso a la ciencia no sólo es una exigencia social y ética para el desarrollo humano, sino que además constituye una necesidad para explotar plenamente el potencial de las comunidades científicas de todo el mundo y orientar el progreso científico de manera que se satisfagan las necesidades de la humanidad. Habría que resolver con urgencia los problemas con que las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población mundial, tienen que enfrentarse para emprender carreras científicas, proseguirlas, obtener promociones en ellas y participar en la adopción de decisiones en materia de ciencia y tecnología. No menos apremiante es la necesidad de eliminar los obstáculos con que tropiezan los grupos desfavorecidos, que impiden su plena y efectiva participación.

Los gobiernos y científicos del mundo entero deben abordar los problemas complejos planteados por la salud de las poblaciones pobres, así como por las disparidades crecientes en materia de salud que se dan entre países y entre comunidades de un mismo país, con miras a lograr un nivel de salud mejor y más

equitativo, y facilitar también mejores servicios de asistencia sanitaria de calidad para todos. Esto se debe llevar a cabo mediante la educación, la utilización de los adelantos científicos y tecnológicos, la creación de sólidas asociaciones a largo plazo entre las partes interesadas, y el aprovechamiento de programas encaminados a ese fin. Queda entonces un reto importante para los directivos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, en cuanto a encaminar su gestión de tal forma que los profesionales que se forman estén comprometidos con el desarrollo de proyectos que den soluciones a los problemas de la comunidad en el marco de un desarrollo sustentable y una tecnología limpia, benigna para el ecosistema.

Aplicación operativa

Como caso particular, se puede destacar el desarrollo de la investigación en el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, el cual ha definido tres áreas para enmarcar los diferentes trabajos y proyectos; estas son:

- Procesos de producción de materia prima, de origen biológico.
- Proceso de manejo y transformación de esta materia prima, y
- Trabajos de mercadeo, gerencia y formación de empresa.

Basados en los requerimientos de desarrollo de la región, en necesidades de las empresas agroindustriales y de los productores agremiados en asociaciones, así como también de los gremios de profesionales y las políticas gubernamentales, se busca enfocar los diferentes trabajos que puedan ayudar a dar soluciones, a generar conocimientos o nuevos productos o procesos, todo en busca de mejorar las condiciones de la comunidad en general (Agenda Prospectiva del Valle del Cauca - Ciencia, Tecnología e Innovación, 2004).

Los profesores, mediante otras actividades académicas como prácticas, laboratorios y visitas, promueven la comprensión e identificación de problemas del entorno; visitas, seminarios, conferencias, donde participan entidades y profesionales de investigación, nacional e internacional, también despiertan el interés por esta actividad.

Ejemplo 1: Cadena agroindustrial de la yuca

Se ha visualizado esta cadena productiva como pilar para la investigación, involucrando así los procesos de producción tanto agrícola como pecuaria, la

transformación tanto para nutrición humana, nutrición animal o industrial propiamente dicha, considerando, igualmente, todos los procesos agroindustriales y sus implicaciones en el medio ambiente, la comercialización y el impacto social de los mismos. En ella se desarrollan diversas actividades investigativas de acuerdo con la especialidad del profesor.

En esta área, se han realizado alianzas estratégicas con diferentes organizaciones, creando redes y dando un mayor uso a los recursos de cada uno de ellos.

Se trabaja con la colaboración de:

- Universidad Nacional de Colombia, sede Palmira.
- Centro Internacional de Agricultura Tropical, Ciat – Clayuca.
- Granjas Paraíso.

Propósitos

- Involucrar a los estudiantes en los procesos investigativos como aporte a la investigación formativa de la institución y contribuir al desarrollo tecnológico y científico del país, a través de los resultados de investigación.
- Entregar al sector productivo agroindustrial un paquete tecnológico que contenga factores óptimos de producción de clones de yuca evaluados.
- Formas y niveles de inclusión de la raíz y el follaje de yuca en la dietas para aves (pollos de engorde, aves de postura), cerdos y ganadería.
- Caracterización fisicoquímica de clones de yuca con potencial agroindustrial para consumo humano, así como los posibles productos de innovación que puedan obtenerse.
- Sistemas, estudios de factibilidad económica de los productos y subproductos de la yuca.
- Impactos sociales y ambientales de la producción, transformación de la yuca y sus derivados.

Dentro de esta área problemática de investigación se desarrollaron cuatro proyectos, a saber:

- Diagnóstico y caracterización del trabajo asociativo en torno a la yuca en la vereda La Arrobleda (tesis de maestría).

- Efecto de la harina de follaje y raíces de yuca en el rendimiento de pollos de engorde (trabajo de pregrado).
- Caracterización de la harina de follaje de dos clones de yuca.
- Evaluación del efecto del reemplazo de torta de soya por harina de follaje de yuca en dietas para pollos de engorde.

Ejemplo 2: Desarrollo agroindustrial y tejido social en Tunía y Caldono (departamento del Cauca)

Se presentan fortalezas en lo relacionado con la producción primaria, transformación y mercadeo de productos obtenidos a partir de materias primas de origen biológico, para esta investigación en particular, plantas medicinales sembradas en la región de Tunía y Caldono (departamento del Cauca, Colombia).

Para la producción primaria se cuenta con la experiencia y el conocimiento contextualizado sobre tratamiento y conservación de suelos con el uso apropiado de fertilizantes naturales para garantizar, de esta forma, siembras y cultivos sanos, aptos para el consumo humano y productos de excelente calidad.

Igualmente se cuenta con el dominio de las teorías que conducen a realizar transformaciones de materias primas en productos terminados útiles para lograr un alto índice de salubridad. Para este fin se dispone del conocimiento en procesos agroindustriales que permiten la obtención de extractos medicinales estabilizados, que pueden ser utilizados como principios activos de medicamentos.

En cuanto al mercadeo, se tiene el soporte y la experiencia en diferentes estrategias para difundir entre la comunidad las bondades de las plantas medicinales y por consiguiente la importancia de generar una cultura de empresa alrededor de ellas.

La construcción de tejido social por esta ruta, cuenta con la asesoría de profesionales con amplia experiencia en esta temática, además de estar vinculados a las diferentes actividades de proyección social, originadas por el convenio Universidad de San Buenaventura, seccional Cali y Corpotunía.

Propósitos

A corto plazo se plantea capacitación en:

- Tratamiento y conservación de suelos para tornarlos aptos para la siembra de plantas medicinales.
- Todo lo referente a plantas medicinales y sus aplicaciones.
- Temas articulados con el espíritu emprendedor empresarial.
- Proyectos involucrados en la creación de empresa rural.

A mediano plazo:

- Desarrollar cultivos con la participación de la comunidad bajo, el apoyo de los dos centros educativos de la región.
- Diseño de las estrategias que permitan la creación de microempresas con la coordinación de las juntas de acción comunal de Tunía y Caldonó.
- Potenciar el mercadeo a nivel local y regional, involucrando grandes supermercados.

A largo plazo:

- Exportar tanto plantas medicinales como los productos obtenidos por sus transformaciones.
- Aprovechar los beneficios económicos obtenidos para mejorar la dotación de los centros de capacitación y de salud ubicados en la región.

El trabajo se desarrollará en las siguientes fases:

- Evaluación inicial del estado de la región para determinar índices de desarrollo humano iniciales. Esta parte implica aplicar encuestas, entrevistas, talleres, etc.
- Tratamiento de suelos para su eficiente aprovechamiento y en este sentido se debe capacitar a la comunidad involucrada.
- Siembra y cultivo de plantas medicinales, seleccionadas previamente como las de mejor perspectiva.
- Diseño de las mejores estrategias para dar un valor agregado a las plantas medicinales.
- Mercadeo a nivel local, regional, nacional e internacional.

- Generación de una cultura de creación de empresa como la mejor manera de desarrollo de la cadena agroindustrial en torno a las plantas medicinales.
- Determinación de los índices de desarrollo humano al final de la investigación para evaluar los avances logrados en el fortalecimiento y construcción de tejido social
- Establecimiento de formas organizativas de trabajo, a partir del aprovechamiento agroindustrial de plantas medicinales en la región Tunía y Caldono (departamento del Cauca). Esta estrategia conduce mayores beneficios económicos para la población rural, lo que finalmente deriva en una mejor educación, salud, vivienda y, en general, mejor calidad de vida.

Proyectos actualmente en ejecución

- Establecimiento del Banco de Germoplasma de plantas medicinales, el cual cuenta hasta el momento con cincuenta especies (Predios Universidad de San Buenaventura, seccional Cali).
- Diagnóstico del mercado de las plantas medicinales en seis municipios del Valle del Cauca; se realiza en convenio con la CVC.
- Recolección, identificación y caracterización de las plantas medicinales existentes en la vereda de Villa Rica, departamento del Cauca. Este trabajo es para identificar las plantas y darle a conocer a la comunidad todos sus usos, especialmente las que se pueden utilizar como insecticidas orgánicos y para manejo alelopático.
- Estudio agronómico de la planta *Lippia alba* en dos sistemas agroecológicos y evaluación de diferentes densidades de siembra en la producción de materia seca y aceite esencial.
- Elaboración de extractos de *Lippia alba*, para el control de plagas en granos almacenados.
- Obtención de aceite esencial de *Lippia alba* para ser evaluado como antifúngico y antibacteriano en plantas hortícolas.
- Evaluación de diferentes sistemas de propagación en *Lippia alba*.
- Evaluación de frecuencias de corte y altura de poda en *Lippia alba*

- Uso integral de la sábila en cosmetología para regeneración de tejidos que han sufrido quemaduras.
- Estudio del Noni como planta medicinal y otros aplicaciones.
- Evaluación y producción de semillas de plantas aromáticas.
- Estudio y elaboración de los costos de producción de plantas medicinales en el Valle del Cauca.
- Caracterizar los desarrollos investigativos logrados hasta el momento en la facultad. Para esto se debe hacer un inventario de lo existente en la actualidad, incluyendo equipos, procesos, áreas de investigación, etc.

En la actualidad, cada docente, en forma individual o en grupos y desde las áreas definidas (producción, transformación, mercadeo) según interés propio y de las cadenas productivas que se desarrollan en el Valle del Cauca, presenta un proyecto de investigación formativa, el cual ofrece a sus estudiantes para su participación en la ejecución del mismo; igualmente orienta el proyecto integrador y los proyectos de grado, con los cuales se generan las soluciones a los problemas previamente detectados en el entorno mediante las actividades de proyección social, teniendo presente que los proyectos de investigación giren en torno a seres vivos o que las materias primas usadas y los productos generados sean benignos para todo el ecosistema.

Los docentes del programa también desarrollan investigaciones con otros profesores o profesionales tanto de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali como de otras universidades de la región, institutos o empresas nacionales e internacionales. Estos trabajos deberán motivar y seleccionar estudiantes que adelanten investigaciones parciales.

Conclusiones

Los diferentes proyectos de investigación que se ejecutan en la facultad deben apuntar hacia un beneficio para la comunidad, sin que esto implique afectar el ecosistema, con la garantía plena de su contribución a la tecnología limpia y al desarrollo sustentable. En la evaluación de los proyectos que presentan los docentes de la facultad se verifica el cumplimiento de todos estos principios y en general de todos los que se han expuesto en este capítulo.

La investigación formativa permite familiarizar al estudiante, futuro profesional, en el hacer ingenieril, y por consiguiente en la responsabilidad para con

el cumplimiento de los principios bioéticos. De esta investigación, se continúa con la investigación aplicada, en donde a partir de los adelantos y logros de la investigación básica, se plantean objetivos que conducen a productos y servicios de beneficio y desarrollo para la comunidad.

El ingeniero, como investigador, es coherente con los diferentes principios de la bioética y su participación en los proyectos de investigación así lo demuestra.

Igualmente la Facultad de Ingeniería se caracteriza por la coherencia entre los lineamientos bioéticos y el hacer investigativo que se da en su interior; sus directivos están atentos a generar las condiciones para su fiel cumplimiento.

Bibliografía

- *Agenda prospectiva del Valle del Cauca - ciencia, tecnología e innovación.* (2004). Cali: Gobernación del Valle del Cauca.
- LLANO ESCOBAR, A. (2001). *¿Qué es bioética?* Bogotá: R. Editores.
- OSORIO GARCÍA, S. (2008). *Bioética y pensamiento complejo.* Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Proyecto Educativo Bonaventuriano - PEB. (2007). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- *Proyecto educativo del programa de Ingeniería Agroindustrial* (2010). Cali: Universidad de San Buenaventura.
- *Sistemas de investigaciones bonaventuriano* (2011). Cali: Universidad de San Buenaventura.
- VALENCIA, A. (2003). *Una aproximación a la ingeniería.* Medellín: Universidad de Antioquia.
- VALLS, R. (2003). *Ética para la bioética y a ratos para la política.* Barcelona: Gedisa.

Capítulo 6

*La ética y su aplicación en la
investigación en la Facultad de
Ciencias Económicas de la
Universidad de San Buenaventura,
seccional Cali*

Claudia Patricia Mendieta

cpmendie@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo, representante de la Facultad de Ciencias Económicas
ante el Comité de Ética de Investigación de la
Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

Magdalena Murgueitio

mmurguei@usbcali.edu.co

Docente tiempo completo, coordinadora del Comité de Investigaciones de la
Facultad de Ciencias Económicas y representante
del Consejo de Investigaciones ante el Comité de Ética de Investigación de la
Universidad de San Buenaventura, seccional Cali.

*Después de tantos años estudiando la ética,
he llegado a la conclusión de que toda ella
se resume en tres virtudes: coraje para vivir,
generosidad para convivir,
y prudencia para sobrevivir.*

Fernando Savater

La ética y su aplicación en la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali

Introducción

Si bien las organizaciones son construcciones colectivas de carácter social que facilitan la ejecución de una actividad productiva donde se involucran recursos (materiales e inmateriales), seres humanos, metas u objetivos comunes, estos recursos requieren de técnicas, metodologías y teorías debidamente estructuradas que permitan comprender su origen, su comportamiento y dinámicas, su impacto, e incluso su pérdida o desaparición del ámbito socio-económico y organizacional; por tal motivo, las ciencias económicas pueden considerarse como las llamadas a estudiar, optimizar y dar cuenta de los recursos organizacionales en todas sus dimensiones.

Para ir en pos de esos derroteros, la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, como una institución de educación superior de carácter privado sin ánimo de lucro, está llamada por su historia, su tradición y su naturaleza a *generar nuevo conocimiento* mediante la investigación, la cual se ratifica desde su Proyecto Educativo Bonaventuriano al definir la investigación como una de sus funciones sustantivas:

...se orienta a producir nuevos conocimientos, a comprobar aquellos que forman parte del saber y de las actividades del hombre referidos a contextos específicos, a facilitar el proceso pedagógico y al desarrollo de la ciencia y la tecnología. (PEB, 2011, Capítulo III - Procesos académicos).

En consonancia con lo anterior, para la Facultad de Ciencias Económicas, para sus procesos de calidad y responsabilidad social, la investigación básica, aplicada y formativa, son decisivas. Por ello, se trabaja en la consolidación del grupo de investigación GEOS³⁹ y los semilleros de investigación.

Cómo se entiende el concepto ético de la investigación

Los negocios también son un arte ya que en ellos se mezcla la estética y la ética. Los negocios sin ética no son útiles.

Alejandro Jodorowsky

Durante el ejercicio de indagar el cómo se entiende los principios éticos de la investigación, se consultó a docentes sin importar vínculo laboral y, claro está, si realizan investigación básica, aplicada y formativa, para los programas adscritos (Administración, Economía, Contaduría) o investigación formativa; como también a los directivos de la facultad. La experiencia indagó en un primer momento por los principios éticos que rigen las profesiones adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas a saber: amor, decisiones socialmente responsables, el compromiso, el cumplimiento, la diligencia, la disciplina, la honestidad, la justicia, la prudencia, la responsabilidad, la tolerancia, la transparencia, el respeto por la dignidad humana, la sinceridad, la integridad, el respeto por la diferencia, la objetividad, la independencia, la competencia profesional, entre otros.

Reconociendo los principios que definen las rutas de la ética investigativa, se avanza hacia una definición de la misma, como:

- La capacidad de traducir en acciones los principios vitales de la libertad con responsabilidad.
- La ética es la aplicación de principios y valores necesarios para el buen uso de los recursos.
- Tener claridad de los deberes y derechos de todos los grupos de interés inter actuantes en una organización o empresa para que de manera solidaria, coordinada y conjunta se pueda trabajar por el bien común.

Una cosa es definirla, otra, cómo se piensa y se actúa en coherencia con este concepto, porque develará la forma como cada sujeto logra interiorizarlo en su

39. Grupo de Investigación en Economía, Gestión, Territorio y Desarrollo Sostenible, Geos, de la Facultad de Ciencias Económicas.

actuar. Es así como los participantes en este ejercicio emiten sus apreciaciones, donde se identifica que el escenario académico y sus directivos son los elegidos para abrir caminos a partir del cómo hacer lo ético en el día a día acorde con la definición de claridad, respeto de los deberes y derechos a través de los documentos marco como Estatuto Profesor, el PEB,⁴⁰ el PEP,⁴¹ entre otros documentos vitales de la Universidad.

A continuación algunas formas del cómo piensan lo ético los docentes investigadores:

- En propiciar espacios para la discusión y toma de decisiones acertadas para la comunidad académica.
- Parte de quién dirige en cabeza de los directores de programa y la decanatura como referentes de ejemplo para el cuerpo docente.

Los principios de la bioética en los procesos investigativos

¿No está claro que ciencia y valores están entrelazados de una manera compleja y no siempre transparente?

Paul Feyerabend

Retomar el tema de los principios de bioética implica retomar lo planteado en documentos como el Reporte Belmont,⁴² en donde se habla de conceptos generales que sirven como justificación básica para los diversos principios éticos y evaluaciones de las acciones humanas. Si bien este reporte vincula y resalta de manera prioritaria a quienes realizan investigaciones, con *sujetos humanos* de manera directa –y esto podría excluir aparentemente a las ciencias económicas–, la naturaleza y filosofía franciscana de la Universidad exigen que estos aspectos se conciban como intrínsecos e inherentes a cualquier unidad académica que realice investigación dentro de la Universidad.

40. Proyecto Educativo Bonaventuriano.

41. Proyecto Educativo del Programa.

42. El Reporte Belmont es creado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, titulado “Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”, y es un importante documento histórico en el campo de la ética médica. El reporte fue creado el 18 de abril de 1979, y toma el nombre del Centro de Conferencias Belmont, donde el documento fue elaborado.

Para la Facultad de Ciencias Económicas, el *ser humano* como eje de las organizaciones y base de la sociedad debe ser entendido como lo describen Montenegro y Peña (2004):

Cuando se entiende al hombre con su dignidad y su ser autónomo, capaz de defender sus derechos y de respetar los de los demás, entonces se ha llegado a comprender la naturaleza del sujeto social. En ese contexto, el hombre aprende a comprometerse con los valores asumidos por todos, aprende a ser coherente respecto a lo que dice y hace, y puede asumirse como sujeto libre, individual pero con un rol social indiscutible. La socialización es la clave de la enseñanza en la escuela (Universidad). Se socializa el conocimiento legitimado públicamente y también una sensibilidad ética que va más allá de las reglas o normas válidas de convivencia. La escuela (Universidad) es el lugar privilegiado para la promoción de valores y virtudes públicas y de derechos humanos que aseguran, simultáneamente, la justicia –que es equidad y solidaridad– y la felicidad –que es autorrealización, en la diferencia y en la comunicación–.

Es allí en esta comprensión del ser humano, donde se puede dimensionar la importancia que estos principios éticos básicos tienen, indistintamente de cuál sea la ciencia que se estudia e investiga y cuál sea el producto que se desea obtener como conocimiento con fines sociales.

En tal sentido, los principios éticos básicos se pueden definir como sigue:

- Respeto a las personas.
- Beneficencia.
- Justicia.
- Respeto a las personas: este principio exige tener en cuenta dos tipos de poblaciones: sujetos autónomos y sujetos con autonomía disminuida, en donde al primer tipo de población es necesario reconocerle y asegurarle su autonomía y en donde al segundo tipo de población, por el contrario, es necesario protegerle. De esta manera, el respeto implica para el primer grupo poblacional el dar valor a sus opiniones y elecciones y evitar obstruir sus acciones; para el segundo, por su parte, implica en algunos casos exclusión para protegerlos y evitar lastimarlos, mientras que en otros casos implica hacerles conscientes de las posibles consecuencias adversas y asegurarse que su participación sea totalmente voluntaria.
- Beneficencia: procurar el bienestar de los participantes es pues el principal reto de todo investigador; por cuanto ello tiene dos preceptos básicos:

primero, no hacer daño y segundo, acrecentar al máximo los beneficios y disminuir los daños posibles. El primer precepto, originado en el juramento hipocrático, implica ser consciente de no lastimar al participante, aun por encima de los posibles resultados benéficos para otros; el segundo precepto implica buscar en todo momento la forma de maximizar los beneficios para los participantes y asegurarse de no exponerlos a asumir cualquier tipo de daño posible.

- *Justicia*: aquí se hace referencia a justicia sobre lo que se distribuye o sobre lo que alguien merece. Para aplicar justicia en los procesos investigativos en relación con los participantes se deben aplicar los siguientes referentes:
 - Se debe dar a cada persona una participación igual.
 - Se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su necesidad individual.
 - Se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su esfuerzo individual.
 - Se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su contribución social.
 - Se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su mérito.

Retomando a Díaz y Rivera (2000), puede afirmarse que hoy en día la investigación requiere revisar sus procesos, sus concepciones y la forma como genera sus resultados desde una óptica ética y para ello debe interactuar abiertamente con sus actores:

Tal vez sea hora de instalar la discusión ética desde el origen mismo de las investigaciones científicas. Hora de discutir entre expertos, posibles usuarios y comunidad en general la pertinencia ética de llevar adelante proyectos que tocan (en general) puntos inquietantes de nuestro ser, tales como el milagro de la vida, la incertidumbre de la existencia y el misterio de la muerte. Si esto es así, la reflexión ética, entonces, no debería comenzar a posteriori de la investigación científica, sino en su a priori histórico y continuar durante el desarrollo metodológico y su consumación técnica.

Para la Facultad de Ciencias Económicas, el respeto a las personas como un principio básico de la bioética se concibe desde el momento mismo del diseño de un proyecto, su población objeto de estudio, el cual se circunscribe a personas naturales y jurídicas que de diversas formas interactúan con y en la organización, laboratorio natural de análisis y trabajo de las ciencias que se estudian

en esta facultad. Para ello es necesario establecer detalladamente el grado de participación que las personas (naturales o jurídicas) tendrán, además del tipo de información requerida, la forma de recogerla, la manera de sistematizarla y la forma como se conservará; así, por ejemplo, se debe definir en el alcance de la investigación y en la metodología cuál será el uso que se dará a la información suministrada por la persona, previamente contactada y con la cual se concreta una cita, donde también de manera escrita se realizará el proceso de comunicación del consentimiento informado detallando, además de otros datos, el tipo de información requerida, la profundidad de la misma, el uso que le dará el investigador para su estudio y la forma como la conservará posterior a la investigación; igualmente, deberá definir la forma específica en la que las personas participarán (entrevistas, encuestas) y qué es específicamente lo que de ellas requiere en términos de información.

En relación con la beneficencia, segundo principio de la bioética, la principal preocupación tanto en el momento de formulación como de desarrollo de la investigación es evidenciar y claramente anunciar a las personas naturales o jurídicas, cómo se trabajará en pos de evidenciar situaciones y asegurar que en ningún momento los resultados obtenidos afectarán el buen nombre de ellas (reserva de nombre o razón social); en este sentido se tendrá especial cuidado de mantener el buen nombre de las personas naturales o jurídicas involucradas en estos estudios.

Finalmente, en relación con la justicia, esta se comprende desde la facultad en dos dimensiones: justicia con las personas naturales y jurídicas involucradas y justicia con los investigadores. En este sentido, se habla de justicia cuando se hace aplicación de los mecanismos estadísticos idóneos, de fórmulas apropiadas para la selección de la muestra sobre la población objeto de estudio; igualmente, se habla de justicia cuando se reconoce de manera equitativa y según el rol jugado en la investigación, los créditos por los productos generados.

El concepto de bien desde la ética en los procesos investigativos

Se entiende por bien la acción libre y espontánea del sujeto investigador encaminada a proteger o salvaguardar la dignidad humana de los involucrados en procesos de investigación, además del buen uso de la información y de los recursos (bienes materiales e inmateriales) que sean considerados de importancia para la organización, las comunidades y la sociedad en general.

De otro lado, el concepto de bien, visto desde la Facultad de Ciencias Económicas, es la pertinencia de la investigación, el cumplimiento de lo prometido con utilidad en los resultados e impactos positivos en la comunidad beneficiada, generando productos relevantes en lo social y lo académico.

Continuando con el ejercicio de indagación, se pregunta por el concepto de bien en la facultad, articulado a la ética de la que los investigadores deben dar cuenta en la investigación básica, aplicada y formativa:

- El bienestar es una manera de ligarse con la vida y su entorno. De tal suerte que el bien es un principio de identidad que caracteriza una forma de ser y estar en el mundo. Lo legítimo, lo apreciable, lo humano es un bien para quien lo descubre en esta dimensión.
- El bien es un deber que se debe promover mediante actos y relaciones humanas.
- Un programa que se fundamente en el bien-ser, facilitará el bien-hacer y como consecuencia los resultados podrán evidenciarse en el bien-tener.
- El bien se traduce en la búsqueda constante del bien común, lo cual conlleva al mejoramiento del nivel de vida de las personas y del Estado en el manejo de la inversión social con rectitud para el bienestar de la comunidad.

En la facultad se está trabajando en pensar-se a sí misma bajo parámetros dinámicos, con un enfoque sistémico; por tal razón, uno de los elementos clave de su estudio es la forma de relación que se genera entre las organizaciones y su entorno y la forma como las organizaciones accionan en la generación de conocimiento mediante la apropiación, manejo e interpretación de la información.

De lo anterior, el objeto central de estudio en ciencias económicas es la gestión de la información, por cuanto esta facilita la comprensión de las dinámicas surtidas como efecto de la interacción de las organizaciones (privadas, públicas, con y sin ánimo de lucro), la comunidad y la academia con su entorno y en especial con los recursos.

Tal como lo afirma Araujo (2007), el eje central de estudio de las ciencias económicas (economía, administración y contaduría pública) son los recursos (dentro de estos el más importante: la información), pero cada uno desde su perspectiva disciplinar:

...sobre los recursos trabaja la administración, porque ésta es la utilización racional de aquellos y la economía produce la utilidad, al convertir los recursos en producto, para que sean útiles. Pero la contabilidad informa acerca de los recursos. O sea, muchas disciplinas actúan sobre los recursos pero cada una de manera distinta.

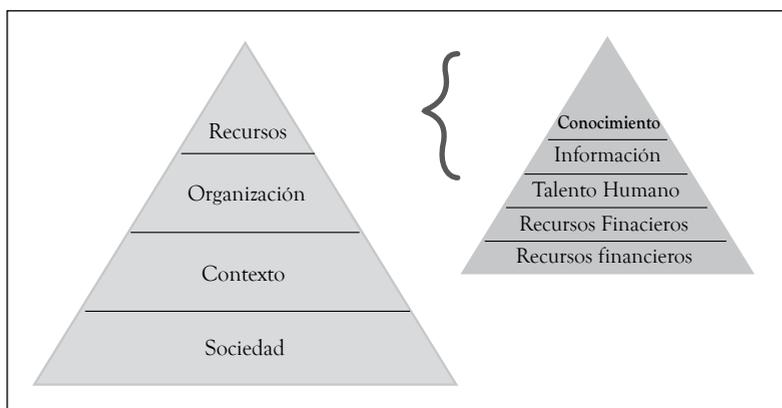
Entendiendo por recursos las cosas, elementos o referentes considerados socialmente útiles; por la posibilidad de satisfacer necesidades a la comunidad en general puede decirse que los recursos asumen la forma de recursos financieros, económicos, administrativos, sociales, ambientales, informacionales y/o cognitivos en una organización cuyo eje central es el ser humano y quien asume roles y posturas según sus intereses para con esos recursos.

Si bien el objetivo último de toda ciencia es contribuir a mejorar la calidad de vida del ser humano, las ciencias económicas lo hacen desde la postura de interacción entre recursos, organización y ser humano, donde mediante la toma de decisiones y la aplicación de modelos prospectivos, se va buscando mejorar la calidad de los productos (bienes o servicios), los cuales satisfacen cada vez mejor las necesidades de los usuarios y con ello, se mejora o transforma constantemente la calidad de vida del ser humano. En tal sentido, la *economía* estudia la asignación de los recursos (por naturaleza escasos en la organización), la *administración* analiza las formas de optimización, productividad, calidad y efectividad de esos recursos y, finalmente, la *contaduría* estudia la forma de medir, evaluar y construir información y conocimiento por medio de esos recursos (Araújo, 2007).

En la Figura 1 se articula lógicamente la escala de estudio o referentes investigativos en las ciencias económicas.

Figura 1

Escala de priorización de los referentes investigativos en las ciencias sociales



Es imposible, al revisar este esquema, desconocer el enfoque sistémico que tienen las ciencias económicas y la importancia de esta teoría en el desarrollo del pensamiento, de las técnicas y de los métodos que les convocan. Lo ante-

rior, en la medida en que la organización concebida como un sistema abierto, cuya vida se debe a la dinámica de interacción entre el entorno o contexto, producto de los patrones (culturales, políticos, ambientales, etc.) impuestos por una sociedad y los recursos que en ella (la organización) se manejan, busca generar siempre un impacto que en muchos casos es reconocido como la responsabilidad social empresarial (RSE), elemento primordial para la gestión organizacional en la actualidad.

Es claro para la Facultad de Ciencias Económicas que sus grandes interrogantes giran en torno a la organización, y en ella a la información y la forma como se debe gestionar para generar una respuesta óptima y favorable al contexto, construyendo en esa dinámica intangibles como el conocimiento; en tal sentido, desde el grupo de investigación GEOS se articulan sus líneas (1. Empresa, territorio y desarrollo sostenible; 2. Economía, finanzas y gestión pública; 3. Gestión organizacional, emprendimiento y responsabilidad social; 4. Gestión de costos en la organización) a los ejes temáticos de la facultad definidos así: a) economía y finanzas, b) emprendimiento y responsabilidad social, c) gerencia de proyectos, d) internacionalización.

El interés investigativo en la Facultad de Ciencias Económicas se centra en la gestión de la información, referente investigativo de gran envergadura indagado en las organizaciones del ámbito local, regional y nacional desde la investigación básica, aplicada y formativa. Esta última se materializa en la facultad con una estrategia pedagógica integradora de los saberes y conocimientos adquiridos por los estudiantes, bajo diferentes formas de ejecución en los programas.

Sin embargo, es necesario precisar que en la actualidad los intereses investigativos se materializan en temas como: la planeación, el pensamiento estratégico, el marketing territorial, las políticas públicas, la competitividad organizacional y territorial, los costos, el crecimiento económico, la logística, entre otros.

Aplicación operativa de la ética en la investigación: ¿qué se evalúa?, ¿por qué?

*Cada cual juzga acertadamente de lo que conoce,
y de estas cosas es buen juez.*
Aristóteles

Evaluar el concepto de bien y la presencia de los principios de la bioética en un proyecto de investigación en ciencias económicas implica reconocer la com-

plejidad del hombre mismo y del tipo de relaciones que es capaz de establecer con una organización, su entorno y la sociedad en general. Surge entonces la siguiente pregunta:

¿Qué evaluar en ciencias económicas?

El objeto central a evaluar desde lo ético en ciencias económicas es la gestión de la información (manejo y uso), por cuanto ésta facilita la comprensión de las dinámicas surtidas como efecto de la interacción de las organizaciones (privadas, públicas, con y sin ánimo de lucro), la comunidad y la academia con su entorno. Otro aspecto que requiere ser evaluado es la gestión de los recursos, en cabeza del grupo investigador, así como su uso racional y responsable. Aspectos que no son fáciles de revisar, reflexionar y mucho menos de evaluar; sin embargo, se presenta a continuación una propuesta que si bien no se constituye en “camisa de fuerza”, pretende ser una guía sobre la observación y aplicación de estos elementos en un proyecto de investigación para esta facultad; cabe anotar que el siguiente formato fue posteriormente complementado y forma parte de lo que hoy institucionalmente la Universidad ha establecido en su Comité de Ética de la Investigación (Araújo, 2007), (Mundim, 2004).

Para iniciar el proceso de evaluación de un proyecto en ciencias económicas, es necesario identificar unos grupos de análisis o categorías de reflexión que se han establecido por considerarse clave e imprescindible su presencia y observancia en un proyecto de investigación:

- De la población y el grupo objeto de estudio en la investigación.
- De los investigadores.
- Del proyecto de investigación.
- De lo institucional.

Cuando se propone el estudio de la primera categoría (de la población y el grupo objeto de estudio en la investigación) se confirma que el ser humano, las personas (naturales y jurídicas) y la organización son los ejes centrales de análisis de las ciencias económicas. Aquí se retoman los principios de la bioética y se busca reflexionar sobre el respeto a las personas evidenciado en la protección al grupo objeto de estudio,⁴³ aquí se evalúa la presencia del consentimiento informado;

43. Es necesario precisar que en este documento se diferencian la *población objeto de estudio* y el *grupo objeto de estudio*. El primero contiene y es el universo de donde se obtiene el segundo y

igualmente, se busca reflexionar sobre la beneficencia en cuanto a la posibilidad de proteger tanto el grupo como la población objeto de estudio contra daños y riesgos generados desde la realización de la investigación y maximizar los posibles beneficios que la investigación desarrolle (antes, durante y después); finalmente, se tiene en cuenta la justicia, donde se contempla el tipo de responsabilidad que asume la investigación sobre el grupo objeto de estudio, la participación que hace la investigación de los resultados obtenidos y el trato en cuanto a participación en esta. De manera adicional, se incorpora un elemento proveniente de la teoría de la agencia, y propio de las ciencias económicas correspondiente a la asimetría de la información, la cual se incorpora en aras de buscar esa justicia, por cuanto evitar la asimetría implica evitar la desinformación o el manejo de información para beneficio de unos cuantos y detrimento de otros.

Al estudiar la segunda categoría (de los investigadores), se corrobora la importancia que tiene la investigación como función sustantiva para la Facultad de Ciencias Económicas y la relevancia que tiene el papel del investigador como dinamizador del conocimiento tanto en las aulas como en la frontera de cada una de las disciplinas que competen a este tipo de ciencias. Para este aspecto se evalúa la formación, reflejada en la solvencia formativa que el equipo investigador pueda y deba tener según el alcance planteado en el proyecto de investigación; se evalúa igualmente la equidad en el trabajo, evidenciada en la justa distribución de méritos en los productos arrojados por el Proyecto de Investigación; la socialización de resultados, reflejada en la disposición para socializar resultados tanto a la comunidad académica como a la población objeto de estudio, de donde provino el grupo referente; finalmente, así como se protege a la población y al grupo objeto de estudio, es igualmente importante proteger al grupo investigador, por cuanto ellos se hacen automáticamente responsables por el uso y alcance de la información recopilada, analizada y apropiada al momento de la investigación.

La tercera categoría que se va a evaluar es la del proyecto de investigación, la cual incorpora dentro de su análisis los siguientes elementos: la objetividad, correspondiente a la capacidad de generar resultados o productos no cohesionados a los intereses del ente co-financiado; el respeto, el cual incorpora un conocimiento socioeconómico y cultural de la población objeto de estudio, esto

a donde se espera en un primer momento lleguen y aporten los resultados de la investigación; el segundo; por su parte, corresponde a la muestra o sub-población sobre la cual se realiza la investigación y de la cual se debe dar cuenta en relación con la observancia de los principios de bioética de una manera mucho más contundente que sobre la población.

con el fin de no violentarla y sensibilizarse frente a la temática y su aplicación tanto en el grupo como en la población objeto de estudio; la razonabilidad, la cual hace referencia al análisis que desde lo ético se pueda realizar a situaciones que puedan limitar el desarrollo del problema de investigación; el análisis ético del problema, el cual debe abarcar no sólo los principios de la bioética, sino también el manejo idóneo de la temática y la concordancia de estos con los principios de la filosofía franciscana; la confidencialidad, sobre la reserva de la información gestionada, los resultados obtenidos y el grupo y la población objeto de estudio tratada es relevante para preservar la integridad de la investigación; la protección, que hace énfasis en la forma como el grupo investigador protegerá la información en todo el ciclo de la investigación y observará los parámetros generales en cuanto a los derechos de autor; y, finalmente, la austeridad, que corresponde al uso eficiente y racional de los recursos en todas sus dimensiones.

La cuarta categoría (de lo institucional) contempla aspectos de la filosofía franciscana, donde se destacan la dialogicidad como principio central de esta filosofía, tanto para los miembros del grupo de investigación como para los participantes en la investigación, puesto que el diálogo se concibe, según el PEB,⁴⁴ como el pilar y el medio idóneo para construir relaciones interpersonales. Este diálogo se caracterizará por partir de un trato amable, respetuoso, tolerante, participativo y cordial. Igualmente, se concibe la conciencia ambiental como un elemento básico dentro de un proyecto de investigación, puesto que, atendiendo al ser franciscano de la Universidad de San Buenaventura, se debe privilegiar una óptica sensible, donde la valoración de la vida y de la naturaleza y lo fraterno permitan reiterar la vocación de servicio a la vida y a la naturaleza que todos los miembros de la comunidad bonaventuriana deben poseer.

Ahora bien, la indagación a los investigadores sobre la aplicación operativa de la ética en la investigación, referida al qué se evalúa y su por qué, tiene en cuenta los siguientes puntos de encuentro, en la Facultad de Ciencias Económicas:

- Pertinencia.
- Cumplimiento de lo prometido.
- Dedicación honesta del tiempo proyectado.
- Utilidad en sus resultados e impacto a la comunidad beneficiada.

44. Para mayor detalle revisar en el PEB el Capítulo III – Procesos académicos, Numeral 2. La acción académica, Literal b. Personalizante y dialógica. Igualmente, puede consultarse en el mismo Capítulo el Numeral 3. Los lineamientos académicos, 3.2. Pedagogía franciscana, Literal c. La relación dialógica fraterna.

- Generar productos relevantes a la comunidad social y académica.

Cabe anotar que la investigación se hace en diferentes contextos, partiendo de una necesidad, sea en el escenario académico o social. En el caso de este ejercicio, se hace investigación para la formación de los nuevos colombianos, como también investigación para las necesidades sociales de la comunidad en la cual está inserta la Universidad. Es así como se pregunta por los principios o valores por los que el docente debe velar para que se cumplan cuando se estudia, se enseña, se investiga o se ejerce la profesión:

- El respeto, la sencillez, la verdad, la justicia, la puntualidad, la disciplina, la cordialidad, la amabilidad para con todos, el no hacer excepción de personas, la integridad, la objetividad, la responsabilidad, la competencia.
- Transparencia y honestidad en el cumplimiento de objetivos y en la presentación de los resultados, cumplimiento de los cronogramas de curso con las temáticas y objetivos de enseñanza-aprendizaje, respeto por el sistema de evaluación propuesto, respeto y buen trato hacia las personas involucradas en los procesos, entre otros.

Refrendando el concepto de ética referido en puntos anteriores, se puede definir que lo evaluado en los proyectos de investigación en la facultad, no sólo debe medir el cumplimiento, resultados y productos en sí mismos, sino también el cumplimiento honesto de los acuerdos pactados, el uso del tiempo de dedicación a la investigación, por parte de sus investigadores; el respeto a las personas que colaboran con la investigación, el manejo adecuado y ético de la información obtenida, como también de los recursos requeridos para el cumplimiento de la investigación.

Esto último lleva a definir el cómo evaluar proyectos de investigación desde una perspectiva ética, donde se establece la relación productos y resultados versus participación real de sus investigadores. ¿Por qué? Porque desde la perspectiva ética se debe evaluar en honestidad y consecuencia entre lo que se promete y lo que se cumple; en términos del cumplimiento de horarios de trabajo y que la investigación sea productiva. Es un ir más allá del cumplimiento de objetivos y resultados entregados para analizar los impactos de los procesos investigativos, no para sancionar, sino para retroalimentar los procesos, trabajar conjuntamente y lograr mayores impactos que contribuyan a cambiar la realidad social.

Lo anterior es posible mediante un diálogo permanente, participativo e interdisciplinario hacia la conformación de una comunidad investigativa con conciencia crítica que ante todo viva la ética en su actuar cotidiano, sobre resultados que benefician a la sociedad.

Sin embargo, de manera consensuada se pudo llegar a la idea de lo importante que resulta para la Facultad de Ciencias Económicas la investigación y evaluación de los recursos en las organizaciones. De esta forma, se concibe el estudio del recurso como uno de los elementos básicos de conocimiento en las ciencias económicas, por cuanto la economía estudia su asignación, la administración estudia su optimización y la contaduría pública estudia su *accountability*, lo cual, consolidado, debe permitir el estudio del impacto de los recursos, organizacional y socialmente hablando.

Cómo se vive el proceso de transición en la aplicación del concepto ético de la investigación en los proyectos de investigación

Cumplid vuestro deber y dejad obrar a los dioses.
Pierre Corneille

Este momento refiere a la reflexión conjunta entre investigadores, directivos administrativos de la facultad y representante al Comité de Ética. Se generan los siguientes aspectos:

El primer punto que se trabaja, es precisar y diferenciar la ética personal de la ética profesional y la ética de la investigación, porque cada una tiene un contexto diferente sobre el cual reflexionar. Este aspecto ha sido difícil entre los investigadores, lo que hace necesario pensar estrategias para sensibilizar, comprender e interiorizar estos diferentes conceptos.

Así mismo, bajo parámetros éticos, la facultad proyecta su gestión investigativa hacia la satisfacción efectiva de necesidades de la región y del país con criterios de investigación, desarrollo e innovación, mediada siempre por criterios de responsabilidad social empresarial –RSE– sumándose ahora los principios éticos de la investigación liderados por la Universidad; como también su impacto a los currículos a los programas de pregrado y posgrado.

Por otro lado, la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas trabaja por impactar mediante la proyección social, la generación de intangibles como la presentación física de productos académicos que permitan la socialización de resultados con el fin de aportar en la construcción de nuevo conocimiento.

Cumpliendo con la incorporación precisa y específica del concepto ético en la investigación, se dispuso la socialización abierta de los proyectos de investigación que se presentarían en la convocatoria interna de investigación de la Universidad para el periodo 2012-2013, donde se informaron los criterios del Comité de Ética por parte de la representante, como también se verificó la articulación no sólo del referente ético, sino de las premisas de facultad, lideradas por el decano actual, de articular e impactar el currículo del pregrado y posgrado, responder a la proyección social de la facultad y dejar un tangible, como ya se refirió anteriormente.

Después del proceso de socialización y revisión de los proyectos, se circuló vía internet, el enlace del portal web del Comité de Ética de Investigación a todos los integrantes de la comunidad académica de la facultad, como también el documento *Marco de referencia ético* para quienes hacen investigación en sentido estricto.

La docente representante de la facultad y la coordinadora del Comité de Investigación participan en los diferentes espacios de capacitación liderados por el Comité de Ética de la Investigación, para el buen cumplimiento de sus funciones en la unidad académica a la cual están adscritas.

Como conclusiones del ejercicio de incorporar el concepto ético en las investigaciones básicas, aplicadas y formativas en la Facultad de Ciencias Económicas puede expresarse que:

1. Se dificulta separar la ética profesional de la referida a los procesos investigativos, porque aún se requiere avanzar en la sensibilización, comprensión y aplicación del concepto para actuar en coherencia con el respeto a toda forma de vida de manera más consciente.
2. El pensar y el actuar ético en la investigación están en alerta permanente, por cuanto sí se ha comprendido el alcance de la misma cuando se precisa que el concepto ético prima sobre el científico. Pero prevalece inicialmente una reacción de rechazo para aceptar los cambios necesarios que se deben adoptar en el marco de la nueva reglamentación ética para hacer investigación.
3. El comprender y aceptar que prima el concepto ético sobre el científico, ha llevado a los investigadores a repensar-se los intereses investigativos, máxime cuando éstos deben responder a los intereses propios de la facultad trazados por la decanatura donde se han establecido criterios innegociables con la calidad, la pertinencia, la responsabilidad social, entre otros.

4. La incorporación del concepto ético también se está trabajando en los semilleros de investigación de manera progresiva; muy específicamente en dos de ellos se está viviendo la experiencia: semillero Gestión de Costos y semillero Marketing Territorial. Así mismo, se está incorporando esta dimensión en los trabajos de opción de grado en la especialización en Gerencia Estratégica de Costos, materializada en un proyecto de intervención.
5. El comprender y aceptar que los proyectos serán revisados antes, durante y después de su ejecución, ha dado lugar a disímiles reacciones, las cuales obligan a pensar otras formas para facilitar el tránsito con esta directriz institucional.
6. Se requiere trazar estrategias de capacitación y acompañamiento para el buen cumplimiento de los requisitos éticos y su consecuente publicación de resultados.

Bibliografía

- ARAÚJO (2007). Los recursos: objeto de estudio de la contabilidad. En: *Revista de Contaduría, Universidad de Antioquia*.
- ARISTÓTELES (1987). *Ética nicomaquea*. Bogotá: Ediciones Gráficas Modernas.
- CORNEILLE, Pierre. (En línea): <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/corneille.htm>
- DÍAZ, E. y RIVERA, S. (2000). *Algunas consideraciones para una ética aplicada a la investigación científica*. Mimeo
- FEYERABEND, Paul. (En línea): http://www.estherdiaz.com.ar/textos/etica_investigacion.htm
- MONTENEGRO, G. y PEÑA C. (2004) *Ética profesional y rol docente en el mundo globalizado. Anuario de Pregrado 2004*. ISSN - 0718 2848.
- MUNDIM P, R.P. (s.f.). (2004) *Ética y estrategia en un marco teórico referencial de la ética de negocios*. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1415-65552004000500012&script=sci_arttext
- SAVATER, F. (2003, a). *Ética para Amador*. Barcelona: Editorial Ariel.
- _____ (2003, b). *El valor de elegir*. Barcelona: Editorial Ariel.

- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA. *Proyecto Educativo Bonaventuriano, PEB*. Bogotá, D.C.: Editorial Bonaventuriana.
- JODOROWSKY, Alejandro. (En línea) <http://www.frasesypensamientos.com.ar/autor/alejandro-jodorowsky.html>.

Capítulo 7

*La ética en la investigación de la
Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la Universidad de San
Buenaventura, seccional Cali.
Una relación consustancial*

María Liliana Castillo Castillo

mlcastillo@usbcali.edu.co

Profesora

Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ante el Comité de Ética de Investigación de la Universidad de
San Buenaventura, seccional Cali.

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos se vuelva justa por el hecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. Lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones.

John Rawls⁴⁵

Teoría de la Justicia (1971)

45. El norteamericano John Rawls es sin lugar a dudas el dinamizador de la discusión sobre la *justicia*. Su libro de inicios de la década de los setenta sigue teniendo hasta nuestros días razón para los más enriquecedores debates, algunos de ellos contaron con contraargumentos del mismo Rawls. Dialogaron con sus teorías o incluso con él, los liberales Nozick y Buchanan; los comunitaristas MacIntyre, Sandel, Walzer y Taylor; en los liberales comunitaristas Dworkin y Kymlicka.

*La ética en la investigación de la
Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la Universidad de
San Buenaventura, seccional Cali.
Una relación consustancial*

Introducción

La relación derecho y ética es de carácter sustantivo, se trata de dos disciplinas en las que el ser humano intenta describirse y reconocerse. En la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, no lo es menos. En el presente documento se propone resolver las preguntas que ilustren ese compartir medular de la ética y el derecho en el cotidiano discurrir de la facultad. Inicialmente se establecerá, a través de un recuento historiográfico de tres etapas en las que la facultad asumió diferente tratamiento a su actividad investigativa. Serán fácilmente identificables los años 2004 y 2007 como punto de referencia, permitiendo establecer a su vez tres etapas definidas. Una primera etapa que nace con la facultad pero que no goza de una definición y articulación, que concluye con el año 2004, fecha de reconocimiento del Grupo de Investigación Problemas Contemporáneos del Derecho, Gipcode. Entre el 2004 y el 2007 se demarca una segunda etapa; que responde al interés de la facultad por organizar la actividad investigativa en consonancia con las nuevas reglamentaciones a nivel nacional. Pero sería hasta el año 2007 que se dibujaría con mayor nitidez el rumbo de la investigación en la facultad, en lo que constituye la tercera y última etapa; esto es hasta la fecha de esta disertación.

Ese relato pretende dar cuenta fiel de cómo se exploraron por el equipo docente los principios que debían iluminar y optimizar la actividad investigativa de la facultad, atendiendo a dos condiciones propias de la naturaleza de la ética: tanto la actitud auto reflexiva, que se desarrolla en el goce pleno y la responsabilidad consciente de una autonomía, como el requisito de discursividad que legitime la construcción de un *ethos* (punto de partida, reflexión para las acciones justas) en el *topos* (lugar, para ese lugar).⁴⁶ Es desde esa construcción consensuada que se definen tanto la idea de bien, como los valores que se pretende procurar, promover, otorgar, mantener, mediante el uso de estrategias variadas, entre ellas la de operativización de unos principios optimizadores dispuestos para el alcance de esa idea de bien.

Sea esta parte introductoria la adecuada para declarar que la vida académica e investigativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no sólo reconoce y obedece un marco institucional de la Universidad, uno legal que realiza la justicia material y, por último, es decir el primero, cual es el marco constitucional, lo que permite una referencia contextualizada que más que impuesta es aceptada, acogida, pero en todo caso comprensiva para que recoja todas las manifestaciones que deben estar ajustadas a los principios.

Es hoy una certeza determinante del cotidiano en la facultad la encomiable oportunidad de la academia para contribuir de forma urgente a la solución los conflictos sociales y las inequidades, la profunda responsabilidad por intervenir en una visión de comunidad a la que ya no le es dable desconectarse como si el

46. Ver en este sentido Sentencia C-220/97: “La universidad es, desde sus orígenes en los siglos XIII y XIV, una institución marginal, necesaria para la sociedad que la crea y la reclama, pero distinta de ella misma; su misión fundamental es, según Michele Henry, “la cultura”, concepto que se preserva y construye a partir del tríptico que conforman la ética, la ciencia y la estética, y que se realiza a través de acciones dirigidas a producir y adecuar conocimiento, y a transmitir un determinado saber a tiempo que lo hace crecer con base en la investigación; ella tiene su propio *ethos*, su singular sistema de valores, sus prioridades, los cuales no siempre, casi nunca, coinciden con los de la sociedad o con los del Estado en el que funcionan, por eso, dadas sus características y la lógica que caracteriza su quehacer, diferente de la lógica que predomina en el Estado, la cual está determinada por el poder coyuntural que lo orienta, desde sus inicios se concibió como una organización autónoma, esto es, capaz de autodeterminarse, autogobernarse y autolegislarse colectivamente; como un ente plural en el que confluyen, con su individual saber y razón, los individuos [actores] que la conforman, quienes coinciden en un objetivo, la producción y adecuación de conocimiento como insumo esencial para la formación de hombres potencialmente capaces de desarrollar sus múltiples dimensiones. Por eso quienes la integran están legitimados, y así lo reconocen el Estado y la sociedad, para darse sus propias leyes y directivas, leyes que paralelamente permitan su conservación y crecimiento”.

derecho fuera un sistema desconectado y autorreferente. Debe ser entonces la academia bonaventuriana el seno de reflexiones sobre el entorno y su capacidad por armonizarse.

En este sentido, Carlos Santiago Nino, de vigencia fortalecida, nos indica a la pregunta ¿por qué los juristas teóricos deben encarar la discusión de pautas y consideraciones de índole axiológica que son relevantes para determinar la justificabilidad de las normas jurídicas positivas y su eventual reformulación? el teórico argentino da su propia respuesta: “Por qué la función principal de los juristas teóricos es proporcionar guías para la administración de justicia, ofreciendo orientaciones de sententia *ferenda* y las decisiones judiciales (ejercicio de la administración de justicia) dependen siempre de valoraciones axiológicas.” (Nino, 1979).

El hasta hoy de la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Las previas, antes del año D (2004)

Una mirada retrospectiva a la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, arroja como primer resultado indicador una división en dos etapas, división natural y espontánea que comporta en sí misma su identificación por la diferencia en su dinámica.

Se trata de un primer período en todo caso anterior a 2004, el cual se define por una interesante producción de relevancia académica y social, pero que se constituía como una suma de esfuerzos no necesariamente conectados entre sí, ni articulados a unas directrices con horizontes comunes y reflexionados en equipo. De este periodo anterior al 2004, encontramos una pertinente producción entre la que se cuentan: “Apuntes para una reflexión en torno a la justicia informal”, “Políticas de convivencia y seguridad ciudadana”, “Casas de Justicia. Informe Anual 2002 Colombia, 2003”, “Derecho de la excepcionalidad constitucional: de los derechos del hombre al orden constitucional”, “Del conflicto social al conflicto moral. Aproximación a una posición política y jurídica del reconocimiento de la identidad”, “Derecho de la excepcionalidad constitucional. De los derechos del hombre al orden constitucional”, entre otros. Se trata pues de una etapa afortunada en producción, pero sin fortalezas institucionales que retroalimentaran de forma sistemática el quehacer investigativo de la facultad.

Sin duda, el grupo de docentes de la facultad estuvo y está conformado por un equipo de profesionales del derecho con altas cualificaciones disciplinares y personales que, a lo largo de las más de cuatro décadas de existencia de la facultad, han contribuido con una armónica definición del perfil del abogado egresado bonaventuriano. Históricamente nuestros estudiantes han tenido acceso, de la mano de los protagonistas, al ejercicio profesional, a cómo se vive el derecho en la práctica profesional desde el litigio, la rama judicial, la administración pública o en el ejercicio de la asesoría y consultoría legal. No pocos teóricos del derecho nutrieron sus perspectivas a partir del ejercicio, generando incluso ideas poco ortodoxas e innovadoras. Recomienda para ello Frank (1947 p 48) “una considerable proporción de los profesores en cualquier Facultad de Derecho deberían ser hombres con no menos de cinco a diez años de experiencia variada en la práctica jurídica actual. Deberían haber trabajado en los juzgados, en los tribunales de apelación, ante agencias administrativas, tratando con clientes, en trabajos de oficina, en negociaciones, en arbitraje”.⁴⁷

La facultad aportó a la sociedad de la región y la nación egresados cualificados, su exploración investigativa reflejada en la generalidad de las propuestas de investigación no comportaba de suyo un interés por acercarse al derecho de forma reflexiva o analítica, circunstancia de indudable síntoma de la perspectiva misma de los docentes que orientaron en su oportunidad esos intereses investigativos, principalmente determinados por la intención de cumplir con el requisito para optar por su título profesional. Estas actividades desplegadas por los y las estudiantes que proponían cumplir el requisito para graduarse y las empresas tanto investigativas como de producción teórica o de actualización de las y los docentes de la facultad en este primer periodo o “A2004”, carecen de una sistematización que permita una visibilización articulada, lo que puede redundar en una ineficacia o ausencia de impacto social.

La investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas “D2004” (después del 2004)

Si bien la referencia sobre el hito que cambiaría el curso de la historia investigativa de la facultad comienza en el 2004, esto es con el reconocimiento por Colciencias del Grupo de Investigación Problemas Contemporáneos del Derecho Gipcode,⁴⁸ es evidente que en su primera etapa, la cual abarca sus tres primeros

47. Jerome Frank tiene la doble condición de iusfilósofo y juez, lo que le ha convertido en una autoridad sobre el derecho y su eficacia.

48. Gipcode es el único grupo de investigación adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eso le permite una gran fortaleza en la medida en que recoge las iniciativas de

años, se caracteriza por la construcción de unas propuestas de investigación, con el empeño de ajustarse a las nuevas disposiciones que determinaban las autoridades estatales, lamentablemente los líderes de estos esfuerzos investigativos no continuaron en la Institución, quedando truncada la consolidación de las líneas de investigación inicialmente consideradas.

De tal suerte que sólo hasta el año 2007 se inició una ambiciosa reconfiguración del cuerpo docente con intenciones claramente definidas de fortalecer la investigación en la facultad. Esto permite que se alcance una madurez y una decidida apuesta institucional que propicia empresas investigativas de envergadura más rigurosa, de consistencia armónica y de una efectiva articulación con los procesos académicos de pregrado y posgrado, haciendo de la investigación una herramienta transversal de la facultad en sus diferentes niveles, a la luz de la directriz institucional de que dichas empresas investigativas deben ser autónomas respecto de liderazgos personales o particulares a efecto de asegurar una continuidad que facilite a estudiantes y docentes participar y nutrirse de ellas como referente, independiente de las situaciones particulares de los intervinientes en sus diferentes fases. Tratando así a la investigación como institución virtuosa y con responsabilidades suprapersonales, con pretensiones plausibles de aportar a un mundo ávido de respuestas a su propia complejidad.

En palabras de la profesora Diana Marcela Bustamante Arango, coordinadora del Centro de Investigaciones en Derecho y simultáneamente líder del Gipcode:

...a partir del 2007 hay una nueva etapa de la investigación, más continua; esa etapa de la investigación va a estar relacionada con la necesidad de la solicitud de registro calificado para la Facultad de Derecho y ese registro calificado es otorgado para un nuevo programa de Derecho, se crea un nuevo programa.

Este nuevo programa insiste en realizar esa formación jurídica de la mano del conocimiento reflexivo de los paradigmas del derecho, lo que constituye una directa relación con los intereses investigativos ya que trata las *formas* de analizar el derecho, lo que redundando conscientemente en la conceptualización de ese mismo derecho. Es la clase magistral cada vez menos la responsable absoluta mediante una “transferencia de conocimiento” y por el contrario propone junto a la orientación docente la adquisición de destrezas interpretativas para resolver las perplejidades del derecho en relación con todas las demás ciencias

investigación sin que ello constituya una endogamia perjudicial. Gracias a sus líneas de investigación diseñadas de forma comprensiva tienen lugar en su interior las discusiones de forma solvente y participativa sobre el derecho.

sociales; echa mano para ello de un vasto pluralismo teórico y metodológico en la investigación que se realiza en la facultad.

A la luz de esos nuevos retos, de manera responsable el cuerpo docente, especialmente los miembros del Gipcode, se dan a la tarea de discutir y proponer de forma consensuada “cuál es el macro problema de investigación”, de tal forma que es desde una dinámica interna de la facultad, en medio de una exploración incluyente, pero siempre auto reflexiva, que se produce un documento macro articulado con el nuevo programa de Derecho, con un especial cuidado en ser consistente con el perfil profesional del abogado bonaventuriano. Es así como se gesta el documento “Acceso a la justicia: desafíos en un contexto globalizado”.

Responsabilidades éticas de la investigación, soporte del macro problema “Acceso a la justicia: desafíos en un contexto globalizado”

Ante la cuestión del *acceso a la justicia* se partía de una reflexión, no solamente desde la posibilidad de establecer un vínculo con la realidad por fuera de la academia, sino también de darle respuesta al proyecto institucional, con una estrecha conexión entre la idea de ejercicio investigativo y la reacción sobre la espléndida oportunidad de contribuir a la sociedad de la mano de la actividad ética y responsable, aspirando a generar un impacto positivo por intervención en el sentido de atender el reclamo de la *iusfilosofía* sobre el derecho y su ambición de realización de justicia.

Todo ello en una exploración iluminada en la idea de la necesidad de rescatar mediante una reclasificación del derecho entre las ciencias, en oposición a la propuesta del *iuspositivismo* que pretende al derecho como una ciencia nomotética; es decir, aquellas que ordenan los “objetos” mediante leyes generales; sino más bien en la misma línea aristotélica del *epistéme* (esto es la denominación del filósofo griego para ciencia o ciencias), ubicarla como ciencia ideográfica por emprender análisis de fenómenos en su singularidad (Neumann, 1992 p. 104). La investigación jurídica no tiene en el derecho un objeto de estudio inmutable que permita la aproximación del sujeto cognoscente a una masa resuelta en su corpus para ser conocida, sino que al igual que el resto de las ciencias naturales se reescribe tantas veces como se acerca el sujeto a conocerle y tantos sujetos desde sus perspectivas multiplican geoméricamente las posibilidades kantianas de cómo conozco. Sin lugar a dudas todas las ciencias sociales, anteriormente llamadas “del espíritu”, tendrán sus propias urgencias y pretensiones de abordar el “mundo de la vida” pero a pocas se les puede reclamar como al derecho la

responsabilidad de trascender de la descripción a la prescripción de fórmulas de realización de justicia.

Es por estas urgencias que diseña el Gipcode una propuesta, en cabeza de su dirección: la realización de un seminario en epistemología de las ciencias sociales, que posibilite realizar un re-conocimiento epistémico respecto de las reglas del saber en general, en las ciencias sociales y en el Derecho, particularmente; un trabajo académico que brinde herramientas básicas al cuerpo docente sobre las discusiones en torno al conocimiento como problema trascendente, formas de construcción y deconstrucción, en desarrollo de una postura ética que, como facultad articule la academia con la sociedad de manera coherente y orientada desde las ciencias de la discusión, apoyado en el saber técnico que se compromete con el perfil ocupacional.

Líneas de investigación

En ese tercer momento, sobre el año 2007; se comenzó a explorar en torno a unas líneas de investigación. Se habló del emprendimiento jurídico; del derecho a la vida humana y sociedad tras el impacto de las nuevas tecnologías; de justicia alternativa; del derecho internacional en las relaciones económicas contemporáneas con énfasis en el conflicto norte-sur; derecho internacional y derechos humanos; ordenamiento territorial y región. Todas estas líneas de investigación buscan una reflexión desde el derecho pero de cara a que las investigaciones tuvieran un impacto positivo para la comunidad o para la región.

En un proceso tanto de exploración como de depuración, las líneas se fueron transformando en un efecto sistémico de lectura externa del contexto en consonancia con las habilidades y exigencias internas de la facultad y del Gipcode. Algunas de las líneas continuaron y otras no, y dentro del interés de los investigadores e investigadoras, se agruparon por áreas en derecho público y derecho privado. Gracias al fortalecimiento del cuerpo docente con nivel de maestría y doctorado se logró perfilar mucho más el quehacer de la investigación en cuatro líneas de investigación, así:

- En privado, la línea *Derecho privado contemporáneo, justicia, mercado y sociedad*. Se trata no de una mirada instrumental del derecho como organizador del mercado, desde lo que le pueda interesar al sistema de producción, sino que tiene una exigencia conceptual que requiere sean analizadas las relaciones y revisadas a través del componente justicia, haciendo conexión estructural con el macro problema de investigación.

- En público, la línea *Transformaciones del derecho y la política en el ámbito de la gobernabilidad*, se proyecta con la necesidad de comprender los cambios que se generan también producto de la globalización. Hay dos proyectos representativos de esa línea que son: el de la informalidad urbana, el cual se pregunta, precisamente, por la situación de las personas que están en subempleo o empleo informal, de tal suerte que hace presencia allí un discurso diferente al que se proyecta desde el *estatus quo*; la relevancia ética se encuentra en el enfoque crítico al interpretar la realidad, cuestionando su desarrollo y legitimidad; desde una actitud responsable se interpreta la realidad, no se le ignora de forma acrítica y reproduce el mismo discurso. Por otra parte, el proyecto *Corrupción y control fiscal*, en cuyo caso la dimensión ética no se realiza en la mera conceptualización sino que se atreve a ejercer de analista ético de la institucionalidad para reconstruir la virtud de las instituciones (RAWLS, 1972). Resultado de ese proyecto es el Observatorio por la Transparencia, en el entendido del compromiso ético, como el actuar reflexionando responsablemente sobre la misma actividad académica y profesional.
- En la línea de *Justicia alternativa*, se encuentra el proyecto Consultorio Jurídico Virtual, que tiene un fuerte sustento en la realización de la proyección social, cumpliendo con un interés por parte de la facultad de llegar a esos sitios donde no hay facilidades para el acceso a la justicia.
- Por último, *Proyecciones jurídico políticas del derecho internacional y los derechos humanos en el contexto norte-sur*, que aborda el fenómeno del derecho entendido como producción normativa, realización de la justicia y como resolución de tensiones entre paradigmas y juegos de poder.

Existe una gran diversidad de proyectos agrupados temáticamente en esas líneas, pero todos esos proyectos y líneas están directamente diseñados y orientados a generar un impacto positivo en la comunidad desde la posibilidad de brindar o de aportar en el proceso de empoderamiento de los movimientos sociales o de las organizaciones sociales.

Para el período 2010 y 2011, hasta el camino cierto a la acreditación

La sumatoria de esas etapas y su efecto acumulativo reformula la relación de la institución frente a comunidad, a partir de una nueva claridad se distingue la inescindibilidad entre el investigador y su investigación; esto es, la relación

entre el objeto de estudio y el sujeto que estudia. Consiste en que el investigador está involucrado con la investigación; él participa dentro de la investigación, no hay neutralidad del investigador sino, que por el contrario, él está inmerso y se transforma con la comunidad que participa de la investigación.

Breve referencia a un caso “Mujeres al derecho”

Como producto de esa nueva orientación sobre el trabajo investigativo, en el año 2009 se realiza el proyecto denominado *Mujeres al derecho*, investigación de trabajo de campo en centros de atención del Estado para conocer la percepción que tenían las mujeres usuarias de esas instituciones en calidad de víctimas de violencia o de violencias. Se extiende mediante la socialización del proyecto al estudiantado para que de acuerdo con sus disponibilidades y sensibilidad frente a los temas se vinculen a la investigación de forma democrática y participativa. A partir de esa identificación se conforma un semillero de investigación que realiza dicho trabajo de campo en los meses de junio y julio de 2009. De especial relevancia para los aspectos éticos de la investigación, es interesante resaltar un momento preparativo de la investigación en que se retroalimenta al equipo investigador que trabajaría en campo sobre la problemática a investigar, teniendo como cometido la reflexión ética como personas en contacto con el conflicto de estudio, de tal suerte que para el desarrollo de cualquier actividad se consideraran no sólo los derechos y mecanismos en juego, bien sea por ausencia o ineficacia, sino que de forma participativa se debatió con la cosmovisión de las personas que intervendrían en el desarrollo. En la metodología se precavó antes de ir a las comunidades que mediante un taller, a cargo de Gilma Betancur,⁴⁹ se socializaran varios aspectos relacionados con el género que sensibilizara los y las estudiantes; se discutió con la orientación desde la sociología, sobre la metodología investigativa, para encontrar como ésta aseguraba resultados de alto rigor académico pero definido desde el principio de mayor respeto para la dignidad humana de todos los intervinientes en la investigación. Preguntas sobre el cómo de la investigación, a partir del respeto hacia las mujeres que iban a ser encuestadas, evitando realizar una re-victimización de las mujeres que siendo usuarias de los centros estudiados participaran en la investigación, de suerte que en el momento de construir el formulario que iba a ser resuelto por las mujeres encuestadas existiera el mayor grado de certeza posible de no vulnerarlas al proponer la re-creación de los hechos.

49. Gilma Betancourt es investigadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad del Valle.

Las consideraciones éticas para la investigación en la Facultad de Derecho se han visto en dos sentidos, siendo el primero de ellos el interés que como sujetos críticos se cuestionan la realidad, que a partir de esa reflexión se diseñen acciones que corrijan o propongan soluciones a esa situación y asegurarse de no seguir reproduciendo discursos que legalicen la injusticia. El siguiente sentido orientado en la responsabilidad ética está representado en el tratamiento a los responsables y participantes, respecto del tipo de información que es recolectada, procesada o divulgada.

De la reflexión sobre principios, valores, su gestión y el modelo de bien

En la Facultad de Derecho, a través de la Dirección de Investigaciones, se entienden los principios de la bioética de conformidad con los principios éticos básicos del Informe Belmont creado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, titulado “Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”, que establece tres principios básicos generales:

Del principio de respeto a las personas

Por este principio entiende la facultad que el respeto a las personas involucra cuando menos dos convicciones éticas: una es que los individuos deben ser tratados como agentes autónomos; y dos, que las personas con autonomía disminuida tienen derecho a ser protegidas. De este modo, el respeto por la autonomía implica dar valor a las opiniones y elecciones de personas autónomas. Es decir, que tratar a las personas de una manera ética, implica respetar sus decisiones y protegerlas de cualquier daño. Una persona autónoma es una persona capaz de deliberar acerca de sus metas personales y de actuar en el sentido de tales deliberaciones. Respetar la autonomía significa dar valor a las opiniones y elecciones de personas autónomas al mismo tiempo que se evita obstruir sus acciones, a menos que éstas sean claramente en detrimento de otros.

- En la mayoría de los casos de investigación que incluyen sujetos humanos, el respeto a las personas exige que los sujetos participen en la investigación voluntariamente y con información adecuada.
- En este sentido, desde la Facultad de Derecho se propende a la formación integral del estudiante, en procura del desarrollo armónico de todas sus

dimensiones individuales, en beneficio de su crecimiento auténtico y autónomo, para que sea capaz dentro de la sociedad de discernir y tomar decisiones responsables. La formación integral se traduce en el desarrollo de competencias profesionales, investigativas, individuales y sociales encaminadas a la búsqueda de la excelencia académica y humana.

Es por eso que las y los estudiantes de derecho, deben tratar a las personas de una manera ética, esto a través del respeto de sus decisiones y de su autonomía, asegurándose que las investigaciones no menoscaben o causen detrimento a ningún ser vivo. El grupo de investigación Gipcode asume como postulados el imperativo kantiano de ver a las personas como un fin en sí mismo, y no como un medio, con la finalidad de evitar la instrumentalización de los individuos. En este sentido, cuando el proyecto de investigación implica, para obtención de información, el diseño de instrumentos como encuestas o cuestionarios, desde la formulación de los objetivos se discute sobre el contenido de las preguntas con el objetivo de que las mismas no generen una re-victimización o una vulneración a la dignidad de las personas o cualquier tipo de situación lesiva para su integridad como seres humanos. (Entrevista realizada a Diana Bustamante, coordinadora Gipcode, 2011).

Del principio de beneficencia

Este se entiende como no hacer daño y acrecentar al máximo los beneficios y disminuir los daños posibles. Sin embargo, no existe justificación alguna para el perjuicio de un sector al que según el óptimo paretiano no se le puede beneficiar, no importando los beneficios que la investigación pueda generar para otros, la misma no puede producir ningún daño a nadie.

- Ahora, frente a las obligaciones de beneficencia, estas se predicen tanto de los investigadores como de la sociedad, ya que se extienden tanto a los proyectos de investigación como a la institución de la investigación. Así las cosas, los investigadores y miembros de las instituciones están obligados a planear los beneficios y reducir los riesgos.
- De este modo, desde la Facultad de Derecho, la investigación está ceñida al principio de beneficencia, donde los estudiantes investigadores y sus docentes no deberán causar ningún daño con la investigación, y además deberán maximizar los beneficios para el proyecto de investigación mientras se minimizan los riesgos para los sujetos de la investigación.
- No obstante, la Facultad de Derecho remarca la sólida formación jurídica integral, humanística y ética que se imparte a los nuevos profesionales, donde se trabajan los diferentes conocimientos de los distintos paradigmas

del pensamiento en derecho, y de las tendencias de otras disciplinas tales como la filosofía, la teología, la sociología, la economía, la informática, en un apoyo interdisciplinar como elemento puntual en la formación del abogado.

- Finalmente, el grupo de investigación, en atención al Proyecto Educativo Bonaventuriano-PEB,⁵⁰ y a los principios franciscanos, considera que el desarrollo integral del ser humano precisa de las reflexiones desde el quehacer científico. Sin embargo, cada proyecto de investigación atiende al cumplimiento de esa beneficencia en el sentido “de que no aceptamos el *vale todo* con la finalidad de cumplir las metas de la investigación. En otras palabras, si el proyecto de investigación contempla unos objetivos específicos y en la puesta en práctica vemos que los objetivos específicos producen un daño a la población objetivo, se orientará al estudiante para reformar el objetivo, para enderezarlo junto a las actividades o eliminarlo totalmente, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de las personas” (Entrevista realizada a Diana Bustamante, Coordinadora Gipcode, 2011).

Entendida esta dignidad humana en el mismo sentido, en la Sentencia T-123 de 1994, en la que afirmó la Corte:

La Constitución establece un marco de valores y principios materiales, que se estructuran como fundamento de un verdadero sistema axiológico. Este sistema se basa en la dignidad humana, como principio que indica que el hombre es un ser que tiende hacia su perfeccionamiento, al desarrollar plenamente en beneficio de la naturaleza de lo que se ha determinado como bienes esenciales: la vida, la salud, el bienestar, la personalidad, entre otros, de la cual se derivan derechos fundamentales de las personas naturales.

Del principio de justicia

Esta idea supone que los iguales deben tratarse como iguales. Sin embargo, existen unas fórmulas, para distribuir las responsabilidades y beneficios de forma más equitativa. *Uno*, se debe dar a cada persona una participación igual; *dos*, se debe dar a cada persona de acuerdo con su responsabilidad individual; *tres*, se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su esfuerzo

50. El Proyecto Educativo Bonaventuriano es el derrotero que construye la Universidad de San Buenaventura como guía de su quehacer para que toda su comunidad universitaria se identifique y desarrolle acciones que hagan factible el espíritu de vida y de formación a través de sus tres dimensiones: como Universidad, como Universidad Católica y como Universidad Católica Franciscana. <http://beta.usbcali.edu.co/sitefiles/files/PEB.pdf>

individual; *cuatro*, se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su contribución social; *cinco*, se debe dar a cada persona una participación de acuerdo con su mérito.

- Existen por lo menos tres tradiciones sobre justicia, la propuesta liderada por Jeremy Bentham y Stuart Mill, quienes la tratan como el éxito en el empeño por maximizar los beneficios, la felicidad al mayor número de personas posible, lo que asume algunos desatendidos en las demandas para *su justicia*; otra que pretende que se realiza la justicia cuando se reconoce la libertad inalienable del individuo, cuando se le permite ser en libertad, es decir en ejercicio de su autonomía, con raíces en el filósofo Kant; y una tercera de origen en la antigua Grecia, con Aristóteles, que centra la justicia en el fomento de las virtudes y el bien común, siendo este definido por el grupo de ciudadanos.
- Este principio es el que determina el anterior en tanto que resume la Justicia en la correspondencia con los principios de beneficencia y no maleficencia. La facultad apuesta por esta última idea sobre la justicia, retomándola con todo honor pero para ser reformulada en el “merecimiento”. La academia debe aportar en esa tematización sobre lo bueno y lo justo que propone la filosofía occidental.
- En virtud de este principio, la Facultad de Derecho tiene como objetivo formar abogados con actitud investigativa, proactiva e innovadora para desempeñarse en los sectores público y privado. Se trata de profesionales formados para el trabajo individual y en equipo, en forma inter y transdisciplinaria, capaces de asumir, estudiar y resolver un caso jurídico, desde la conciliación con especial énfasis en los métodos alternativos de solución de conflictos, MASC, como también desde el litigio, mediante el manejo de la oralidad y la comunicación apropiada.
- De este modo, el programa de Derecho entiende que la justicia va de lo ético-moral, a lo social y de allí a lo jurídico, cumpliendo no sólo una función abstracta como valor y como concepto, sino una función práctica: la de ser principio orientador y criterio regulador de la vida individual y la vida en sociedad para que esta sea equitativa. Según la forma occidental de pensamiento, la reflexión sobre la justicia y sobre el derecho implica una doble carga de significación dialéctica que no puede separar la una de la otra, pues definir lo justo implica necesariamente referirse al derecho, y definir el derecho, necesariamente implica referirse a la justicia.

- Por lo anterior, el principio de justicia en la investigación está plenamente identificado con la concepción de justicia de la facultad. Es por ello que los investigadores deberán tratar igual a los iguales y diferente a los diferentes. Siempre en virtud del respeto por la alteridad, la diferencia y la diversidad, en el estricto caso del reconocimiento. De igual forma, las responsabilidades y beneficios deberán repartirse equitativamente.
- Finalmente, la aplicación de una verdadera justicia en la investigación desde la Facultad de Derecho exige que los investigadores no se orienten exclusivamente por el aprovechamiento práctico-utilitarista de los beneficios obtenidos, pero sobre todo las potenciales personas involucradas en la investigación serán los beneficiarios directos de la aplicación de los resultados de investigación, ya que ellos y ellas, en la orientación kantiana, no son el medio para alcanzar los objetivos de una investigación, sino, precisamente, que la misma se orienta por la finalidad de beneficiar a la comunidad directamente, haciendo del ser humano el fin último del ejercicio académico de la investigación y en general de todas las actividades sustantivas de la academia universitaria.
- “El principio de justicia se ve reflejado en la participación del equipo docente investigador en los diferentes proyectos discutidos en la facultad. A través de la discusión y el consenso se evalúan las fortalezas y experiencia, de los y las investigadoras para afrontar o cumplir con los retos de la investigación. Además, así incentivamos la investigación formativa de los docentes con menos experiencia pero con una gran motivación” (Entrevista realizada a Diana Bustamante, coordinadora Gipcode, 2011).

Del modo de gestión y los valores pretendidos

La facultad busca formar seres humanos con altos valores éticos y morales, sensibles, con capacidad de raciocinio, de comprensión, de análisis y de síntesis, con interés investigativo y disposición a la innovación y al cambio. Se trata de formar profesionales que aporten al desarrollo de la ciudad, la región y el país con propuestas de emprendimiento desde lo jurídico.

Para el logro de este objetivo general, los procesos académicos, investigativos y administrativos se enmarcan, dentro del Proyecto Educativo Bonaventuriano, en el pensamiento franciscano, apoyados por la calidad de sus docentes, directivos y con recursos tecnológicos de punta, para potenciar el desarrollo del programa de Derecho, y lograr los siguientes objetivos específicos:

- Formación de abogados centrados en el contexto con actitud proactiva e innovadora.
- Aproximación a los problemas con un enfoque sistémico, desarrollando competencias en el profesional de derecho, tanto para el análisis (desagregación), como para su solución integral.
- Formación de profesionales competentes tanto para el trabajo individual como para el trabajo en equipo e interdisciplinario.
- Potenciación del auto-aprendizaje, la capacidad de desarrollo continuo, el desarrollo de competencias profesionales y actitudes personales que le permitan desempeñarse en un medio cambiante.

En este sentido, desde la formulación del proyecto de investigación se tiene en cuenta si se requiere trabajo de campo para, en esa medida, realizar las reflexiones necesarias sobre la no instrumentalización de la muestra escogida como objeto de conocimiento.

La Facultad de Derecho no entiende el proyecto de investigación como una camisa de fuerza sino como un instrumento flexible y dúctil que orienta el proceso de investigación o de indagación. En esta medida, si llega a presentarse alguna situación no prevista en el inicio y el cumplimiento de uno de los objetivos va en contravía de los principios anteriormente descritos, durante la fase de implementación del proyecto, se estudian las situaciones que puedan afectar algún grupo de la población y se pueden eliminar o modificar.

Del concepto de bien

El bien que se persigue con la investigación no atiende el enfoque utilitarista de optimización del beneficio frente a “perjuicios presuntamente calculados” pues no se trata de la arrogancia científica que se traduzca en el desconocimiento de las visiones de los otros y en consecuencia las priorizaciones sobre tan subjetivos conceptos como “bien”, “progreso”, “globalización”.

De tal suerte que el grupo de investigación concibe el bien como un valor relativo, ya que depende del enfoque y de los actores en una situación específica. Sin embargo, los límites a una relatividad arbitraria están orientados por los principios y valores franciscanos (respeto, autonomía, creatividad, etc.). Por ejemplo, para una transnacional de extracción, lo más importante será obtener el mineral, para nosotros será la protección del medio ambiente, de las comu-

nidades indígenas que allí convivan, etc. Entendemos el bien como respeto por la dignidad humana, no agresión.

Aplicación

De la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

La facultad cuenta con la Dirección de Investigaciones, cuya finalidad es apoyar en la organización, planificación y administración de los procesos investigativos en la Facultad de Derecho; con el objetivo de generar cultura investigativa, así como aportar en la discusión sobre la reflexión transversal relacionada con los procesos académicos, en consonancia con los propósitos de formación del programa.

Así las cosas, la Dirección de Investigaciones ha definido una serie de políticas con sus consecuentes objetivos, armonizadas con los propósitos bonaventurianos, la misión y visión del programa, que son materializados a través de estrategias y acciones que permitan posicionar a la Facultad de Derecho a nivel institucional, regional y nacional:

- Fomento de la cultura investigativa en sus modalidades de investigación formativa (IF), formación investigativa (FI) e investigación propiamente dicha (IPD) en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante acciones pedagógicas que contribuyan a desarrollar el pensamiento reflexivo, argumentativo, crítico y propositivo de estudiantes y profesores (as), a través del diálogo con el entorno, desde los diferentes paradigmas del pensamiento jurídico y el contexto de las ciencias sociales.
- Reconocimiento del pluralismo jurídico mediante una concepción holística de la investigación y el respeto de los diferentes enfoques teóricos y metodológicos.
- Promoción de proyectos de investigación enmarcados dentro de los propósitos bonaventurianos, la misión y la visión del programa de Derecho, que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural y político de la región y del país, inscritos dentro del sistema jurídico colombiano.
- Desarrollo de acciones que fomenten el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, a través de la interacción con diferentes disciplinas que permitan la interrelación dialógica de lo local-global.

Prevención de los puntos de fuga posibles llamados a confundir

Esa conexión sustantiva entre el derecho y la ética que se mencionó anteriormente y que termina compartiendo un estatuto que puede llegar a asimilarse, se previene en la facultad para que no se deslegitime en sus convergencias ontológicas, al respecto cita Atienza (2004) las siguientes advertencias de orden académico:

- Considerar que la ética no es más que una colección de opiniones subjetivas y subjetivas no solamente porque provengan de cada sujeto ético –lo que inevitablemente es así– sino porque no pueden pretender ser válidas más allá del ámbito definido por la actividad de ese sujeto.
- Identificar el derecho con la moral y aceptar que lo correcto o lo bueno es lo que un determinado derecho positivo considera como tal.
- Identificar la ética con la técnica, de manera que se supone que lo que puede (técnicamente) hacerse es también lo que debe hacerse.
- Recabar de la ética –de los supuestos “especialistas en ética”– lo que no puede dar: doctrina moral (lo que choca con el hecho de que no existen “autoridades morales”: nadie tiene una competencia particular frente a los demás para determinar lo que está bien o mal) en lugar de teoría moral.

Pretensión correctiva

La facultad y su grupo de investigación, a partir de una reflexión autocrítica, replantea su intervención en la sociedad. Su compromiso directo de producir conocimiento, con una dimensión más aplicativa, de soluciones desde el derecho a situaciones donde la academia jurídica no ha intervenido de forma emancipadora o correctiva.

Propuesta de la interacción ideal en la investigación (con base en la situación ideal de habla de Habermas)⁵¹

La Facultad de Derecho, la Dirección de Investigaciones y el grupo de investigación en Derecho-Gipcode, se basan en la propuesta de ética kantiana, en palabras de Habermas:

51. Para reconocer en Habermas ver “El principio discursivo, aplicado al derecho, desarrolla un paradigma procedimental que privilegia las condiciones comunicativas y los procesos

El principio de universalidad es el que implica que una norma es universalizable si las consecuencias de la norma sobre la satisfacción de las necesidades del individuo son aceptables para todos. De ahí que la concepción de bien más que relativizarse se universaliza, pero no a través de la imposición sino por la “Situación ideal de habla”.

La Situación del discurso ideal, para Habermas aquella en que los factores externos o el poder no impiden que los participantes tengan igual oportunidad para elegir y realizar las acciones discursivas. Pero este discurso debe satisfacer unas condiciones mínimas: todos pueden participar en el discurso; todos pueden cuestionar, expresar actitudes, deseos, necesidades y, por último, todos pueden hacer aseveraciones.

Políticas

Promoción proyectos de investigación enmarcados dentro de los propósitos bonaventurianos, la misión y la visión del programa de Derecho, que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural y político de la región y del país, inscritos dentro del sistema jurídico colombiano.

Desarrollo de acciones que fomenten el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, a través de la interacción con diferentes disciplinas que permitan la interrelación dialógica de lo local-global.

Conclusión

Son más de cuarenta años de presencia en la ciudad y la región haciendo del derecho nuestro objeto de estudio, de conocimiento, de reflexión, de elemento transformador y emancipatorio de nuestra sociedad. A través de sus contingencias internas y externas, el ejercicio investigativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, goza hoy de una madurez con proyección y estructura articulada con toda su comunidad universitaria, se reconoce a sí misma de cara a su entorno social y académico. Cada vez más los estándares nacionales y globales se sofistican a velocidades inconmensurables, los retos a la actividad investigativa se presentan *in crescendo*, pero el posicionamiento de la facultad no es más que el producto

de formación de la opinión y la voluntad públicas y que, en su aplicación, es el único que asegura la autonomía moral de los diversos sujetos colectivos ciudadanos”, Mejía Quintana (2009 p. 56).

de una apuesta institucional clara que encuentra en su equipo la realización de esos cometidos éticos que se reflexionaron a través del presente documento.

Bibliografía

- ATIENZA, M. (2004). *Bioética, derecho y argumentación*. Lima: Palestra
- FRANK, J. y BÖHMER, M. (1999). Una defensa de las escuelas de abogados. Comp. En: *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*. Ed. Gedisa.
- HABERMAS, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- MEJÍA QUINTANA, Oscar (2009). *Estatuto epistemológico de la filosofía del derecho contemporáneo*. Ed. Ibáñez.
- ULFRID, Neumann (1992). La teoría de la ciencia jurídica. En: A. Kaufmann. *El pensamiento jurídico contemporáneo*. Madrid: Debate.
- *Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento* (1978). El Reporte Belmont.
- Entrevista realizada a Diana Bustamante, coordinadora Gipcode, 2011.
- Universidad de San Buenaventura (2007). *Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB)*. Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Sentencia C-220/97
- Sentencia T-123 de 1994

